



OBSERVATORIO
SOBRE FEMINISMO
Y DISCAPACIDAD
12 lecciones magistrales



FUNDACIÓN CERMI MUJERES



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL



ediciones
cinca



N.º 24



DIRECTORAS DE LA COLECCIÓN:

Ana Peláez Narváez
Pilar Villarino Villarino

Con el apoyo de:



PRIMERA EDICIÓN: septiembre 2024

© **CERMI, Fundación CERMI Mujeres, 2024**

© ILUSTRACIÓN DE CUBIERTA: *El amor se oye más fuerte*, Ignacio Izquierdo. Tercer premio III Concurso de Fotografía: 'El derecho a la maternidad de las mujeres con discapacidad', 2018.

Esta obra recoge la transcripción de doce sesiones del Observatorio sobre feminismo y discapacidad de Fundación CERMI Mujeres cuyos vídeos se encuentran disponibles en la página web de la entidad: <https://fundacioncermimujeres.es/nuestro-trabajo/observatorio-sobre-feminismo-y-discapacidad> y en el canal YouTube de la entidad: <https://www.youtube.com/@CERMIMujeres>

Revisión: Isabel Rodríguez Rodríguez. Consultora. Fundación CERMI Mujeres.

Reservados todos los derechos.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita reproducir algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47).

La responsabilidad de las opiniones expresadas en esta obra incumbe exclusivamente a sus autores y su publicación no significa que Ediciones Cinca se identifique con las mismas.

PRODUCCIÓN EDITORIAL,
COORDINACIÓN TÉCNICA

E IMPRESIÓN:

Grupo Editorial Cinca
c/ General Ibáñez Íbero, 5A
28003 Madrid
Tel.: 91 553 22 72.

<mailto:grupoeditorial@edicionescinca.com>
<https://www.edicionescinca.com/>

ISBN: 978-84-10167-41-4
DEPÓSITO LEGAL: M-2748-2025

Observatorio sobre feminismo y discapacidad

12 lecciones magistrales



FUNDACIÓN CERMI MUJERES



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL



ediciones
cinca



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

Esta publicación ha sido financiada por la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

ÍNDICE

Prólogo.....	11
Introducción.....	17
Capítulo 1: Introducción al movimiento feminista contemporáneo. D. ^a Amelia Valcárcel.....	23
Capítulo 2: Urbanismo y feminismo. D. ^a Zaida Muxí Martínez	35
Capítulo 3: Las políticas de cuidado y su impacto en las mujeres. D. ^a Amaia Pérez Orozco	51
Capítulo 4: El feminismo y los derechos humanos de las mujeres. D. ^a Eugenia Rodríguez Palop.....	65
Capítulo 5: Reflexiones en torno a la prostitución desde un enfoque de derechos humanos de las mujeres. D. ^a Rosa Cobo Bedía.....	79
Capítulo 6: Qué esconde el negacionismo de la violencia machista. D. Miguel Lorente Acosta	91
Capítulo 7: Feminismo y Justicia. D. ^a Pilar Sepúlveda García de la Torre	105
Capítulo 8: La sororidad y la alianza entre mujeres. D. ^a Pilar Careaga Castrillo y D. ^a Ada Santana Aguilera	113
Capítulo 9: Estereotipos de género. D. ^a Marisa Soletto Ávila.....	123
Capítulo 10: La interseccionalidad como perspectiva analítica para la inclusión de los grupos más desfavorecidos de mujeres en las políticas públicas. D. ^a Maria Caterina La Barbera	135
Capítulo 11: La participación de las mujeres en la adopción de decisiones, con D. ^a Celia Prados García	149
Capítulo 12: Los cuidados informales y desigualdades de género en salud en un contexto de pandemia. D. ^a María del Mar García Calvente	163
Referencias bibliográficas	179

Prólogo

El observatorio sobre feminismo y discapacidad es una iniciativa impulsada por la Fundación CERMI Mujeres con el objetivo de analizar las principales cuestiones que nutren el debate feminista contemporáneo, estableciendo conexiones con el mundo de la discapacidad en un contexto estatal, internacional, comunitario europeo y comparado.

Su misión principal es ofrecer un espacio crítico para el debate teórico-político y la formación, que facilite el análisis de las principales corrientes de pensamiento feministas y sus conexiones con otras luchas por los derechos humanos en el mundo actual, incidiendo en todas aquellas áreas en las que se producen violaciones a los derechos humanos y sobre las que las corrientes feministas actuales arrojan luz crítica.

Desde 2021 hasta la fecha, el Observatorio sobre Feminismo y Discapacidad ha venido celebrando encuentros con personas de reconocido prestigio nacional e internacional procedentes del ámbito académico, investigadoras y activistas sociales, que han ofrecido de forma desinteresada una conferencia magistral sobre asuntos muy diversos y han participado a continuación en un debate con miembros del Observatorio. Estos encuentros se han emitido en directo a través del canal YouTube de Fundación CERMI Mujeres con medidas de accesibilidad, como la subtitulación y la lengua de signos, permitiendo así llegar a un público que se siente interpelado, pero que no siempre ha podido participar de este tipo de iniciativas de formación por obstáculos diversos por razón de su discapacidad.

Esta obra, -realizada a partir de la transcripción, sistematización y adaptación de las grabaciones de los primeros encuentros virtuales celebrados por el Observatorio de Fundación CERMI Mujeres-, recoge doce lecciones magistrales que constituyen una radiografía precisa y multifacética de los retos actuales y una valiosa aportación al conocimiento y la reflexión sobre el feminismo y la discapacidad. En ella se entrelazan voces diversas que, desde la teoría y la práctica, ofrecen una visión amplia y profundamente enriquecedora de la realidad de las mujeres, en especial de aquellas que

enfrentan discriminaciones múltiples que interseccionan con el género y la discapacidad.

La estructura del libro está basada en capítulos independientes donde se recogen cada una de estas conferencias, que se presentan cronológicamente según la fecha de la emisión de los encuentros del Observatorio, por lo que cada uno de ellos puede leerse o consultarse de forma aislada.

En el primero, la destacada filósofa, Amelia Valcárcel, nos ofrece una sólida introducción al movimiento feminista contemporáneo, recorriendo sus principales logros, luchas y desafíos. Su análisis nos sitúa en el contexto general del feminismo, proporcionando una base desde la cual explorar los temas específicos que se desarrollan en los capítulos siguientes.

El urbanismo y su relación con el feminismo es el tema central del segundo capítulo, en el que Zaida Muxí Martínez hace una reflexión sobre cómo el diseño de las ciudades y los espacios públicos puede perpetuar desigualdades o, por el contrario, contribuir a su superación por medio de la implementación de un enfoque inclusivo y sensible a las necesidades de las personas. Por su parte, Amaia Pérez Orozco aborda Las políticas de cuidado y su impacto de género, subrayando la urgencia de reconocer y redistribuir los cuidados como base para la igualdad de las mujeres. En el siguiente capítulo, Eugenia Rodríguez Palop establece una conexión crítica entre los derechos humanos y las luchas feministas, enfatizando la necesidad de garantizar que las mujeres con discapacidad sean visibilizadas e incluidas en los marcos de protección internacional.

La prostitución, considerada desde un enfoque de derechos humanos, la violencia de género y el acceso igualitario a la justicia son las temáticas que se plantean a continuación. Así, Rosa Cobo Bedía cuestiona en su capítulo las estructuras de poder que perpetúan la explotación sexual de las mujeres, mientras que Miguel Lorente Acosta explora en el suyo el negacionismo de la violencia machista y sus consecuencias en las políticas de prevención y protección a las víctimas. Todo ello se complementa con la visión introducida

por Pilar Sepúlveda García de la Torre, cuando analiza en su capítulo la relación entre feminismo y justicia, y enfatiza la necesidad de garantizar un acceso igualitario de las mujeres a los sistemas legales y judiciales.

Los tres siguientes capítulos también introducen cuestiones que forman parte de la agenda feminista contemporánea. La sororidad y la alianza entre mujeres es la temática que tratan Pilar Careaga Castrillo y Ada Santana Aguilera, que ponen en valor la fuerza transformadora de las redes de apoyo entre mujeres. A continuación, Marisa Soleto Ávila examina los estereotipos de género y su impacto en las mujeres y nos ofrece claves para desarticular estas construcciones sociales sexistas y discriminatorias. La interseccionalidad como herramienta de análisis aparece entonces como un enfoque que permite abordar las desigualdades múltiples y acumulativas que enfrentan las mujeres, como expone después María Caterina La Barbera.

Las dos últimas lecciones magistrales recogidas en esta obra ha sido impartidas por Celia Prados García y por María del Mar García Calvente respectivamente. La primera, se centra en la participación de las mujeres en la toma de decisiones, enfatizando la importancia de su liderazgo e inclusión en los espacios de poder. La segunda, vuelve a analizar los cuidados informales y las desigualdades de género en salud, pero en esta ocasión en el contexto de la pandemia, arrojando luz sobre los impactos desproporcionados que han recaído sobre las mujeres.

Este libro es un legado valioso y la expresión generosa y desinteresada de destacadas personas referentes que han enriquecido los debates del Observatorio sobre Feminismo y Discapacidad, permitiendo ampliar el horizonte de la inclusión y la justicia social. Nuestro reconocimiento y agradecimiento a todas ellas por hacerlo posible.

Fundación CERMI Mujeres

INTRODUCCIÓN

El observatorio sobre feminismo y discapacidad es una iniciativa impulsada por la Fundación CERMI Mujeres con el objetivo de analizar las principales cuestiones que nutren el debate feminista contemporáneo, estableciendo conexiones con el mundo de la discapacidad en un contexto estatal, internacional, comunitario europeo y comparado.

Su función principal es ofrecer un espacio crítico para el debate teórico-político y la formación, que facilite el análisis de las principales corrientes de pensamiento feministas y sus conexiones con otras luchas por los derechos humanos en el mundo actual. El Observatorio incide en todas aquellas áreas en las que se producen violaciones a los derechos humanos y sobre las que las corrientes feministas actuales arrojan luz crítica.

Este Observatorio está conformado por un comité de personas de expertas procedentes del ámbito académico, investigadoras y activistas sociales de reconocido prestigio nacional e internacional.

Esté comité vela por el buen funcionamiento del Observatorio y marca las líneas de trabajo a seguir, y está compuesto por:

Presidencia: D.^a Ana Peláez Narvárez, vicepresidenta ejecutiva de la Fundación CERMI Mujeres.

Secretaría técnica: D.^a Isabel Caballero Pérez, coordinadora de la Fundación CERMI Mujeres.

Representación de las organizaciones específicas de mujeres con discapacidad:

D.^a Marta Valencia Beltrán, presidenta de la Confederación Estatal de Mujeres con Discapacidad (CEMUDIS) y presidenta de la Fundación CERMI Mujeres.

Representación de las activistas de los derechos de las mujeres con discapacidad de España:

D.^a Carmen Arana Romero, del entorno de COCEMFE, es activista de los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad.

D.^a Teresa Palahí Juan, secretaria General de Fundación ONCE, Comisionada de CERMIS Autonómicos y miembro, entre otros, del Consejo de Participación de la Fundación CERMI Mujeres.

Representación de las activistas de los derechos de las mujeres con discapacidad del ámbito internacional:

D.^a Andrea Parra, especialista en derecho sobre discapacidad y género.

D.^a Luisa Bosisio Fazzi, integrante del Consejo de administración y del Comité de mujeres de Foro Europeo de la Discapacidad.

D.^a Silvia Judith Quan, investigadora del Centro de Rehabilitación Internacional (EUA) y miembro del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas de 2011 a 2016.

Profesionales de reconocido prestigio que han realizado aportaciones relevantes en la defensa y reivindicación de los derechos de las mujeres desde la Academia:

D.^a Soledad Murillo de la Vega, profesora titular del Departamento de Sociología y Comunicación en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Salamanca.

D.^a Tasia Aránguez Sánchez, profesora del Departamento de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada.

D. Miguel Lorente Acosta, profesor titular de Medicina Legal de la Universidad de Granada.

Representación del movimiento feminista de España:

D.^a Laura Seara Sobrado, ex-secretaria de Estado de Igualdad y asesora legal de la Fundación CERMI Mujeres.

D.^a Beatriz Micaela Carrillo de los Reyes, presidenta de la Federación Estatal de Asociaciones de Mujeres Gitanas y presidenta de la Comisión de seguimiento y evaluación de los Acuerdos del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género del Congreso de los Diputados.

D.^a Mariqueta Vázquez Albertino, presidenta de la Asociación de Mujeres para un Envejecimiento Saludable.

El Observatorio sobre feminismo y discapacidad realiza encuentros mensuales, los cuales cuentan con una conferencia magistral y un posterior debate por parte de las personas integrantes de este comité.

Los encuentros se llevan a cabo a través del canal YouTube de Fundación CERMI Mujeres, y cuenta con subtitulación y lengua de signos.

Esta publicación recoge los Observatorios sobre feminismo y discapacidad realizados por Fundación CERMI Mujeres durante los años 2021 y 2022:

1. Introducción al movimiento feminista contemporáneo, con D.^a Amelia Valcárcel. 3 de marzo de 2021
<https://www.youtube.com/watch?v=DdykDpsTx0g>
2. Urbanismo y feminismo, con D.^a Zaida Muxí Martínez. 5 de mayo de 2021
https://www.youtube.com/watch?v=PhMsos_A49Y
3. Las políticas de cuidado y su impacto en las mujeres, con D.^a Amaia Pérez Orozco. 26 de mayo de 2021
<https://www.youtube.com/watch?v=aoH0PK957W8>
4. El feminismo y los derechos humanos de las mujeres, con D.^a Eugenia Rodríguez Palop. 21 de julio de 2021
<https://www.youtube.com/watch?v=3uvq4ZODcLw>

5. Reflexiones en torno a la prostitución desde un enfoque de derechos humanos de las mujeres, con D.^a Rosa Cobo Bedía. 30 de septiembre de 2021
<https://www.youtube.com/watch?v=hRIEEfurntA>
6. Qué esconde el negacionismo de la violencia machista, con D. Miguel Lorente Acosta. 27 de octubre de 2021
https://youtu.be/QLGsk8_5_2g
7. Feminismo y Justicia, con D.^a Pilar Sepúlveda. 30 de marzo de 2022
<https://youtu.be/ox93hef4fKk>
8. La sororidad y la alianza entre mujeres, con D.^a Pilar Careaga Castrillo y D.^a Ada Santana Aguilera. 29 de junio de 2022
<https://www.youtube.com/watch?v=U84HkPKuKyo>
9. Estereotipos de género, con D.^a Marisa Soletto Ávila. 28 de septiembre de 2022
<https://www.youtube.com/watch?v=yKdVKgOhQMA>
10. La teoría de la interseccionalidad y su importancia para la consideración de los grupos más desfavorecidos de mujeres, con D.^a Maria Caterina La Barbera. 22 de diciembre de 2022
<https://youtu.be/v8Gv23KILsE>
11. La participación de las mujeres en la adopción de decisiones, con D.^a Celia Prados García. 13 de mayo de 2023
<https://www.youtube.com/watch?v=WZbtH5Zw8c8>
12. Los cuidados informales y desigualdades de género en salud en un contexto de pandemia, con D.^a María del Mar García Calvente. 21 de julio de 2023
<https://www.youtube.com/watch?v=rP3xgkCHuNQ>

El Observatorio sobre feminismo y discapacidad instituye un premio anual de investigación, el Premio de Investigación “Generosidad”, para reconocer aquellos estudios de excelencia, inéditos, en los que se combine el enfoque de género, discapacidad y derechos humanos de las mujeres y que, así mismo, aporten un conocimiento de impacto.

CAPÍTULO 1

INTRODUCCIÓN AL MOVIMIENTO FEMINISTA CONTEMPORÁNEO

INTRODUCCIÓN AL MOVIMIENTO FEMINISTA CONTEMPORÁNEO

D.^a Amelia Valcárcel

D.^a Amelia Valcárcel Bernaldo de Quirós, fue nombrada el 23 de junio de 2006 consejera electiva del Consejo de Estado (supremo órgano consultivo del Gobierno español). Es catedrática de Filosofía Moral y Política en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (Uned), miembro del consejo asesor de la Fundación Carolina dirigida a la cooperación al desarrollo, vicepresidenta del Real Patronato del Museo del Prado y vocal del Real Patronato de la Biblioteca Nacional.

Una de las máximas exponentes del feminismo nacional e internacional, filósofa y escritora, autora de más de una docena de obras y de numerosísimos artículos. Algunas de esas publicaciones son: “Ahora, feminismo: Cuestiones candentes y frentes abiertos”, de 2019, o “Feminismo en un mundo global”, del año 2008.

FEMINISMO CONTEMPORÁNEO

El feminismo es la enorme cantidad de ideas, a propósito de la justicia, que ha guiado la acción pública y política, y que ha permitido el aumento de las libertades de las mujeres en nuestras sociedades, de un modo tan fuerte y exponencial que no ha habido ninguna sociedad anterior en la cual las mujeres hayan disfrutado de tanta entidad de espacios de poder y libertad, de espacios de formación de la individualidad.

En ese sentido, nuestras sociedades guardan hacia las mujeres una increíble blandura nunca antes existente. Esta delicadeza no existe solo para las mujeres, nuestras sociedades son confortables para cualquiera que no pueda cumplir los estándares anteriormente requeridos.

Nuestras sociedades se han hecho blandas, empleando una caracterización filosófica que surgió en los años ochenta del siglo pasado, de

mano de Gianni Vattimo, uno de los más importantes filósofos europeos, el cuál hablaba de *il pensiero debole*, del pensamiento débil.

En las terribles y duras sociedades del pasado, apartar a alguien de la corriente principal era lo más sencillo. Así, quedaban fuera quienes no pudieran hacer todo lo que fuera exigible, cualquier discapacidad, las mujeres, quedaban a los márgenes inmediatamente por no cumplir el rango de lo exigible y por tanto considerado peor y más débil. Hoy no se considera así y es imposible usar la antigua dureza y decir que alguien queda al margen.

Nuestras sociedades son blandas y abiertas, aparentemente más débiles que otras, que en el pasado eran simplemente duras, y por ser duras se querían fuertes. Sin embargo, nuestras sociedades actualmente son enormemente fuertes, pero sus fundamentos son nuevos. Uno de los grandes fundamentos de nuestra sociedad es el feminismo.

Las sociedades son conjuntos de creencias. Nuestras sociedades creen en su mayoría, y se basan, en que las mujeres y los varones valen lo mismo. Esta es una creencia reciente y es una creencia que muchas sociedades planetarias todavía no comparten, guardando la antigua jerarquía donde el polo de valor son los varones.

Hemos de recordar, que las creencias no son las ideas sino lo que realmente se hace, lo que creemos es lo que hacemos. Un valor es lo que se hace.

Y en relación con esto, en la sociedad se produce, respecto al feminismo, una verdad declarativa, decimos que los varones y las mujeres tienen el mismo valor, pero nos guardamos otra verdad, la verdad de los hechos, porque en efecto las mujeres todavía no están en todos los lugares que tendrían que estar si en efecto valieran lo mismo.

Debemos transformar lo que creemos en lo que hacemos, no nos podemos permitir vivir en una sociedad que todavía no es tan justa, como debería ser, ni

es tan amable como debería ser, ni tan comfortable como debería ser, aun dentro de las condiciones generales en que la vida social se desarrolla, que nunca serán óptimas y perfectas.

Vivimos en una sociedad que cree que la sociedad es mejorable, especialmente la parte progresista de la sociedad, la cual, a través del diálogo, comparando, decidiendo y aplicando las decisiones, busca esa mejora social.

El feminismo es uno de los fuertes fundamentos de esa sociedad, el feminismo es una prolongación a mayores del democratismo. Esto es, de la idea de igualdad. Y esto son verdades declarativas.

La primera Declaración, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre¹ donde se recoge que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales”, es una verdad declarativa, no es una verdad de hecho. Los seres humanos no nacen libres en la mayor parte del Planeta, difícilmente nacerán iguales puesto que unos serán superiores a otros y dispondrán de la vida de los otros de muchas maneras. Pero esta verdad declarativa, sin embargo, es la que guía nuestra sociedad a toda la estancia pública y política. Esta es la verdad fundamental y matriz de la democracia.

Entonces por demócratas somos feministas, porque no se pueden mantener “Todos los seres nacen libres e iguales, menos las mujeres”. El 50% de la población ni es libre ni es igual. Está sujeta a normas heterónomas, normas que ellas mismas no se han dado pero que tiene que cumplir, y así seguirá porque alguien ha querido que sea así.

Para mantener este viejo orden, la religión era y es muy importante. Las sociedades pese a sus diferencias tienen en común una tradición argumentativa para explicar por qué son como son. Para excluir, se crearon historias, como recursos, que explican por qué está bien hacerlo y estas

1

https://www.oas.org/dil/esp/declaraci%C3%B3n_americana_de_los_derechos_y_deberes_del_hombre_1948.pdf

historias normalmente nos han venido por los canales religiosos. Todas las religiones muestran el relato que valida la autenticidad social. Todas las religiones han explicado por qué las mujeres valen menos y tienen que estar excluidas de todos los espacios importantes y de valor, y por qué tienen que estar sometidas a la autoridad de los varones. Todas las sociedades han pensado esto.

El feminismo nace en el mismo momento en que nacen las categorías del pensamiento barroco que van a permitir pensar las sociedades de otra manera, y es cuando surgen las “WEIRD societies”, las sociedades raras.

Las nuestras son sociedades raras, WEIRD, un acrónimo en inglés, que las describe: sociedades occidentales (West), educadas (Educated), industrializadas (Industrialized), ricas (Rich) y democráticas (Democratic).

Estas sociedades admiten también otro nombre, podríamos decir, en su lugar, que pertenecemos a una civilización feminista.

La civilización es más que una sociedad, es un conjunto de factores que hacen que un grupo humano especialmente extenso sea capaz de vivir bajo formas extraordinariamente similares y admitiendo una enorme cantidad de significados comunes.

La mayor parte de los significados comunes de nuestro tipo civilizatorio son significados feministas y devienen de la verdad declarada de que varones y mujeres valen lo mismo.

No es una verdad realmente asumida, hay muchas cosas en la sociedad que contradicen de forma profunda la declaración de esta verdad, y la hacen aparecer como lo que es, una verdad en proceso de constitución.

LA AGENDA FEMISTA

El feminismo es un conjunto teórico explicativo de cómo las cosas son, pero es una teoría del cambio social. Y para ello elabora desde hace tres siglos una agenda, una agenda que está más o menos cumplida en diversos lugares del planeta, pero que, en nuestra civilización, la civilización feminista, es donde ha alcanzado más capacidad de existencia.

La última vez que tuvimos la ocasión de pensar planetariamente la agenda feminista fue en los años 1995 y 1996.

En 1995, en Pekín, se realizó la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz (también conocida como Declaración de Beijing²), ha sido la última gran reunión internacional, en que la agenda feminista se pudo poner en común por todos los países del mundo y ver dónde y cómo funcionaba en cada lugar.

Fue la última vez que el movimiento feminista internacional hizo agenda. Tras esta reunión de Pekín, se han ido haciendo otras reuniones de mucha menor entidad, Pekin+5, Pekin+10, Pekin+20.

En 1996 también se hizo otra reunión, una reunión sobre población, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (Hábitat II), que tuvo lugar en Estambul, Turquía, también apodada “Cumbre de ciudades y pueblos”.

La agenda feminista global está íntimamente conectada con los retos poblacionales, y por lo tanto, con los retos ecológicos planetarios.

El feminismo es un actor de presente y, por supuesto, un actor de futuro de nuestras sociedades, y lo es porque tiene que pensar globalmente su agenda.

2

https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/BPA_S_Final_WEB.pdf

Tiene una agenda global y tiene que pensar globalmente su acción para ver en qué se traduce una acción feminista internacional.

La agenda feminista es una agenda clave, por lo que no debemos perder de vista lo que es el feminismo, qué quiere hacer y por qué lo quiere hacer.

La agenda feminista se puede dividir en dos, la agenda internacional feminista y la agenda doméstica.

En la agenda internacional, hay una enorme cantidad de acciones y consecuciones, si tomamos todos los acuerdos de Beijín, gran parte de ellas están sin cumplir en buena parte del Planeta.

Hablamos de agendas feministas como la agenda de la integridad física, la de establecer el propio domicilio, la del matrimonio, la propiedad, las herencias, la prostitución, el derecho a la propia imagen, el acceso al dinero, el derecho al respeto, el acceso al empleo, la igualdad salarial. También la agenda del poder, la paridad, paridad política, en medios de comunicación, en el sistema económico, en el registro de la memoria colectiva y la creatividad, paridad en las esferas religiosas, en el ejército, en los deportes de exhibición.

A ello hay que sumar el déficit de la violencia. Todos los sistemas de poder cursan con violencia. Para que se den las mermas, cierta violencia inercial del sistema tiene que estar funcionando.

Tenemos además la agenda de la salud, el derecho a que la salud sea estudiada y aplicada en función de sexo. Las nuevas maneras de vivir y las nuevas libertades e igualdades alcanzadas, e incluso las nuevas técnicas que ponen en riesgo siempre a quien sea más débil, como los vientres de alquiler.

Y por último, tenemos una agenda teórica en este momento, que no podemos obviar, que es oponerse al centrismo del discurso pueril que quiere ser avalado como feminismo.

La mayor parte de la agenda feminista tiene una intensión, que es moderar los habituales asaltos al disfrute de la plena humanidad por parte de las mujeres. Las mujeres tenemos derecho a encarnar de un modo perfecto y completo en la humanidad. Nos hemos preparado para ello y hemos avanzado hacia ello de una manera consecuente.

Debemos tener en cuenta esta premisa para distinguir cuando algo es feminista: cualquier cosa que nos represente es feminismo, aquello que no nos viene bien a las mujeres no es feminismo.

Las mujeres tenemos tanta obligación de ser feministas como de ser demócratas porque el feminismo viene a ser una característica casi general, aunque solo sea declarativa, de nuestros sistemas sociales y políticos.

EL FEMINISMO EN LA ECONOMÍA

Nuestras sociedades, al intentan ser sociedades confortables, tienen desafíos de horizontes muy grandes, difíciles de cumplir, *rebus sic stantibus*, según las cosas como están, una de esas cosas en la economía.

La civilización feminista a la que pertenecemos está operando en un contexto global donde hay otros tipos civilizatorios que no son feministas, ni entra en su contexto llegar a declararse tales.

Pongamos por caso, China, es un actor global enorme en este momento. Es un país declaradamente comunista, es una enorme sociedad industrial rica y no es democrática, ni es feminista. Es decir, ni declarativamente ha dicho que varones y mujeres valgan lo mismo. Ha dejado de ser, además, la sociedad del único hijo, con lo cual habrá un crecimiento demográfico.

Pueden pasar dos cosas, que entren espontáneamente los componentes feministas a tener un papel o que como actor global sea un enemigo directo de las libertades occidentales, porque es un modelo social difícilmente abatible y los modelos son muy importantes por su capacidad para ser seguidos.

El pensamiento feminista debe tener en cuenta estas dos variables conectadas, la economía y la demografía. Debe estudiar qué es la economía como economía mundial y qué es la demografía como demografía mundial, porque nuestras sociedades confortables, la civilización feminista, es demográficamente decadentes. Somos unas sociedades que ni siquiera cumplen la tasa de reposición en este momento, demográficamente hablando. Y esto tiene que ver directamente con nuestro bienestar, y tiene que ver directamente con las libertades de las mujeres.

Allí donde las mujeres son menos libres las tasas demográficas son más altas, y en nuestras sociedades donde las mujeres han alcanzado libertades antes inimaginables, las tasas demográficas son bajas y siguen cayendo.

Sin embargo, al Planeta le convienen bajas tasas demográficas, no le conviene a la viabilidad de la humanidad. Somos una amenaza global para el Planeta, en principio porque somos muchos. Luego nuestras sociedades se estarían comportando bien en este sentido, solo en este sentido demográfico.

Mantener una sociedad demográficamente estable o incluso decreciente demográficamente, igualitaria, abierta, con libertad y pleno empleo. Esto es el horizonte de valor en que hay que situarse. El feminismo tiene que pensar la siguiente frontera, en cómo se organiza una sociedad confortable donde el pleno empleo sea posible. Y esto es pensamiento feminista.

FEMINISMO Y DISCAPACIDAD

Las mujeres con discapacidad son ante todo mujeres y, como tal, deben ser feministas. Esto significa que han de apoyar con todas sus fuerzas la agenda feminista global y no simplemente una agenda propia, que podría parecer una agenda de interés. En ese sentido sumarían al feminismo.

Los viejos conceptos han servidos para romper una situación que necesitábamos romper, y poder ser admitidas a título de feministas, no a título de persona con discapacidad. Las mujeres con discapacidad pueden defender

la agenda feminista igual o mejor que otras mujeres, y como grupo de interés deben tener siempre los intereses claros.

Los intereses, justamente lo son, porque no coinciden del todo con el interés general, pero una vez abatimos esa frontera y entramos en la siguiente habitación lo que hay es que hacerse cargo de todo, de la plena individualidad.

La discapacidad no nos hace menos individuo, puede hacer que se tengan necesidades algo especiales, en alguna ocasión, pero no nos hace menos en ningún otro aspecto, por eso decir, estoy doblemente discriminada o triplemente discriminada, no sería del todo correcto. Esto son sumatorios, eso está bien que lo apliquemos, como cuando estudiamos conjuntos y decimos “el individuo esta en teoría de conjuntos, en muchos a la vez, y en muchos de ellos les va mal” pero no deja de ser un individuo y lo que nos importa siempre en positivo es quienes somos. No hay que perder nunca el tesoro de la dignidad propia, que consiste en ser un individuo que sabe quién es y que sabe por tanto el tipo de dignidad que alberga y que tiene que ser aceptada y ser aceptado. Esto nos saca de algunas cuentas. Hagamos las cuentas allá donde nos pidan cuentas, pero no somos una suma. Un individuo no es una suma de sus cosas, es más que eso, es una totalidad holística que va más allá de todas las sumas e incluso de las sumas de males que pueda acumular. Va un paso más allá de todas ellas, y cuando logramos esto es cuando aparece en la mirada del otro la mirada del igual, que es en el fondo lo que siempre se busca.

Hay mucha agenda feminista, pero sobre todo hay mucho mundo feminista por ganar, *rebus stantibus*, pertenece, en la práctica. A la agenda feminista le corresponde oponerse, y esto supone debates y tomas de posturas que nos van a dar muchos sinsabores.

Vivimos en un mundo que está en trámite. Viene de donde viene y no ha ido todavía donde debería llegar pero tenemos que saber qué parte del camino representamos y hacer el camino que nos toque con la agenda que nos toque.

Pero las dos son agendas feministas, la de nuestras antecesoras y la actual, la que nos ha tocado a nosotras, precisamente porque no tuvimos que

luchar por la anterior, es esta. El feminismo necesita muchas buenas cabezas y buenas manos para seguir haciendo su camino de mejorar el mundo. Es lo que nos compromete, el interés general social, de una sociedades que se han declarado capaces de perfección gradual, pensada, tratada y decidida, para ponerla en práctica dentro de un mundo que sin embargo, no es un mundo homogéneo en el cual las sociedades que nosotros representamos, la civilización feminista, no es ni como mucho la única instancia planetaria que puede disputar la jefatura del proceso civilizatorio, un proceso en el cual la victoria ni siquiera está asegurada, dependerá de nuestra acción.

Son muchas incógnitas pero en todo caso las incógnitas no hacen que uno tenga, no lo obligan a uno. La obligación de existir sigue existiendo, pese a las incógnitas. Desde el punto de vista feminista es: vivamos, pero vivamos de verdad en el tiempo que nos ha tocado y mejorémoslo. La que llegue después tendrá una vista más clara por qué estará asentada en nuestros hombros. Y esta parte del camino la tenemos que hacer.

CAPÍTULO 2

URBANISMO Y FEMINISMO

URBANISMO Y FEMINISMO

D.^a Zaida Muxí Martínez

Zaida Muxí Martínez, es arquitecta y urbanista licenciada en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (Universidad de Buenos Aires), doctora por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla y profesora del Departamento de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Entre 2015 y 2019 fue directora de Urbanismo Vivienda, Medioambiente, Ecología Urbana, Espacio Público, Vía Pública y Civismo de la ciudad de Santa Coloma de Gramanet.

Es especialista en arquitectura y urbanismo con perspectiva de género y feminista y es autora entre otros libros de los siguientes, “La arquitectura de la ciudad global”, en 2004, “Arquitectura y política. Ensayos para mundos alternativos”, 2011 y “Mujeres, casas y ciudades, más allá del umbral”, 2018.

Ninguna actividad humana es neutral o universal, de ahí la importancia de conocer e intentar ponernos en la piel de las otras múltiples variantes de los seres humanos para poder entender cómo hacer mejores ciudades.

Marie Shear, dijo “el feminismo es la idea radical que sostiene que las mujeres somos personas”. Es una idea muy elocuente que sostiene por qué el feminismo es muy necesario aún todavía.

CARACTERÍSTICAS DE LA CIUDAD FEMINISTA

La ciudad, desde los feminismos, sería una ciudad igualitaria por un acceso real de oportunidades a derechos.

Una ciudad feminista tiene en cuenta las diversidades en todos los aspectos, e incorporar las experiencias de quienes se encuentran con una

mayor vulnerabilidad debido a las experiencias propias de los cuidados, debido a valores de una sociedad patriarcal y una jerarquía que está basada, entre otros, en dos engaños, dos valores preponderantes y máximos: la autosuficiencia y la autonomía.

Los barrios de los años 70 eran barrios que no estaban pensados para la vida cotidiana. Muchos barrios eran barrios autoproducidos, otros eran barrios generados para vivienda social, considerados barrios dormitorio, y esa consideración dejaba toda esta experiencia de la cotidianidad y se olvidaban que, si bien, había una parte de la población que sí iba a dormir al barrio porque iba a trabajar a una fábrica y estaba diez hora fuera del hogar, había otro grupo de personas (mujeres, personas mayores, niños y niñas, jóvenes) que permanecían en este barrio mal llamado “dormitorio”.



Desde esta visión de dormitorio, lo que nos muestra es cómo esa experiencia de una parte de la población se cree universal y desde ahí se plantea y se proyecta la ciudad. Desde los años 70 hasta hoy las ciudades han avanzado mucho, y en gran parte, gracias a los movimientos de mujeres que han puesto sobre la mesa estas necesidades derivadas del mundo cotidiano.

ESFERAS DE LA VIDA COTIDIANA

La vida cotidiana se conforma por un lado de las esferas de nuestra vida, que según, el trabajo de en Col·lectiu Punt 6³, son cuatro: la esfera productiva, la esfera reproductiva de cuidados, la esfera política o comunitaria y la esfera propia.

³ <https://www.punt6.org/es/es-col-lectiu-punt-6/>

A día de hoy, de estas cuatro esferas se ven en realidad desaparecidas tres y la que predomina sobre todas las otras es la productiva. Por tanto, tenemos que intentar hacer ciudades, tiempos, en donde estas cuatro esferas se puedan combinar según las necesidades reales, nuestros deseos y nuestros momentos de vida, en lugar de ser imposiciones.



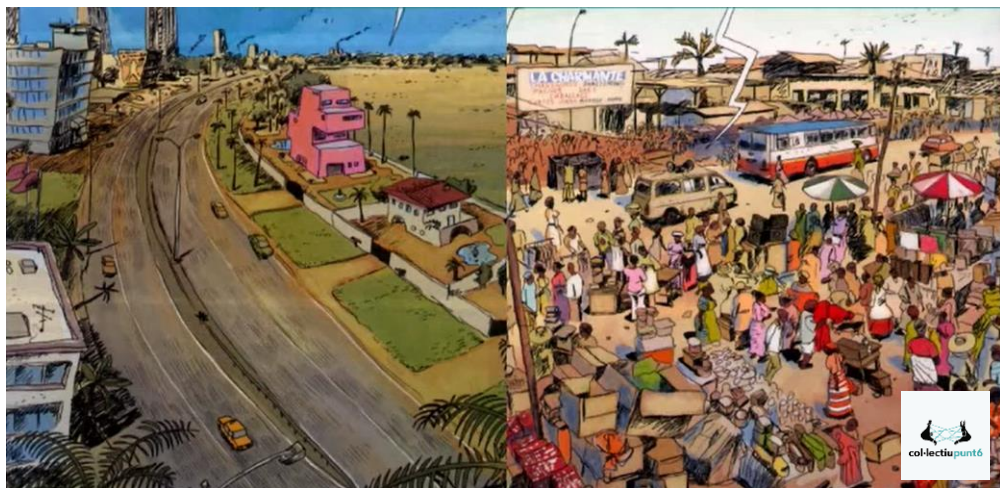
Para que esto sea posible hay dos variables que atender: el espacio y la política.

El espacio, cómo es nuestra casa. Cómo es nuestro barrio, cómo es nuestra ciudad, y si nos permite realmente por calidad, por servicios, por proximidad, pasar de una esfera a otra sin que eso signifique emplear mucho tiempo. Lo que tenemos presente son los usos del tiempo, que también nos diferencian a hombres y mujeres. Las mujeres tenemos dos o tres jornadas laborales, trabajamos más tiempo, pero ganamos menos dinero porque trabajamos más tiempo en la esfera reproductiva o de los cuidados, que no son contadas, y por tanto eso también significa una desigualdad en ingresos y en nuestras jubilaciones. Hemos cotizados menos aunque hayamos trabajado más.

Estas cuestiones no se resuelven solo con el espacio, necesitan políticas que se basen en el tiempo, políticas de igualdad.

La ciudad con espacios bien dotados, bien diseñados, accesibles, cercanos puede ayudar a hacer posible este equilibrio de las cuatro esferas de nuestra vida cotidiana.

La ciudad moderna, la ciudad aspiracional, es una ciudad con solo coches, sin aceras, con muros, sin gente en la calle, sin posibilidad de relación, es la ciudad separada por funciones, segregada por clases, que hace muy difícil la vida cotidiana.



El derecho a la ciudad cotidiana se conforma en una ciudad cuidadora que tiene en cuenta a las personas que la habitamos, considerando nuestras diferencias para que no seamos iguales. La igualdad no es que todos tengamos las mismas oportunidades, sino que tengamos acceso a iguales oportunidades, por tanto, tenemos que tener unos beneficios singulares en función de nuestras desigualdades de partida, así se generará una igualdad real.

ECOFEMINISMO: ECODEPENDENCIA E INTERDEPENDENCIA

Otra idea que hemos de sumar al feminismo es el ecofeminismo una definición más actual, útil y muy necesaria a día de hoy.

El ecofeminismo fundamentalmente nos pone en relación con el mundo en su totalidad y no solamente con el mundo de los seres humanos. Es necesario que entendamos que vivimos en un mundo compartido, en un planeta, en una casa grande compartida, y que depende de todos y todas nosotras que sobreviva, y que podamos vivir en él en iguales condiciones. Es la idea de la ecoddependencia de la que habla el ecofeminismo.

Y la segunda palabra es la interdependencia, sabernos no seres autónomos, autosuficientes, sino animales que necesitamos mucho cuidado al inicio de nuestras vidas. Hay otros animales que van solos desde que casi nacen, los humanos no, a lo largo de nuestras vidas necesitamos cuidados, pueden ser físicos o materiales, pero evidentemente los afectivos son sumamente importantes.

Por lo tanto, hemos de sumarnos a estas dos claves de ecoddependencia e interdependencia, claves fundamentales para pensar en otro mundo posible.

El mundo como lo hemos hecho hasta hoy y las ciudades cómo las hemos vivido hasta hoy, nos muestra que no hemos sido respetuosos con el medioambiente y con el planeta.

En esta interdependencia, esta colaboración, es importante que reconozcamos que no es posible el cuidado individual de una familia, por una persona. Necesitamos colaborar y compartir, con el grupo. Esa necesidad es también psicológica, afectiva, de tiempo, de eficiencia, de espacio, económica. Sin embargo, nuestra sociedad ha generado la idea de que los cuidados son en cada casa, en cada espacio familiar, y eso sobrecarga especialmente en todo, físicamente, psicológicamente y de trabajo, a las mujeres. Por tanto, ese es un cambio importante que debemos asumir, pensar que los cuidados han de ser compartidos.

Y el entorno, evidentemente, nos influye. Sitios donde no se ha tenido en cuenta la topografía, las pendientes o donde el coche es el amo del espacio en

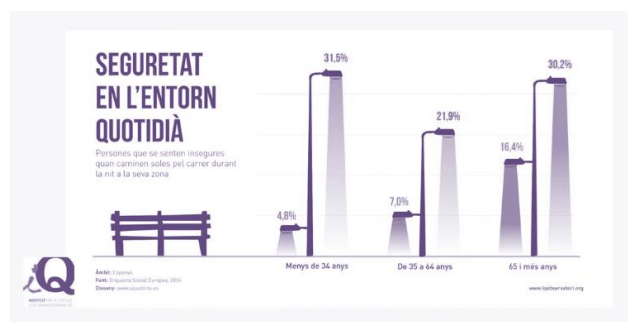
la ciudad, también los suburbios, no son solamente espacios con gente con o sin recursos, todos son espacios donde la vida cotidiana no es posible, lo cual hace imposible escapar.

LA SEGURIDAD

Otro aspecto de cómo percibimos los espacios públicos hombres y mujeres es la seguridad, la percibimos de manera muy diferentes.

Esta diferencia la podemos ver en la estadística del Institut Quotidiana⁴, “Seguridad en el entorno cotidiano. Personas que se sienten inseguras cuando caminan solas por la calle durante la noche en su zona”.

Esta estadística es segregada por hombres y mujeres, una cuestión importante, porque al ser segregada no disfraza la realidad.



Fuente: Elaborado por IQ a partir de la Encuesta Social Europea 2014.

Según este estudio, en relación con en el entorno cotidiano para hombres y mujeres, de las personas menores de 34 años, el 4,8% de los hombres siente inseguridad, frente al 31,5% de las mujeres. Este dato se explica porque las mujeres caminan más y tienen más miedos porque la sociedad patriarcal ha generado un sentimiento de algunos hombres hacia las mujeres, en que las mujeres en el espacio público es un objeto apropiable. Cuando el espacio público no tiene calidad, no está bien iluminado o no está bien mantenido, hacen que todavía esa inseguridad se incremente. También aumenta la sensación de miedo si estamos en entornos monofuncionales: solo viviendas,

⁴ <http://observatori.quotidiana.coop/seguretat-en-lentorn-quotidia/>

solo fábricas, que tienen horarios muy claros de utilización por lo que hay tramos del día donde no hay gente en la calle. Esa misma sensación se traslada a las mujeres jóvenes cuando van a estudiar o a trabajar, normalmente en vehículo comunitario, o tienen que caminar más de noche, aunque no sea muy tarde, en invierno a las cinco de la tarde es de noche. Por tanto, esa clara diferencia de seguridad tiene que ver con razones subjetivas, objetivas y del entorno.

Entre los 35 y los 64 años se acercan un poco las distancias en esta vivencia, el 7 % en hombres y en mujeres bajan al 21,9 %. Las razones de esta disminución pueden ser porque las mujeres en esa franja de edad tienen más acceso a un vehículo, se muevan menos solas y otros muchos motivos.

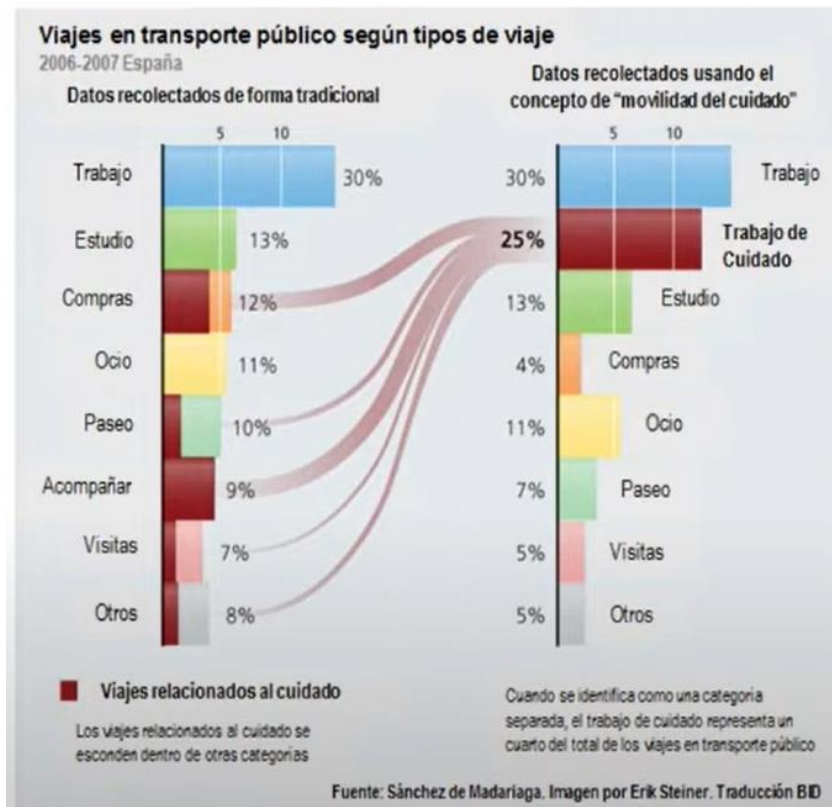
Y a partir de los 65 años crece mucho la inseguridad en los hombres, un 16,4% frente al 30,2% en mujeres.

La fragilidad que la mujer siente no es porque sea frágil, sino porque la sociedad las hace frágiles en este mal entendimiento de que las mujeres somos objetos apropiables en el espacio público, pudiendo sufrir violencias machistas. Los hombres mayores de 65 años empiezan a percibirse como frágiles y eso hace que aumente su percepción de inseguridad.

LA MOVILIDAD

La movilidad es otra de las cuestiones claras para ver cómo es diferente el uso de los espacios públicos, los tiempos y las actividades de hombres y mujeres.

Los estudios de movilidad tradicionales han entendido que hay una movilidad que es prioritaria, obligada, que no se puede posponer, que tiene que ver con el trabajo productivo y con los estudios universitarios, esto último no tanto por su importancia, sino porque mucha gente se desplaza a la misma hora a un sitio concreto, hecho que demanda un servicio de transporte con una cierta capacidad.



Fuente: Sánchez-de Madariaga, Inés y Zucchini, Elena (2020)

El resto de las movilidades, según el estudio tradicional del transporte, y que sigue siendo habitualmente por el que se rigen los ingenieros de tráfico y de movilidad y transporte, son movilidades secundarias, que entienden como no obligadas y por tanto pueden no realizarse.

Estas otras movilidades, como pueden ser, llevar a niños y niñas a la escuela, acompañar o visitar a alguien a un hospital, ir a hacer las compras cotidianas, pasear a una persona mayor o menor, pasear a un animal son necesidades, no podemos decidir no hacerlas. Todas son tareas obligadas.

Inés Sánchez de Madariaga, en el estudio "Movilidad del cuidado en Madrid: nuevos criterios para las políticas de transporte"⁵, 2020, extrajo de las actividades consideradas secundarias cuales de ellas estaban ligadas a las tareas de cuidado. La conclusión es que un 25% de estas movilidades tenían que ver con el cuidado, con lo cual se convertía en la segunda movilidad más importante.

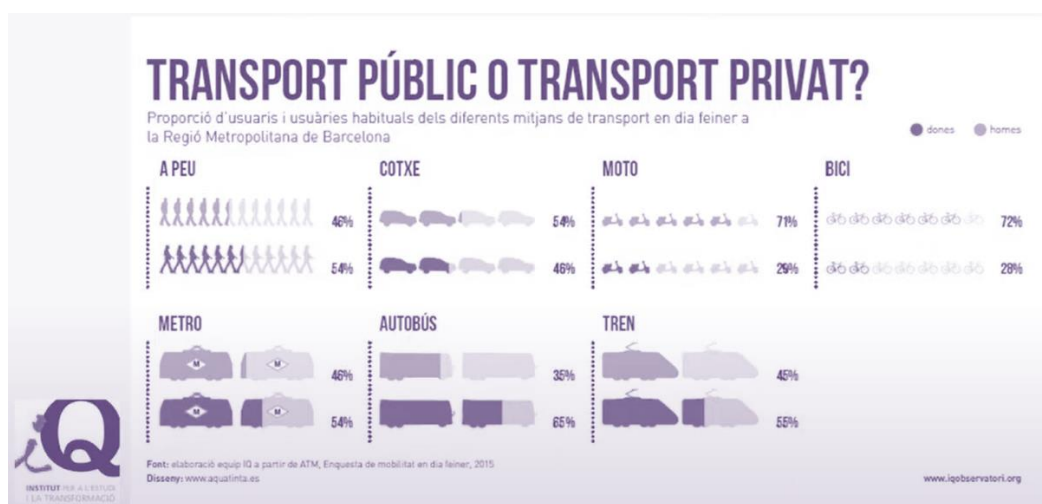
⁵ <https://recyt.fecyt.es/index.php/CyTET/article/view/78364/49168>

Esta movilidad tiene unas características mucho más complejas que la movilidad del trabajo, principalmente si atendemos al trabajo de la era industrial, zonas industriales, zonas de residencias obreras, la ciudad zonificada favorece ese estudio de la movilidad.

La ciudad mixta hace más difícil su estudio porque las personas se mueven de manera más libre y menos pautada por el espacio y en el tiempo.

Hasta no hace mucho tiempo los estudios de movilidad no tenían en cuenta el caminar, solo tenían en cuenta cuando empleábamos un medio de transporte a motor, dejando fuera especialmente la movilidad de las mujeres.

Otro estudio de cómo nos movemos, es el realizado por el Institut Quotidiana⁶, dónde se observa que hombres y mujeres se desplazan también de manera diferente. Las mujeres se mueven más a pie y en transporte público, porque necesitan hacer distancias más cortas, parar varias veces. Los hombres se mueven más en coche, en moto y en bicicleta. Hay una gran diferencia en estas tres movildades, unas por razones económicas y en el caso de la bicicleta, por cuestiones de seguridad de los carriles y de cuidados, en caso de ir acompañados por niños o niñas, o transportar la compra.



Fuente: Elaborado por IQ a partir de ATM, Enquesta de movilidad en día 2015⁷.

⁶ <http://observatori.quotidiana.coop/quin-transport-utilitzem/>

⁷ https://www.atm.cat/c/document_library/get_file?uuid=7b81a511-29d7-dd56-e5cd-aaadd784c4e&groupId=20121

PRINCIPIOS DEL URBANISMO FEMINISTA

Hay una serie de principios del urbanismo feminista que ayudarían a regenerar, a poder propiciar una transformación social que erradique las desigualdades y rompa con los estereotipos de género.

Uno de los trabajos realizado por Col·lectiu Punt 6⁸, tiene que ver con profundizar en el análisis de la realidad y ver la diversidad, y hablar y conocer y trabajar con las diferentes personas que habitan el territorio, revisar las experiencias cotidianas y la diversidad de las personas, la proximidad como cualidad urbana y valorar las tareas reproductivas y de cuidados de la sociedad.

Si se valoran estas tareas, dándoles espacio, tiempo y recursos económicos, en la ciudad, aquellas personas que han hecho siempre las tareas del género masculino, puede que se animen a realizar las tareas del género femenino, porque estén valoradas por la sociedad. A día de hoy, las tareas de cuidado no están suficientemente valoradas por nuestra sociedad.

Además, debemos trabajar rompiendo jerarquías sociales y entre disciplinas. Todas las personas son expertas del sitio en el que viven, cada persona desde su lugar. Hemos de reconocer también la diversidad funcional y las condiciones que estas personas necesitan para moverse, teniéndolas en cuenta en las ciudades.

Debemos entender la relación entre el uso y el espacio, el tiempo y el espacio. Los servicios están a diversas distancias de los domicilio, si las vías que llevan a ellos son autopistas, muchas personas quedaran fuera, si no es accesible, o si no hay iluminación, etc. Hay una cuestión que tienen que ver con la distancia, la calidad del espacio público y otras con las condiciones físicas del equipamiento y sus horarios.

⁸ <https://www.punt6.org/es/publicaciones/>

Otro trabajo del Col·lectiu Punt 6, “Espacios para la vida cotidiana”⁹, recoge una metodología sobre cómo analizar los barrios y poder ver cómo se adecuan o no a la combinación de las cuatro esferas de nuestra vida, la esfera propia, la esfera reproductiva, la esfera productiva y la esfera pública.

Este colectivo realiza el análisis a tres escalas: la escala de un espacio público, la escala de la red cotidiana, referida a las movilidades poligonales que generalmente realizan las mujeres en la vida cotidiana, y los equipamientos. Busca comprobar cómo estos se adecuan o no a la complejidad de la vida diaria.

El Col·lectiu Punt 6 está trabajando en cómo transformar esto, a través de la idea de cuidados compartidos. Esa idea está dando lugar, en Barcelona y en otras ciudades, a lo que se llama *cohousing*, la vivienda colectiva, de uso colectivo y de propiedad colectiva que comparten espacios de cuidado.

Col·lectiu Punt 6 trabajar en la idea de esta red social-comunitaria en espacios públicos, en un barrio existente, buscando las ventajas de los cuidados colectivos compartidos, imprescindibles para vivir mejor, para cuidar mejor y para que nos cuiden mejor.

Marge Piercy, en su libro “Mujer al borde del tiempo”, nos lleva a repensar nuestro estar en el mundo y nuestra capacidad de cambiar el rumbo hacia un futuro compartido, colectivo, sostenible, de cuidados, donde la vida esté en el centro en lugar del consumo, la producción, la competencia.

URBANISMO Y EL CUIDADO

El trabajo del cuidado no se visualiza, se da por hecho.

Katrine Marçal en su libro “¿Quién le hacía la cena a Adam Smith? Una historia sobre las mujeres y la economía”, habla de Adam Smith, el padre de la política liberal económica, cuya teoría se basa en que el ser humano funciona

⁹ https://www.punt6.org/wp-content/uploads/2022/04/libro_Espacios-para-la-vida-cotidiana_ES.pdf

por competencias, por ganar, sin embargo, no fue capaz de ver que él pudo llevar a cabo su trabajo porque alguien le ponía un plato en la mesa, ese alguien invisible fue su madre, nunca la vio ni vio ese trabajo, lo dio por hecho, como algo “natural”. El trabajo que realizaba su madre no es competitivo, no se hace por competencia. Hacer visible esta realidad nos permitiría cambiar algunos chips de los pensamientos, de los paradigmas, de nuestra sociedad.

El urbanismo también afecta a las residencias asistenciales, donde tres de cada cuatro personas son mujeres, residencias que se suelen ubicar en zonas alejadas, al igual que los servicios sociosanitarios y grandes hospitales.

No se piensa en las personas, que necesitan el entorno para sentirse mejor, ni se piensa en cómo las personas que realizan las visitas pueden llegar de una manera y en un tiempo lógico, ni se piensa en quienes acuden a trabajar.

Esto enlaza con la idea de abrir puertas, que requiere que esos centros se encuentren en espacios urbanos.

Un problema urbanístico es la zonificación. La ciudad distribuye por zonas los equipamientos, los espacios mejor comunicados, más mixtos y más caros, no se emplean para servicios sociales y médicos, estos se ubican en espacios más económicos, en la periferia de la ciudad. La sociedad no pone en el centro los cuidados o la vida, coloca el negocio en el centro, y es algo que tenemos que cambiar entre todas las personas.

La accesibilidad universal también es compatible con el urbanismo feminista, al considerar y reconocer las diferencias de todas las personas, y aspirar a tener ciudades que no las hagan desiguales ni las expulse, como suele pasar con las mujeres o las personas con discapacidad, donde la discapacidad está dada por el entorno, siendo éste el que impide a las personas con discapacidad realizar una actividad.

Relacionado con los cuidados, encontramos la corresponsabilidad. La corresponsabilidad no es una cuestión interna de cada familia, sino que debe estar presente en las leyes, para que de alguna manera obliguen y den una oportunidad a la corresponsabilidad, también en el aspecto físico, haciendo visible, por ejemplo, los cuidados en monumentos. Si empezamos a visibilizar otras realidades, otros valores, otras aportaciones, empezaremos a crear el foco de qué es lo importante en nuestra sociedad.

Nuestra sociedad debe invertir en mejorar las ciudades, mejorar aceras en lugar del asfalto, un transporte público accesible, centros de apoyo a la diversidad en los centros urbanos, accesibles, etc., con ello se manda un mensaje de importancia de aquello que ahora no se ve.

Otra cuestión que mejorar es que las profesiones ligadas al urbanismo suelen estar muy masculinizadas, como la ingeniería, la arquitectura y el urbanismo. Es importante, por un lado, que se creen sinergias entre ellas y, por otro, que adopten un enfoque de género.

Es fundamental, evaluar la vida cotidiana y dar valores numéricos a cuestiones relacionadas con las calidades ambientales y sociales, ello facilitaría hacer visible las diferencias entre hombres y mujeres, convertir lo subjetivo en objetivo.

Nos queda mucho por hacer, pero vamos en camino.

CAPÍTULO 3

LAS POLÍTICAS DE CUIDADO Y SU IMPACTO EN LAS MUJERES

LAS POLITICAS DE CUIDADO Y SU IMPACTO EN LAS MUJERES

D.^a Amaia Pérez Orozco

Amaia Pérez Orozco es economista, feminista y activista social, estudió Economía en la Universidad Carlos III, se doctoró en Economía Internacional y Desarrollo en la Universidad Complutense de Madrid.

Desde el año 2000 investiga y es formadora en cuestiones relacionadas con la economía y el feminismo.

Colabora con diversos programas de posgrado en estudios de género, desarrollo y economía, en España y en otros países latinoamericanos. De 2007 a 2011 colabora, como investigadora y formadora, con el UN-INSTRAW (Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la promoción de la Mujer).

Desde 2012, cuando se unifican todos los organismos para las mujeres de Naciones Unidas, colabora de forma activa con el Centro de Formación ONU Mujeres, siendo responsable del curso Por qué nos preocupamos de los cuidados/Why We Care about care.

Algunas de sus publicaciones con UN-INSTRAW y ONU Mujeres son "Miradas globales a la organización social de los cuidados en tiempos de crisis", Volumen I y II. Y "Desigualdades a flor de piel: cadenas globales de cuidados. Concreciones en el empleo de hogar y articulaciones políticas", con Silvia L. Gil.

Desde 2018 es integrante de la Colectiva XXK. Feminismos, pensamiento y acción, un proyecto colectivo de generación de ingresos que apuesta por la transformación social en clave feminista. Su publicación más relevante en materia de economía es "Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida" (Traficantes de Sueños, varias ediciones; y recientemente publicado en inglés con Common Notions).

Los cuidados, desde el feminismo, habitualmente se han centrado desde el enfoque de quién da cuidados y se ha mirado en menor medida desde quien recibe cuidados. Esta distinción entre quien da y quien recibe cuidados es errónea, ya que todas las personas de alguna manera podemos dar y recibir cuidados, todos y todas los necesitamos.

Este hecho ha colocado a las mujeres en lugares distintos.

LOS CUIDADOS

Al hablar de cuidados, a veces se emplea el mismo término para referirse a realidades distintas, lo que implica que parezca que hay un entendimiento cuando realmente no se está dando, especialmente al trasladar la idea de cuidado a las políticas públicas.

Podemos enfocar los cuidados de dos formas:

Una, más reduccionista y predominante en el ámbito de las políticas públicas, que entiende los cuidados como aquellas tareas dirigidas a resolver situaciones de lo que se denomina "dependencia", sea dependencia vinculada a la edad (infancia o personas mayores) o dependencia vinculada a la discapacidad. Desde aquí adquieren centralidad algunas políticas como podría ser, en el contexto del Estado español, las relacionadas con el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En otras ocasiones se habla de cuidados en nexos con otros términos empleados a lo largo del tiempo, como son el trabajo doméstico o trabajo reproductivo. En este caso, trata de sacar a la luz esa ingente cantidad de trabajos, históricamente realizados por mujeres, en condiciones de desigualdad entre las propias mujeres, tareas fundamentales para la vida pero que han pasado históricamente desapercibidas, invisibilizadas. Esta es una noción mucho más amplia y sistémica del término, que abarca lo que podríamos denominar como la cara B del sistema económico. Con ello se quiere denunciar un modelo económico que se representa con la forma de un iceberg: su base

invisible estaría conformada por estos trabajos negados que, a su vez, sustentaría toda la economía de mercado.

Podríamos preguntar cuál es el impacto de toda política pública, de cualquier política, en la cara B del sistema, en ese colchón invisible. Toda política va a afectar a esa cara B, que es lo que resuelve en última instancia la vida en el marco de un sistema donde el cuidado de la vida, de cada persona y colectiva, no es el eje vertebrador.

Podemos visualizar este impacto en las políticas de recorte del gasto, a las que en realidad podríamos denominar políticas de transferencia del gasto. Un ejemplo de ello es la reducción de los días de hospitalización que traslada el coste de ese cuidado en el proceso de recuperación a los hogares, a la cara invisible, donde las mujeres asumen esos costes invisibles.

Desde esta óptica, también podemos preguntarnos por el modelo de crecimiento urbano que tenemos. Cuando las ciudades priorizan los coches frente a los espacios de encuentro o tienden a disgregar las distintas dimensiones de la vida (en un barrio se vive, en otros están las escuelas, en otro se trabaja), las tareas cotidianas del cuidado se dificultan. Esta organización de la ciudad favorece la actividad comercial a costa de dificultar los cuidados.

Hay que preguntar a las políticas públicas, desde esta idea de cuidados, qué importancia dan al cuidado de la vida. Desde los cuidados, la vida cotidiana es el principio y el final de la pregunta.

Tampoco podremos hablar de recuperación económica si no hablamos de recuperación de las condiciones de vida cotidiana, al margen de lo que le suceda al Producto Interior Bruto.

Denunciamos que en los distintos lugares del mundo tenemos sistemas de cuidados injustos. Hablamos de sistemas de cuidado injustos al referirnos a

aquellos sistemas que reconstruyen cotidianamente la vida en base a tres características:

La primera característica es la inexistencia de una responsabilidad colectiva en el cuidado cotidiano de la vida, en la reconstrucción cotidiana del bienestar. El papel de los Estados y de las instituciones públicas es débil y deficitario. En el contexto del Estado español podemos hacer una crítica a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y al sistema asociado a ella. Esta Ley es un reconocimiento parcial, deficiente, insuficiente, del derecho a la atención en situaciones de dependencia. Es un rol débil del Estado, donde no hay responsabilidad colectiva articulada mediante instituciones colectivas, lo que implica que esta responsabilidad de los cuidados se derive a los hogares, que lo asumen con los medios privadamente disponibles: o bien con dinero para comprar servicios de cuidados, o bien con tiempo para cuidar gratis en el ámbito doméstico. Los dos pilares de los cuidados son el trabajo de cuidados no remunerado realizado en el marco familiar y el empleo de hogar precario, dado que esta es la forma principal que adquiere la "compra de cuidados" por parte de quienes disponen de recursos monetarios suficientes.

Por tanto, la inexistencia de una responsabilidad colectiva implica que los cuidados estén reprivatizados, es decir, están privatizados porque están dentro del ámbito de lo privado doméstico y privatizados, nuevamente, porque cada vez más quien puede tiende a comprar estos servicios en el mercado.

La segunda característica es la tendencia a asociar los cuidados con las mujeres, a no entenderlo como un trabajo que requiere energía, tiempo, conocimientos, experiencias, y que por tanto tendría que tener una compensación en clave de ingresos y derechos sociales. En lugar de esto, los cuidados se entienden como algo consustancial al hecho de ser mujer; una labor que las mujeres, por el hecho de ser mujeres, saben, quieren y deben hacer.

Esto se traduce en una profunda desigualdad entre mujeres y hombres en la distribución de los cuidados. También hay una distribución desigual entre las propias mujeres, dado que tienen recursos muy desiguales para ejercer esta responsabilidad. Algunas pueden comprar cuidados de otras y ser quien gestiona la red de cuidados, pero no la que cuida de facto. En todo caso, la comprensión de los cuidados como una cualidad innata de las mujeres dificulta entenderlos como trabajo.

El tercer elemento de los sistemas de cuidados injustos es el nexo sistémico entre cuidados, desigualdad y exclusión.

Es decir, cuida más quien está en una peor posición socioeconómica. Al mismo tiempo, cuidar más implica que se refuerza esa peor situación socioeconómica de partida porque los cuidados no se valoran y cuidar más implica recibir menos cuidados. Y viceversa: quien está en una mejor posición socioeconómica cuida menos, pero recibe más cuidados. Por todo ello decimos que los cuidados fluyen en torno a flujos asimétricos: de mujeres a hombres, del sur global al norte global, de clases trabajadoras a clases medias y altas.

En el ámbito de la discapacidad podemos verlo en distintos sentidos, Por un lado, las principales cuidadoras en contextos de discapacidad son mujeres; al mismo tiempo, realizar durante años este trabajo de cuidados es algo muy discapacitante. Es algo que aumenta también la propia necesidad de cuidado porque realizar las tareas de cuidado tiene efectos negativos en el propio cuerpo y la salud, y, al mismo tiempo, te sitúa en una posición más débil para recibir cuidados, ya que los trabajos gratuitos implican no tener ingresos o no haber cotizado y, en ese caso, no tener derechos contributivos.

En conclusión, las personas que cuidan más van a recibir menos cuidados, aumentado, al mismo tiempo, sus necesidades de cuidado porque las tareas realizadas han tenido un impacto negativo en su salud.

También está claramente reconocido el nexo entre pobreza y discapacidad. La pobreza genera más discapacidad, porque genera condiciones vitales y

laborales de mayor riesgo o porque implica tener menos recursos para cuidar la salud. A su vez, al aumentar la discapacidad, aumenta la situación de pobreza, por un lado, porque se reducen los ingresos, debido a las dificultades para insertarse en el mercado laboral en situaciones de discapacidad, y por otro, por los costes adicionales de vida cuando una persona tiene discapacidad.

Frente a esta situación de sistemas de cuidados injustos, la política debe tener un objetivo final que desde los feminismos nombramos derecho colectivo al cuidado.

El derecho colectivo al cuidado hace referencia a un escenario en el que todas las personas tengamos capacidad de establecer arreglos de cuidado que sean dignos. Por arreglos del cuidado dignos entendemos aquellos que, primero, sean libremente elegidos; segundo, sean suficientes, es decir, que respondan a nuestra necesidad de cuidados; y tercero, sean de calidad, que respondan a nuestras expectativas de cuidado, a qué entendemos por cuidar una vida que merezca ser vivida.

La idea del derecho colectivo al cuidado plantea que éste es un derecho multidimensional y universal, por lo que debe ser un derecho de todas las personas, en todos los momentos del ciclo vital, y debe combinar la doble dimensión de dar cuidados y de recibir cuidados. Es decir, necesitamos garantizar la capacidad de elección en la recepción de cuidados y en la provisión de cuidados.

Cuidar es reconstruir cotidianamente el bienestar físico y emocional de las personas, y la necesidad de cuidados es la necesidad que tenemos todas las personas, todos los días de nuestra vida, de reconstruir nuestra vida, nuestro bienestar físico y emocional.

Podemos hacerlo, en primer lugar, a través de cuidados directos, cuando una persona no tiene capacidad de hacer ciertas cosas por sí misma.

En otras ocasiones, la persona sí tiene esa capacidad de autocuidarse, pero necesita de otra dimensión de los cuidados, las precondiciones del cuidado, lo que podríamos entender como trabajo doméstico.

Y, en tercer lugar, una dimensión de gestión mental de todas estas tareas, que conlleva planificar, organizar y evaluar si está funcionando bien.

Desde esta noción de cuidados, que atiende a la dimensión física y al bienestar emocional, todas las personas necesitan cuidados siempre. El derecho al cuidado es un derecho a recibir cuidados de calidad y libremente elegidos, y a poder dar cuidados si se desea y hacerlo en condiciones dignas.

Esta noción de multidimensionalidad de los cuidados es negada, en la mayor parte de ocasiones, por las políticas públicas. A menudo, es un derecho que no está bien articulado, produciéndose carencias múltiples y diversas. En ocasiones, no se reconoce el derecho a negarse a recibir ciertas formas de cuidados, porque puede ocurrir que los cuidados que se ofrecen sean cuidados etiquetadores, controladores, infantilizadores, sobreprotectores.

En el caso de las mujeres con discapacidad, a veces son vistas solo como un sujeto al que cuidar y no como un sujeto que también puede querer cuidar. Se les niega el derecho a cuidar y, en esa negación, el derecho a la maternidad, siendo la situación extrema las esterilizaciones forzosas. En otras ocasiones, se les obliga a ser quienes realizan una cantidad grande de trabajos domésticos dentro de sus hogares, por lo que también es necesario reconocerles el derecho a decidir que no quieren cuidar.

Las cuidadoras muchas veces ven negado su derecho a decir no o a poner un límite en esos cuidados, hechos que entra en violación con otra serie de derechos, como el derecho a ir al mercado laboral, el derecho a tener tiempo propio o el derecho a la participación política. Otra negación que sufren es el propio derecho a recibir cuidados porque su disponibilidad para el cuidado ajeno hace que no quede tiempo ni espacio para el cuidado propio.

Cuidar es algo que podemos hacer casi todas las personas, casi siempre, en alguna dimensión, en algún grado o nivel. Por ello, si queremos articular este derecho multidimensional al cuidado, todas las personas tenemos que corresponsabilizarnos, de este cuidado de la vida colectiva, en función de las distintas capacidades que tengamos en distintos momentos del ciclo vital.

Y para avanzar en esta dirección del derecho colectivo multidimensional universal al cuidado, necesitamos políticas específicas y necesitamos transversalizar objetivos relativos a los cuidados en todas las políticas públicas, porque todas las políticas tienen incidencia en esta dimensión.

Estos cuatro objetivos trasversales, son los que a veces se llaman las cuatro "R" de los cuidados: reconocer, reducir, redistribuir y representar.

Necesitamos "Reconocerlos" porque los cuidados muchas veces ni se ven ni se sabe qué sucede con ellos, precisamente porque son la vida misma. Para reconocer los cuidados son necesarias las encuestas de uso del tiempo, un tipo de medidas que permiten ver lo que suele pasar oculto. Estas encuestas son la principal herramienta para saber de los cuidados no remunerados en los hogares.

Las encuestas de usos del tiempo existen a día de hoy en la mayor parte de los países, pero son encuestas que se hacen de manera muy irregular a lo largo del tiempo. Es necesaria su revisión metodológica y aplicarlas de manera periódica, para evitar estas carencias de información.

Necesitamos también reconocer que la discapacidad es transversal a la vida humana, no es una situación individual de un determinado grupo de personas, sino que es transversal a nuestro ser, a nuestra existencia humana y a nuestro ciclo vital.

El objetivo del reconocimiento implica también reconocer la riqueza de la diversidad funcional; comprender que esta realidad es transversal, rompiendo con el ideal de autosuficiencia, que se critica desde el feminismo.

Romper este modelo de autosuficiencia implica reconocer nuestras dependencias y denunciar que, para poder aparentar que se es autosuficiente, se necesita, por un lado, negar los cuidados que está recibiendo esa persona que supuestamente no necesita a nadie, y, por otro, ocultar que no está dando cuidados, que está haciendo dejación de la responsabilidad en el cuidado de la vida que nos toca a todas y todos por el hecho de ser personas que vivimos juntas.

Esa idea de autosuficiencia se ve claramente en el articulado de la legislación del mercado laboral, pensado para personas trabajadoras libres de cuidados, con sus necesidades resueltas y sin responsabilidades extralaborales que interfieran. Esto solo puede suceder si alguien les cuida de manera oculta en silencio y si alguien se encarga de todos los cuidados que hay que hacer fuera mientras ellos están en el mundo del empleo. Todas las políticas de conciliación son una lucha por el reconocimiento de los cuidados en clave de derechos laborales.

La segunda “R”, reducir, se refiere a reducir la penosidad del trabajo de cuidado y, hablando de discapacidad, reducir también la dependencia.

Esta idea de reducir iría al menos en tres líneas. Primero, que el objetivo no sea tanto atender la dependencia sino, sobre todo, promover la autonomía. Promover la soberanía de las personas sobre sus proyectos vitales individuales y colectivos. Poner en el centro la idea de vida independiente, por ejemplo, más que atender a las personas con discapacidad de una manera cosificadora.

Reducir también la penosidad de los trabajos de cuidado no remunerados que pueden ser una sobrecarga si recaen sobre una única persona y/o si hay que cuidar sin tener condiciones materiales adecuadas. Promover la adaptabilidad de las viviendas y promover entornos accesibles reduce la dependencia y reduce también la penosidad o la dureza del trabajo de atender a la dependencia.

Hay que reducir, promoviendo la autonomía y las condiciones contextuales que favorecen esa autonomía.

Y reducir también la penosidad en los trabajos de cuidado remunerados, porque en general suele ser un sector muy feminizado, muy racializado y muy precario. Un objetivo central es incidir en clave de mejora de condiciones laborales en el sector, rompiendo la actual relación perversa que existe en el valor en los trabajos esenciales. Cuanto más esenciales, más feminizados, más racializados, más precarizados.

Tercer objetivo, redistribuir, es decir, repartir el peso de responder a la realidad de los cuidados. Se han de redistribuir entre todas las personas, siendo clave en la política de cuidados involucrar a los hombres, que suelen demandar muchos cuidados aunque no lo reconocen, pareciendo autosuficientes y dando a cambio muy pocos cuidados.

Cambiar el papel de los hombres es central, así como redistribuir entre los agentes sociales. Hay que reducir la carga y el peso que se pone en los hogares y dar más peso al Estado y a las instituciones públicas. Esto no significa aumentar la institucionalización de las personas a quienes se reconozca una situación de dependencia, sino dar servicios de apoyo para poder vivir autónomamente en el entorno habitual, o hablar de asistencia personal.

Redistribuir implica, desde una mirada feminista, reducir el papel del ánimo de lucro en la provisión de cuidados.

Los cuidados son trabajos basados en la dimensión humana, siendo muy difícil hacer beneficios en base a invertir en aumento de productividad. La vía para hacer negocio en este sector suele ser exprimir el compromiso, la responsabilidad de las trabajadoras, precarizando condiciones laborales y exigiendo un buen resultado del trabajo, o bien, dar servicios de calidad desigual según la capacidad de pago de las personas. El ánimo de lucro en este sector es un multiplicador de desigualdades.

En cuarto lugar, la cuarta R, es lo que se dice la Representación. Es decir, que en toda política que vaya a afectar a las relaciones de cuidados tienen que estar representadas, presentes, con voz y voto, las personas protagonistas de esa relación de cuidados. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia no dio voz ni voto a las asociaciones de mujeres, y las asociaciones de personas mayores o personas con discapacidad tuvieron una voz secundaria. Hay que constituir en sujetos políticos con capacidad de incidencia real a quienes protagonizan las relaciones de cuidado.

Actualmente, tenemos un sistema de cuidados injusto, que bordea el colapso, y necesitamos un esfuerzo colectivo para reorganizarlo de cara a hacer realidad el derecho colectivo al cuidado.

Los cambios necesarios exigen una inyección de recursos públicos muy superior al efectuado y tienen que ir acompañados de reformas fiscales profundas.

CAPÍTULO 4

EL FEMINISMO Y LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

EL FEMINISMO Y LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

D.^a Eugenia Rodríguez Palop

Eugenia Rodríguez Palop es titular de Filosofía del derecho en la Universidad Carlos III de Madrid, se licenció en Derecho por la Universidad ICADE-Universidad Pontificia de Comillas en 1993, doctora en derecho por la Universidad Carlos III, profesora en la Universidad ICADE-Universidad Pontificia de Comillas, y en la Universidad Carlos III, así como visiting research fellow en la Open University de Londres, investigadora visitante en la Universidad de Oxford, la Universidad de Bolonia, el Instituto Europeo de Florida y la Universidad Católica de Lovaina.

Docente y ponente habitual en diferentes países de Latinoamérica, actualmente es coordinadora de Relaciones Internacionales e Institucionales del Instituto de Derechos Humanos “Bartolomé de las Casas” de la Universidad Carlos III de Madrid, coordinadora de la Cátedra Unesco “Derechos humanos y violencia: Gobierno y gobernanza”, subdirectora de la Cátedra “Antonio Beristain” de estudios sobre Terrorismo y sus Víctimas y directora de la Cátedra “Norberto Bobbio” de Igualdad y No Discriminación, Laboratorio Consolidar-Ingenio 2010 en el citado Instituto. En su seno lleva además la línea de investigación sobre Terrorismo y Víctimas, Medioambiente y Desarrollo, Feminismo y Derechos Humanos. Y dirige un grupo de Estudios Feministas compuestos por diferentes investigadores y docentes.

Ha publicado numerosos libros en coautoría, las monografías “La nueva generación de derechos humanos. Origen y justificación” en 2010 y “Claves para entender los nuevos derechos humanos” en 2011, así como un buen número de artículos y trabajos sobre movimientos sociales, reivindicaciones y derechos emergentes, intereses colectivos, desarrollo sostenible, republicanism, derechos de las mujeres, terrorismo y sus víctimas.

Ha sido secretaria académica del Instituto Universitario de Estudios de Género entre 2015 y 2018 y actualmente es diputada en el Parlamento Europeo desde 2019 y vicepresidenta de Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género (Comisión FEMM). Forma parte de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural y de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales.

LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DESDE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO DEL PARLAMENTO EUROPEO

En relación con los derechos de las mujeres, según el Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE), no hay ningún país en la Unión Europea que haya conseguido el 100 % de la igualdad de género¹⁰, el avance es muy lento.

Analizaremos esta cuestión centrándonos especialmente en dos ejes: la igualdad y la violencia.

La igualdad

En relación con la igualdad, existe una brecha salarial de género, que hoy se sitúa en el 14 % y una brecha de pensiones que se sitúa en el 37%, es decir, las mujeres en edad de jubilación son mucho más pobres que los hombres en esas mismas condiciones porque muchas de ellas han trabajado en labores domésticas o de cuidado y las que han salido al mercado, lo han hecho en condiciones de enorme precariedad.

Por otra parte, la brecha de empleo es del 11,5%, hay 11,5 puntos de diferencia entre hombres y mujeres, lo que significa que las mujeres tienen cuatro veces más posibilidades de tener empleo a tiempo parcial y precario. Este dato que no se ha modificado desde 2013, lo que refleja son las dificultades para avanzar.

¹⁰ <https://eige.europa.eu/gender-equality-index/2022/EU>

En cuanto a las responsabilidades de cuidado de niños y niñas, de familiares, de personas con discapacidad o diversidad funcional, diríamos que las mujeres dedican 13 horas más de trabajo a la semana en esta cuestión, es decir, hay 8 millones de mujeres de entre 20 y 64 años que están fuera del mercado laboral por razón del cuidado, frente a medio millón de hombres, en la Unión Europea.

A esto hemos de unir los “Objetivos de Barcelona”¹¹, con los que se pretendía proporcionar servicios profesionales de atención a la infancia y que aún hoy no se han cumplido. Hay una tercera parte de los hogares en la Unión Europea que todavía tienen enormes dificultades para costear los servicios de atención a la infancia, y hay unas lagunas significativas en la disponibilidad de servicios de cuidados entre unos países y otros.

Otro dato al respecto es que, gran parte de las familias monoparentales, constituidas en un 87 % por mujeres con hijos a su cargo, están en riesgo de pobreza extrema.

Recortes y privatizaciones no han beneficiado estas situaciones que a su vez han empeorado con la Pandemia, la cual ha conllevado un impacto de género que ha sido recogido en una Resolución del Parlamento Europeo¹².

La violencia

Si pensamos en la violencia, una de cada dos mujeres en la Unión Europea ha sufrido acoso sexual, una de cada tres, ha sufrido violencia física o sexual, y las mujeres y las niñas suman más de dos tercios de las víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual o laboral.

Actualmente estamos sufriendo una involución debido al negacionismo, en su actuación organizada y a través de sus campañas difamatorias contra el Convenio de Estambul. Estos hechos, según el Parlamento Europeo y según la

¹¹ <https://www.consilium.europa.eu/media/20933/70829.pdf>

¹² <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52021IP0024&from=EN>

propia Estrategia de Igualdad, se consideran auténticos ataques a la democracia.

Es un hecho preocupante que ha llevado al Parlamento Europeo a presentar distintas Resoluciones, al suponer un deterioro notable de los derechos ya consolidados de las mujeres y el colectivo LGTBIQ+, en lo referente a derechos sexuales y reproductivos.

Países como Polonia y Hungría, y sus posturas ante estos derechos han llevado a la Comisión Europea a tomar medidas contundentes contra ellos y solicitar la denuncia de todas aquellas formas de involución que socaven los derechos de las mujeres, su autonomía y su emancipación.

CUESTIONES URGENTES

Nos centraremos en seis cuestiones urgentes para la Unión Europea relacionadas con los derechos de las mujeres:

En primer lugar, la cuestión de la violencia.

En segundo lugar, la cuestión de los cuidados. La Directiva actual, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores¹³, es claramente insuficiente.

En tercer lugar, la brecha salarials y de cuidados. En la actualidad, se intenta abordar la brecha salarial y de pensiones desde la puesta en marcha de una Directiva de salarios mínimos y una Directiva de transparencia salarial.

En cuarto lugar, la cuestión de la participación de las mujeres. La Directiva sobre mujeres en puestos de dirección está bloqueada en el Consejo Europeo desde hace más de doce años. Hay determinados gobiernos de algunos Estados que se oponen a esta Directiva de mujeres en puestos de dirección,

¹³ <https://www.boe.es/doue/2019/188/L00079-00093.pdf>

que propone que en los puestos de dirección debe haber un 40-60, es decir, que los puestos de dirección en las grandes empresas que cotizan en bolsa deben ser ocupados, al menos, por un 40 % de mujeres.

En quinto lugar, la cuestión de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Países como Polonia, Hungría, Eslovaquia, República Checa, que constituyen un auténtico lobby antigénero, son contrarios a estos derechos e insisten en que es una cuestión de competencia nacional. Pese a sus posturas, recientemente ha sido aprobado en el Parlamento Europeo un expediente sobre derechos sexuales y reproductivos¹⁴.

En sexto lugar, la cuestión de la transversalidad de la igualdad de género. La transversalidad no se ha logrado ni en las políticas públicas ni en las legislaciones nacionales, ni se recoge en las medidas presupuestarias. Durante el mandato de la Comisaria Europea de Igualdad, Helena Dalli, se logró aprobar la Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025¹⁵, la Estrategia para la Igualdad de las Personas LGTBIQ 2020-2025¹⁶, la Estrategia de la UE sobre los derechos de las víctimas 2020-2025¹⁷ y la Estrategia de la UE en la lucha contra la trata de seres humanos 2021-2025¹⁸. Además, se ha propuesto una Directiva para una retribución de igualdad de salarios entre hombres y mujeres, por un trabajo de igual labor, así como se está trabajando sobre la Directiva de transparencia salarial.

La transparencia salarial hoy es una realidad en Islandia, en empresas de veinticinco trabajadores y trabajadoras, así como, en Alemania y recientemente en España, en empresas de más de doscientas cincuenta trabajadores y trabajadoras. Esta indicación de transparencia salarial se va a articular progresivamente para empresas de cien y ciento cincuenta trabajadores y trabajadoras.

¹⁴ https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2021-0314_ES.html

¹⁵ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020DC0152&from=ES>

¹⁶ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52020DC0698&from=EN>

¹⁷ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020DC0258&from=ES>

¹⁸ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52021DC0171&from=ES>

Finalmente, se ha presentado el Plan de Acción en materia de Género de la UE: Programa para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la acción exterior de la UE¹⁹.

VIOLENCIA

En primer lugar, es prioritario para la Comisión Europea desbloquear la cuestión del Convenio de Estambul²⁰, el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Este Convenio es el único instrumento legalmente vinculante, disponible en la Unión Europea, contra la violencia machista, que destaca por abordar las violencias de una manera integral.

La Unión Europea aún no se ha adherido al Convenio de Estambul. Hay algunos Estados que no tienen intención de adherirse a él, incluso algunos han votado en contra de la adhesión o desean salir del Convenio (Polonia), incluso alguno ya ha salido del mismo (Hungría).

Ese Convenio está en peligro, debido a las campañas de difamación, protagonizadas por organizaciones que califican de ideología de género al feminismo o cualquier fórmula que suponga un apoyo a los derechos de las mujeres.

En segundo lugar, respecto de las violencias, la Unión Europea intenta articular una Directiva integral que aborde las violencias contra las mujeres. Debido a las dificultades anteriormente comentadas, en su lugar, se pretende, y ya se ha aprobado en la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género (Comisión FEMM), modificar el artículo 83 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea²¹, para incorporar la violencia de género, como un delito. Esto crearía una base jurídica para en el futuro poder presentar una Directiva de violencia de género, que tratará la violencia contra las mujeres

¹⁹ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020JC0017&from=ES>

²⁰ <https://rm.coe.int/1680462543>

²¹ <https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00047-00199.pdf>

de manera integral. Si esto fuera posible, el hecho de que existiera esta Directiva, junto con el Convenio de Estambul, conllevaría un importante ahorro, estimado en aproximadamente siete mil millones anuales de euros, en la lucha contra la violencia de género y, así mismo, supondría una disminución del 10% de ataques a las mujeres.

En tercer lugar, en relación con la violencia, se ha aprobado la Estrategia de la UE sobre los derechos de las víctimas 2020-2025²², donde se plantean las necesidades específicas que tienen las víctimas de violencia de género, aludiendo muy particularmente, a la violencia psicológica y a las cuestiones de salud mental a largo plazo.

En cuarto lugar, la Resolución del Parlamento Europeo, de 26 de noviembre de 2020, sobre la prohibición de facto del derecho al aborto en Polonia²³, trata del modo en el que se violan los principios de Estado de Derecho en Polonia. El Tribunal Constitucional de Polonia ha eliminado la causal de malformación fetal para los casos de aborto, lo que supone en realidad una prohibición de facto del aborto legal y seguro en Polonia, ya que esta era la causal que constituía el 97% de los abortos en dicho país, donde se calcula que unas treinta mil mujeres se ven obligadas, anualmente, a abortar en el extranjero.

Esto se ha considerado una violación del principio de no regresión que establece el Derecho Internacional, al ser derechos reconocidos de las mujeres y que ahora ven eliminados o limitados.

La limitación del derecho al aborto supone además, según todos los Organismos Internacionales, una limitación de otros derechos conexos, en concreto, el derecho a la vida, dado que puede generar abortos inseguros y clandestinos, el derecho a la salud y a la atención médica, el derecho a la igualdad y a la no discriminación, el derecho a la seguridad personal, el derecho a la autonomía reproductiva, el derecho a la privacidad, el derecho a la

²² <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020DC0258&from=ES>

²³ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020IP0336&from=ES>

información sobre la salud reproductiva, que incluye la educación sexual, el derecho a decidir el número de hijos y el intervalo entre los nacimientos, el derecho a disfrutar de los beneficios del progreso científico, y el derecho a la libertad religiosa y de conciencia.

El caso de la prohibición del aborto por malformación fetal se ha considerado una forma de tortura, trato cruel, inhumano y degradante, por parte de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y del Comité de los Derechos Humanos.

Un Estado de derecho es aquel que garantiza la división de poderes, así como los derechos humanos fundamentales, de ahí que esta Resolución del Parlamento Europeo haya vinculado la violación al Estado de derecho de Polonia con la violación de los derechos de las mujeres.

Existe, además, en relación con las violencias, la Resolución del Parlamento Europeo sobre una estrategia de la Unión para poner fin a la mutilación genital femenina en el mundo²⁴. Se han cuantificado seiscientos mil casos de mutilación genital femenina en la Unión Europea, con esta estrategia se pretende prever y tratar esta cuestión, evitando el elemento de la islamofobia, ya que en muchas ocasiones se ha utilizado este tema para atacar a ciertos colectivos por su orientación religiosa o sus prácticas religiosas.

También, en relación con la violencia, la Comisión Europea ha aprobado la Estrategia de la UE en la lucha contra la trata de seres humanos 2021-2025²⁵. Se ha establecido una relación directa entre la trata y la regulación de la prostitución legal en algunos países, es decir, en los países donde la prostitución está regulada hay un incremento de la trata de mujeres y niñas.

En relación con el mundo del trabajo, se pretende eliminar el acoso a las mujeres y se ha establecido la necesidad de ratificar el Convenio 190 de la

²⁴ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020IP0031&from=ES>

²⁵ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52021DC0171&from=ES>

OIT²⁶, Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.

ESTRATEGIA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

La Estrategia de la Unión Europea para la igualdad de género²⁷, además de aludir a la violencia y a los procesos de involución actuales, trata de articular medidas vinculantes en relación con la economía y las mujeres, medidas vinculantes en relación con la transparencia salarial, es decir, el mismo salario por un trabajo de igual valor. Trata la necesidad de ir más allá de la Directiva relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores²⁸, teniendo en cuenta que a día de hoy en la Unión Europea hay un 44 % de personas que creen que las mujeres están destinadas a cuidar y un 43 % creen que los hombres están destinados a ganar dinero; la idea de repartir de manera igualitaria, equitativa y corresponsable las labores domésticas y de cuidado es algo en lo que se debe seguir trabajando.

Hay que ir más allá de los “Objetivos de Barcelona”, como recoge la Estrategia, se necesita un plan, un gran pacto europeo por los cuidados y por los cuidadores, en el que se integren la Directiva del salario mínimo y la Directiva de la transparencia salarial, y vaya más allá de la Directiva de Conciliación. Hay que evitar la segregación horizontal y la segregación vertical en el ámbito laboral, evitar la brecha salarial de género y la brecha de pensiones, y estimular el emprendimiento femenino e incluir una Directiva de mujeres en consejos de administración.

La Estrategia hace relación a la feminización de la pobreza que afecta específicamente a las familias monoparentales, que están compuestas en un porcentaje muy alto por mujeres. Hace alusión al teletrabajo, a la necesidad de regularlo correctamente y de garantizar el derecho a la desconexión, planteando la necesidad de articular una Directiva sobre el bienestar mental en

²⁶ https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_711719.pdf

²⁷ https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2021-0025_ES.pdf

²⁸ <https://www.boe.es/doue/2019/188/L00079-00093.pdf>

el lugar de trabajo, y así poder calificar la ansiedad, la depresión y el agotamiento profesional como enfermedades profesionales.

Está presente en la Estrategia, en relación a las políticas digitales, la digitalización como uno de los objetivos más importantes en Europa, incluyendo en estas políticas a las mujeres, pues sufren una gran brecha digital, solamente hay un 22 % de mujeres trabajando en inteligencia artificial. Hay una necesidad de estimular a que las niñas escojan carreras STEM, un gran nicho laboral y de empleo en los próximos años. Los hombres tienen más de tres veces posibilidades de trabajar en esos espacios, en ese sector digital.

La Estrategia también habla del Pacto verde. Las mujeres son las víctimas fundamentales de la contaminación ambiental, al estar más vinculadas al territorio y ser las que fijan población al territorio.

Finalmente, la Estrategia alude a la necesidad de incorporar la perspectiva de género en los presupuestos de la Unión Europea. Incorporar la perspectiva de género en la articulación de los Fondos de Reconstrucción, donde las mujeres puedan tomar decisiones sobre el uso que se hace de ese presupuesto.

La Estrategia no ha conseguido incluir, la incorporación de Planes de igualdad obligatorios a las empresas, algo que existe en España, ni que se sancione o multe a las empresas que no cumplan la legislación laboral, ni que se incorporaran, en los cuadros de indicadores, los índices de igualdad de género de EIG, el Instituto de Estudios de Género de la Unión Europea.

MUJER Y DISCAPACIDAD

Existe atención a las mujeres con discapacidad en la Unión Europea y en las Resoluciones del Parlamento Europeo, aunque de manera insuficiente.

Hay carencia de datos y de adaptaciones, como lenguaje de signos, braille, o accesibilidad física. La presencia de mujeres con discapacidad en el Parlamento también es escasa.

No obstante, se cuenta con una Estrategia sobre los derechos de las personas con discapacidad para 2021-2030²⁹ y distintas Resoluciones que se han adaptado a este colectivo. Se ha incluido en informe a la Comisión FEMM, la necesidad de recabar datos, la necesidad de aumentar la participación de las mujeres, la necesidad de evitar la violencia que sufren las mujeres con discapacidad, el garantizar el principio de accesibilidad, acentuándolo en la atención sanitaria; se plantea la prohibición de manera expresa y explícita de las esterilizaciones forzosas, la necesidad de que las mujeres y niñas con discapacidad accedan a la educación sexual y a los derechos sexuales y reproductivos, así como un sistema educativo accesible y no estereotipado donde se fomenten las actitudes digitales porque hay una relación directa entre el proceso educativo y el acceso al mercado laboral.

Hay estrategias e informes de las diferentes Comisiones que tienen que ver con personas con discapacidad, y en concreto con mujeres y niñas con discapacidad, aunque son insuficientes. Hay una intención mayoritaria en el Parlamento Europeo de subsanar o mitigar, el impacto negativo sobre la vida de las personas y de las mujeres con discapacidad, que sufren tanto la segregación horizontal como la vertical, la discriminación y la opresión.

Hemos de indicar que el Parlamento Europeo es la institución más progresista de la Unión Europea, si se compara con la Comisión europea y con el Consejo. Es justamente el Consejo quien pone trabas a los derechos de las mujeres en general.

Los mayores desacuerdos en el Parlamento Europeo se dan fundamentalmente en la cuestión de los derechos sexuales y reproductivos y

²⁹ <https://www.icab.es/export/sites/icab/.galleries/documents-noticies/Comunicacion-UE-Estrategia-sobre-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad-para-2021-2030-de-la-Union-Europea.pdf>

en todo lo relacionado con el colectivo LGTBIQ, matrimonio igualitario y adopción por parte de estos matrimonios, junto con el derecho al aborto legal y seguro.

CAPÍTULO 5

REFLEXIONES EN TORNO A LA PROSTITUCIÓN DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

REFLEXIONES EN TORNO A LA PROSTITUCIÓN DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

D.^a Rosa Cobo Bedía

Rosa Cobo Bedía, profesora titular de Sociología del Género en la Universidad de a Coruña y directora del Centro de Estudios de Género y Feministas de la misma Universidad.

Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología en 1981 por la Universidad Complutense de Madrid, dirige la 8ª Edición del Master on line sobre Igualdad y Equidad en el Desarrollo organizado por Cooperació y la Universidad de Vic. También dirige la 8ª edición del Curso de Historia de la Teoría Feminista en la Universidad de a Coruña.

Es directora de la “Revista Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas”, de la Universidad de a Coruña.

Su último libro publicado, ha sido “Pornografía, el placer del poder”, 2020. Otros libros de especial interés son “La prostitución en el corazón del capitalismo”, 2017 y “Hacia una nueva política sexual. Las mujeres ante la reacción patriarcal”, 2011.

CAUSAS DEL CRECIMIENTO DE LA PROSTITUCIÓN

La prostitución ha crecido especialmente en los últimos años y se ha convertido en una industria internacional, una industria global.

Para entender este cambio en la prostitución, su aumento, hemos de mirar al pasado. La prostitución hasta los años 70-80, era un tipo de economía que no tenía impacto en el Producto Interior Bruto, era un conjunto de negocios artesanales, donde podíamos encontrar un dueño del negocio y una persona que lo gestionaba, la “mami”, la “madame”, una mujer que se encargaba de

tener una relación, habitualmente maternal, con las mujeres que estaban en esa casa de citas.

Hay que recordar que en España hasta 1995 no se legalizan los burdeles, los lugares públicos de prostitución. Hasta esa fecha la prostitución era “tolerada” por las autoridades, que podía castigar, perseguir, a las mujeres que estaban en prostitución, pero nunca a quienes la consumían o demandaban.

El cambio comienza a partir de los años 70, cuando aparecen las políticas económicas neoliberales. En esos momentos, la prostitución se va a transformar, van a ir desapareciendo esos negocios “tolerados” y aislados, que no formaban parte de todo un sector económico, y se va a convertir, en el Siglo XXI, en la segunda o la tercera economía, en términos de beneficio, a escala global del marco de las economías ilícitas.

Esto ocurre, al menos, por dos razones: la cultura y en la economía.

La cultura

La primera razón del crecimiento de la prostitución tiene que ver con la cultura y con el papel que las sociedades occidentales, especialmente, atribuyen a la sexualidad.

En los años 70 en Estados Unidos, por la revolución sexual primero, y por medio del mayo del 68 después, comenzó a pensarse, por parte de la nueva izquierda, en la sexualidad como un ámbito que era necesario reformar, transformar. Es decir, la idea era convertir la sexualidad en una instancia de liberación para todos los individuos modificando los rígidos códigos que regulaban la sexualidad. Este movimiento fuertemente contracultural, fue un movimiento que partía del supuesto de que no era suficiente los cambios económicos propuestos desde el poder político sino que para que los cambios fueran ponderables tenían que llegar a las mentes de los individuos, y el medio ideal era realizar cambios en los valores, transformando espacios alejados de la política.

La nueva izquierda, sobre todo la nueva izquierda masculina, puso su mirada en la sexualidad, porque era fuertemente coactiva con los individuos. La sexualidad, si se liberaba, podría producir una emancipación mayor en los modos de vida.

Fue una idea muy influyente y a partir de ese momento se va a abrir un espacio en el cual se va a iniciar lo que Eva Illouz, una socióloga judía, denomina una “época de abundancia sexual”. Desde los años 60-70 hasta hoy en día, no ha hecho más que crecer en todo el mundo, como podemos comprobar con la globalización de la pornografía o con la globalización de la industria de la explotación sexual.

La izquierda, básicamente masculina, propuso que se debilitaran los códigos que regían la sexualidad de los individuos, aunque no hablaban del subtexto. Lo que en realidad demandaban era que las mujeres estuviesen en una situación de disponibilidad sexual para los varones. Cuando las mujeres no accedíamos a tener sexo inmediatamente recibían diversos apelativos como estrechas o frías. El subtexto, el imaginario de la sexualidad que tenían los varones era el imaginario patriarcal en el cual las mujeres habían de estar sexualmente disponibles para que ellos puedan acceder a sus cuerpos, a través de la vía matrimonio o la vía prostitución.

La pretensión de este sector progresista era que los varones pudiesen acceder al cuerpo de las mujeres sin pasar por el matrimonio ni por la prostitución, es decir, sin compromiso emocional ni desembolso económico.

Las feministas de los años 70 no estuvieron de acuerdo con esta propuesta que hacía la nueva izquierda, ya que comprendieron que lo que ellos estaban pidiendo era disponibilidad sexual por parte de ellas.

Esta propuesta hizo la conciencia de su época, llegando estos valores hasta hoy en día. A partir de ese momento se va a producir un proceso históricamente nuevo, un proceso de hipersexualización de las mujeres.

A partir de ese momento histórico se va a asignar a las mujeres una sobrecarga de sexualidad, que podemos comprobar por la existencia de la industria que hay a su alrededor: salones de belleza, moda, industria del calzado, la publicidad o la pornografía. Todas estas realidades sociales nos devuelven la idea de que la identidad de las mujeres debe ser construida alrededor de su atractivo sexual.

Estos intensísimos procesos de hipersexualización de lo femenino han tenido como consecuencia lo que Sheila Jeffreys llama la “creación de una cultura de la prostitución”, que quiere decir que la sexualización extrema de las mujeres es la condición de posibilidad para que la prostitución tenga unos niveles altos y aceptables de legitimidad para la industria. Y así ha sucedido, hoy pensar en la imagen de las mujeres, es pensar en mujeres sexualizadas, es el mensaje que reciben permanentemente todas las mujeres.

En definitiva, la prostitución es una industria internacional que goza de legitimidad porque existen unas estructuras culturales tanto de la alta cultura, como de la baja cultura, que ofrecen un espacio a la prostitución.

La economía

La segunda razón del crecimiento de la prostitución es de orden económico.

A partir de los años 70 van a comenzar a aparecer las primeras políticas económicas neoliberales, lo hicieron a través de dictaduras. El año 1973 Chile, Pinochet convertiría el país en el primer gran laboratorio de lo que hoy denominamos capitalismo neoliberal. Esta política ensancha el mercado, reduciendo aquello que se había entendido que debía de ser público en la búsqueda del estado de bienestar.

Las políticas económicas neoliberales se van extendiendo por toda América. Tras el golpe de Estado de Pinochet en el 73, vendría otro en

Argentina en el 76, después vía democracia entrará en Estado Unidos con Ronald Reagan, en Inglaterra con Margaret Thatcher.

La característica que tiene el capitalismo neoliberal es que su éxito depende de la existencia de un mercado único, de un mercado mundial, de la globalización. No puede quedar fuera de este mercado ningún país, sin embargo, la realidad es que hay diversos países de diversas zonas en el mundo, que no pueden integrarse en este mercado global porque tienen unas estructuras económicas obsoletas, lo que el propio lenguaje neoliberal denominaría como “estructuras económicas poco competitivas”. Nos referimos a zonas de América Latina, una gran parte de Asia y África, y algunos países del este de Europa. Son países que están en un momento de transición del comunismo, que no era en realidad comunismo, a un capitalismo desmedido.

Esos países se van a unir a esa economía global, a través de las economías ilícitas, de la economía criminal. Las economías ilícitas, en términos de beneficios, son en primer lugar, la venta ilegal de armamento, y oscilan entre la segunda y la tercera la industria de la explotación sexual y el narcotráfico. Otras economías ilícitas son la venta de órganos, que está creciendo y fluye de los países pobres del sur a los países con mayor bienestar del norte, los vientres de alquiler, que se están configurando como una nueva economía criminal, las distintas formas de contrabando o la venta de material nuclear.

Nosotros nos centraremos, dentro de la economía ilegal, en la prostitución, como industria de la explotación sexual.

Algunos países cercanos, como Rumanía, o de América Latina y centro América, como México, Colombia, Brasil, o en Asia, Nepal, así como Filipinas, Nigeria, Tailandia, Camboya, son países cuyas élites económicas, políticas e incluso culturales, van a elegir para su propia reconstrucción económica estas economías ilegales.

Esto lo van a hacer, gracias a lo que la socióloga Saskia Sassen denomina, “circuitos semi-institucionalizados”.

Ejemplo de un circuito semi-institucionalizado, podemos encontrarlo en el caso de Filipinas, que, durante la dictadura de Marcos, legaliza las agencias de matrimonio por poderes. Estas agencias de matrimonio en realidad eran sofisticados mecanismos para desactivar las barreras migratorias y poder exportar mujeres para la explotación sexual y para el trabajo doméstico, de esta forma, desde Japón y desde otras partes limítrofes del mundo, veían facilitada la entrada de estas mujeres.

Estos circuitos semi-institucionalizados están articulados por mafias económicas, con un gran número de empleados mercenarios que construyen toda esta red mafiosa. Esta red, no podría construirse sin la complicidad de sectores de la policía, del ejército, de la justicia, es decir, de las élites de los países, tanto de origen como de destino. Los países que eligen una economía criminal lo hacen con el objeto de aumentar su tasa de producto interior bruto, su PIB.

Otro ejemplo de circuito semi-institucionalizado es el caso de El Salvador, donde mujeres con sus niños y niñas intentaban pasar la frontera de México a Estados Unidos en camiones, los denominados “coyotes”. Ese trayecto lo realizaban en una situación de violencia y de inseguridad, donde podían ser violadas en varias ocasiones a lo largo del camino. Durante un tiempo fue práctica habitual que la policía permitiera, cumpliendo órdenes, que la madre cruzara la frontera pero se lo impedía a sus hijos e hijas, que mandaban a la prostitución, al trabajo doméstico o a las maquilas. La intención era que las madres enviaran remesas de dinero, a su país, para mantener a sus familias. Esas remesas de dinero van a significar un balón de oxígeno, la posibilidad de reconstruir las fortunas y patrimonios de las élites económicas.

Ningún circuito semi-institucionalizado existe sin que lo permita el país, sin que el país lo tolere y el mercado lo apoye, sin el apoyo del Estado y segmentos de otros sectores, como la academia o los medios de

comunicación, y sectores de la alta y de la baja cultura. Si todos esos elementos no confluyesen, hoy la prostitución sería un elemento infinitamente menor de lo que es.

Las mujeres que desembocan en la prostitución no lo hacen en un movimiento espontáneo, lo hacen a través de redes mafiosas, y empujadas, en primer lugar por sus condiciones de vida, y en segundo lugar por el engaño o por la violencia.

La prostitución tiene un altísimo grado de tolerancia.

Un ejemplo de ello es Tailandia, un país que, además de exporta mujeres para la prostitución, ha construido un sector de turismo prostitucional muy potente en su país, hasta el extremo de que se ha convertido en una de sus economías fundamentales. Un ministro de economía de Tailandia, al hablar del crecimiento del país, explicaba que era necesario sacrificar a una generación de mujeres para que el país pudiera crecer. Estamos ante un proyecto de país y también ante un proyecto económico global.

El Fondo monetario internacional, el Banco mundial, una de las condiciones que suele imponer los países, cuando dan préstamos de ayuda estructural, es la creación de una industria del ocio y del entretenimiento, que suele ser una combinación de prostitución y juego, en una parte se crea el dinero y en otra se blanquea. Esta es la industria internacional de la explotación sexual, una industria compleja, una industria internacional, forma parte de un proyecto, de un proyecto económico neoliberal de finales del siglo XXI.

A la inmensa mayoría de los Estados, no les parece inaceptable desde el punto de vista moral ni desde el punto de vista político, sacrificar a los sectores más vulnerables ni a los sectores más pobres de sus mujeres para reconstruir sus economías.

Aunque en este análisis, hemos puesto el énfasis en el capitalismo neoliberal, sin embargo, hemos de decir que la prostitución existió antes del

capitalismo. Los varones han querido tener a las mujeres en una situación de disponibilidad para poder acceder sexualmente a sus cuerpos, por lo tanto, es fundamental entender que lo que inicialmente constituye y sustenta la prostitución, es el sistema patriarcal. El capitalismo neoliberal toma ese interés patriarcal y construye una economía, un sector económico internacional.

La prostitución se encuentra en la intersección de dos sistemas de poder, el sistema de poder patriarcal, las mujeres están en la prostitución motivadas por la demanda de los varones y el otro sistema de poder es el sistema de poder capitalista neoliberal. Podríamos añadir un tercero, es el sistema racial y cultural.

La mayoría son mujeres que pertenecen a culturas que han sido inferiorizadas por occidente, que en muchos casos colonizaron. Son mujeres de países con altas tasas de pobreza y tienen una necesidad imperiosa de sobrevivir y son altamente vulnerables. Estas mujeres encontrarán a mafias que articulan estos circuitos para ser exportadas a países con mayores niveles de bienestar como puede ser España, Alemania u Holanda.

Aquellos países que aumentan sus tasas de bienestar, al mismo tiempo que la aumentan, disminuye de una forma muy significativa las mujeres de ese país que desemboca en la prostitución.

En la prostitución encontramos tres partes que la sustentan: las mujeres que está en prostitución, el eslabón más débil; los proxenetas, explotadores que hacen posible la violencia sexual contra estas mujeres, y, por último, los demandantes de prostitución, sobre los que se asienta el sistema prostitucional, sin ellos no hay prostitución.

Acudiendo a un concepto de Saskia Sassen, en el que dice que el capitalismo neoliberal, si por algo se caracteriza no es solamente por la explotación económica, sino porque producen expulsiones que no habían existido anteriormente, por ejemplo, se expulsa a gente de sus casas con las “hipotecas basura”, se expulsa a gente de la Amazonía para las ganaderías o

las empresas madereras. De igual modo, podemos decir que la prostitución expulsa a las mujeres de sus entornos, de sus comunidades, de sus familias, de sus expectativas de vida.

Pensamos, que llegará un momento, en que la propia sociedad entienda que la prostitución es un crimen, y que los Estados y la sociedad no pueden ser cómplices de él.

DISCAPACIDAD Y PROSTITUCIÓN

La figura del asistente sexual

La figura del asistente sexual no habría alcanzado el estatus de figura si no tuviese una dimensión estratégica para la industria de la explotación sexual.

A la industria de la explotación sexual no le importa si hay hombres o mujeres con discapacidad con necesidades sexuales que requieran a otras personas para poder tener sexo.

La figura del asistente sexual ha cobrado una gran relevancia en la reflexión sobre la prostitución de una forma estratégica porque la figura del asistente sexual, si se logra que se reconozca de una forma legal, podría ser la puerta de entrada a la legislación, la reglamentación, de la prostitución.

Por lo tanto, la figura del asistente sexual tiene una dimensión estratégica para el lobby proxeneta, no tiene que ver con ninguna motivación de orden moral.

Esta idea no la podemos desvincular de otra, y es que se está consolidando la idea de que la sexualidad, la paternidad o la maternidad, son derechos. Cuando para la sexualidad tienes que contar con otra persona, deja de ser un derecho y se produce una negociación. Se absolutiza la idea de la sexualidad y se le da un significado que lo saca del lugar que le corresponde y lo coloca en otro lugar en el que la sexualidad no tiene que tener ningún

espacio. La sexualidad no es un derecho, porque, en caso de que lo fuera, tendríamos que instrumentalizar a otra persona para ejecutar ese derecho.

Mujer con discapacidad

En las investigaciones sobre prostitución, se pone de manifiesto que las mujeres con discapacidad se están convirtiendo en un objetivo codiciado para el sector de demandantes de prostitución.

La razón es la misma por la que se demandan chicas jóvenes que no hayan estado anteriormente en prostitución, niñas, adolescentes o mujeres embarazadas: porque no tienen herramientas para poder defenderse frente al demandante de prostitución, que quedan completamente indemne.

Esto nos desvela la imagen de lo que es la prostitución. En la prostitución los varones no buscan sexo, no buscan gratificación, buscan poder, y las mujeres con discapacitadas, las mujeres embarazadas, las niñas o las adolescentes, no pueden decir que no, no se pueden defender. Esto, al demandante de prostitución, le da poder, un fortísimo sentimiento de omnipotencia, de que, si con ellas pueden, pueden con todo.

CAPÍTULO 6

QUÉ ESCONDE EL NEGACIONISMO DE LA VIOLENCIA MACHISTA

QUÉ ESCONDE EL NEGACIONISMO DE LA VIOLENCIA MACHISTA

D. Miguel Lorente Acosta

Miguel Lorente Acosta, doctorado en medicina, especialista en cirugía y médico forense, es profesor titular de medicina legal de la Universidad de Granada. Tiene un Máster en Bioética y Derecho Médico. Fue director del Instituto de Medicina Legal de Granada del 2003 a 2008 y coordinador general de los Institutos de Medicina Legal de Granada y Andalucía. De diciembre de 2006 a 2008 fue director general de asistencia jurídica a víctimas de violencia de la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía. Además, es asesor de Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad de la Unidad de Igualdad de la Universidad de Granada.

Fue nombrado Delegado del Gobierno para la Violencia de Género adscrito al Ministerio de Igualdad en abril de 2008, en la segunda legislatura del gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero y ocupó el cargo hasta diciembre de 2011. Desde noviembre de 2020 es miembro del patronato de la Fundación CERMI Mujeres.

Cuenta con numerosas obras publicadas, entre ellas destacamos la última "Autopsia al machismo", 2020 y ha recibido números premios y reconocimientos, como el Premio del Observatorio contra la violencia doméstica y de género por su labor destacada en la erradicación del violencia de género (2020), Premio Igualdad por su labor como experto en violencia de género, otorgado por la Universidad de Alicante (2018) y Premio Luisa de Medrano a favor de la igualdad de género, otorgado por el Gobierno de Castilla La Mancha.

Al analizar el significado del negacionismo de la violencia de género, hemos de preguntarnos es si es posible negar un hecho tan objetivo como es

una conducta que termina en un resultado tan dramático como es el asesinato o la muerte de una mujer en el contexto de una relación de pareja.

A pesar de esa objetividad y de la información existente en España a través de medios de comunicación, observatorios, organismos e instituciones que velan por conocer qué ocurre detrás de estas situaciones, encontramos que la negación de la violencia contra las mujeres existe.

Los datos reflejan que en España se producen unos 300 homicidios, de ellos 60 son mujeres asesinadas en el contexto de las relaciones de pareja, aproximadamente 20-22 % del total de homicidios.

Naciones Unidas en el último Informe Mundial sobre homicidios³⁰ recoge que el 58% de todos los homicidios que sufren las mujeres en el planeta, se produce en los hogares, en el contexto de una relación de pareja y en el contexto de las relaciones familiares, concretamente el 34 % dentro de una relación de pareja y un 24 % en el contexto de las relaciones familiares por parte de hombres que forman parte de la familia. La conclusión es sencilla y directa, el lugar de más riesgo para las mujeres es su hogar.

De manera que, tal y como se observa, hay una realidad coherente y consecuente con la situación social definida por la desigualdad, por el androcentrismo o patriarcado. En definitiva, por el machismo.

No hay una ruptura entre lo que es la realidad social, caracterizada por la desigualdad y el resultado de la violencia de género con sus distintas manifestaciones. Esto le da más sentido a la realidad de este tipo de conductas y sorprenden que ante esta situación objetiva se lleve a cabo una negación de todo ese escenario.

³⁰ https://www.unodc.org/documents/ropan/2021/HOMICIOS_EN_ESPANOL.pdf

LA CONSTRUCCIÓN IDEOLÓGICA DEL NEGACIONISMO

Negar un caso concreto de violencia machista puede ser considerado como un error, una confusión, una manipulación, una mentira, pero la negación sistemática de la realidad es algo más, es hablar de negacionismo como posición ideológica que intenta negar una determinada serie de hechos, o circunstancias alrededor de esos hechos, para mantener a las personas en una posición ideológica determinada, en una especie de zona de confort donde ya están situadas.

El negacionismo forma parte de una construcción ideológica, y busca una estrategia que cuestione los elementos planteados por las propuestas alternativas al modelo de sociedad y a la estructuración cultural, es decir, al referente impuesto por la cultura.

Y esa reacción viene determinada por una forma de organización androcéntrica en la que los hombres toman las decisiones sobre lo que consideran que es lo más conveniente para toda la sociedad.

El feminismo plantea una alternativa a esa posición construida a partir de la mentira que sustenta la cultura androcéntrica, basada en la idea de que “los hombres son superiores a las mujeres”, y propone modificaciones que son rechazadas desde los espacios masculinos.

Cuando esta falacia cultural sobre la que se ha construido la situación social en la que las mujeres ocupan un espacio inferior con limitaciones e imposiciones se supera, por ejemplo, cuando pudieron ir a la escuela o a la universidad, trabajar sin permiso del padre o del marido, votar... se van conquistando espacios para las mujeres donde antes solo había espacios de poder para los hombres que venían desarrollando su actividad sin alteración ni disrupción. Al verse modificado el escenario y las referencias culturales, se produce una readaptación de la cultura para intentar seguir manteniendo esa posición de poder. El machismo no asume la transformación cultural, sólo se

adapta con cambios al nuevo escenario conseguido a través de las acciones del feminismo y las mujeres.

La dinámica social, el éxito alcanzado con cada logro y la necesidad de continuar con los retos pendientes, con frecuencia impide que nos detengamos a pensar qué hay detrás de esas limitaciones que se definían como necesarias, por ejemplo, con el voto femenino. En el año 1931 se modificó la ley y se permitió que las mujeres votaran, uno de los grandes logros de la democracia, pero no nos paramos a pensar por qué se impedía que votaran los años anteriores. En 1931 no ocurrió ningún hecho excepcional que diera lugar al desarrollo de cualidades en las mujeres para que pudieran votar, y es fundamental tomar conciencia de que todo era parte de la manipulación machista que presentaba a las mujeres como incapaces para actuar con la trascendencia del voto, y como un peligro para la sociedad si lo hacían. No se debe olvidar, ni obviar, que la capacidad de las mujeres para votar siempre ha sido la misma e igual a la de los hombres, y que la negativa al voto femenino simplemente respondía a una decisión androcéntrica, que constata que la construcción que impedía votar a las mujeres era un instrumento más para que los hombres pudieran mantener su posición de poder.

Por eso no se trata solo de alcanzar logros, sino de transformar las causas que han dado lugar a las situaciones que han exigido los logros. El machismo va adaptándose a las nuevas realidades, siempre lo ha hecho. El machismo es una construcción de poder que mantiene a los hombres como referentes de las decisiones sobre la organización social, y conforme vamos modificando esa realidad a través de las conquistas alcanzadas gracias al feminismo y las feministas, el machismo se reorganiza para seguir igual de manera distinta.

El machismo sigue planteando estas estrategias críticas a las mujeres. Los elementos de control social hacia la mujer y los espacios de vulnerabilidad facilitan la invisibilidad de la violencia. Por eso a las posiciones conservadoras tradicionales, androcéntricas, les molesta que se hable de género, necesitan invisibilizar la situación, y lo hacen diciendo que se actúa contra los hombres, contra la familia, contra la cultura, llegando a hablar de “guerra cultural”. Hablar

de género plantea una transformación de esa realidad social, ya que cuestiona la cultura androcéntrica que ha dado lugar a que se creen esos espacios de desigualdad, discriminación y vulnerabilidad amparados por la normalidad.

Necesitamos identificar los espacios de vulnerabilidad para llegar con mayor facilidad a las circunstancias donde ese control social impide que las medidas aplicadas tengan efecto en la realidad de la violencia sobre las mujeres. Ejemplos de espacios o circunstancias de mayor vulnerabilidad puede ser la zona rural o las mujeres con discapacidad.

Vulnerabilidad no significa debilidad. La vulnerabilidad no está en relación con el elemento propio de la persona que la vive, sino de los factores que dan lugar a que esta situación pueda ser atacada o cuestionada por el elemento que actúa sobre ella. Veamos un ejemplo, una columna de hormigón o de acero, por muy fuerte que parezca es vulnerable siempre y cuando que la fuerza que actúa sobre ella sea superior a la capacidad de resistencia, luego no quiere decir que la columna de acero sea débil, sino que hay una situación que la hace vulnerable, porque tiene mayor energía, mayor fuerza que su resistencia.

En los contextos sociales ocurre de igual manera, las mujeres rurales no son más débiles, simplemente están en situación de vulnerabilidad construida como parte de una referencia cultural que las invisibiliza.

El machismo no quiere que esa construcción cultural se modifique porque perdería la capacidad de ejercer el control y esa violencia que se traduce en dominio desde la normalidad, es decir, como algo rutinario, habitual y justificado bajo argumentos, mitos y estereotipos, con la voz de la costumbre, de la tradición, en definitiva, desde el razonamiento de la normalidad. No quiere que se rompa esa situación, porque de romperse saldría a la luz no solo cada uno de los casos que se producen, sino el significado de su construcción de poder.

El problema para el modelo tradicional, como hemos expuesto, es que la realidad ha cambiado, y ya no puede haber una ocultación de la violencia contra las mujeres debido a que ha aumentado el conocimiento sobre ella. Hemos profundizado en él y hemos realizado un seguimiento estadístico, que nos dice el número de mujeres que son maltratadas cada año, aproximadamente unas 600 mil, según la Macroencuesta de violencia contra las mujeres³¹. Sabemos el impacto que tiene esa violencia también sobre los niños y niñas que viven en esos hogares, que son aproximadamente un millón setecientos mil niños y niñas, que representan el 18,1 % de nuestra población de menos de 18 años, es decir, que el 18 % de nuestra juventud, adolescencia e infancia está normalizando la violencia como parte de su experiencia vital. Todo eso que conocemos ahora, se lleva a los Tribunales y se atiende desde Servicios Sociales, y ya no puede ser ocultado, no puede ser borrado bajo la invisibilidad histórica que ha caracterizado a la violencia de género, hoy es una evidencia más, por eso lo único que pueden hacer es tratar de negarla.

EL NEGACIONISMO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

¿Cómo puede negarse una objetividad? No se pueden negar los casos individuales, aquellos casos graves que suelen tener repercusión en los medios de comunicación, por eso la manera de invisibilizarla y negarla es quitándole el significado. Así, cuando se asesina a una mujer no se dice que no la hayan asesinado, sino que se afirma que forma parte de la violencia social, y que la ha matado el marido como también hay mujeres que matan a sus parejas.

Se quita el significado, refiriéndose a ella como violencia doméstica para hacer pensar que el componente cultural que da a lugar a esta violencia no existe, y, por tanto, se oculta que el tipo de sociedad que tenemos es capaz de generar 60 asesinos nuevos desde la normalidad, “hombres normales” que asesinan a sus parejas o exparejas, y que llevan a cabo esas conductas desde las referencias culturales.

³¹ <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/home.htm>

Estas posiciones machistas, actualmente con la portavocía de la ultraderecha y a veces el seguimiento triste y terrible de la derecha, en lugar de tratar la violencia contra las mujeres como un problema social con sus características, sus motivaciones y sus objetivos, trata de diluirla en el escenario de lo doméstico para de esa manera no hablar específicamente de la violencia contra las mujeres, y dar argumentos como que los hombres también sufren violencia, o que no hay que hablar de hombres ni de mujeres, sino de personas. Son argumentos muy fáciles de digerir y asumir porque en el fondo son armónicos con la construcción social que tiende a justificar, a minimizar, e incluso a responsabilizar a las mujeres de la propia violencia que sufren.

Todo esto forma parte de la estrategia ideológica, que pretende que las personas no tengan que cuestionarse el significado de esta violencia y el por qué se lleva a cabo sistemáticamente con la dimensión que la caracteriza. La forma de hacerlo no es ocultar esa realidad, ya no es posible, pero durante muchos años se ha ocultado porque no había un análisis ni seguimiento, no había una determinación de autoría, sino que todo quedaba justificado bajo las referencias de crimen pasional, los celos, el alcohol o el trastorno mental transitorio.

Actualmente la forma de negar no es ocultar sino quitarle ese significado, vaciar de contenido la realidad del resultado para que pueda ser ocupada por cualquier justificación. Esa negación a través de la modificación del significado indica una necesidad de permanecer en la zona que ha dado sentido a toda su realidad, a toda su posición social. Cuando entendemos que la violencia contra las mujeres es producto de esa construcción social que hace que haya hombres que deciden ejercer la violencia, e incluso que lleguen a asesinar a sus parejas como consecuencia de esas referencias, al final tenemos que plantearnos qué hacemos para que esa situación cambie. Es decir, el conocimiento conlleva un cuestionamiento sobre esa realidad que nos compromete individualmente porque no se trata de un problema exclusivamente de determinados hombres ni reducido a ciertos contextos, sino que es un problema social, y como tal problema social, si no hacemos algo

para que cambie, para que se modifique y para que desaparezca, esa pasividad, hará que continúe bajo esas referencias y características.

El negacionismo es un negacionismo práctico, es un negacionismo útil, porque, por una parte, facilita el mantener posiciones tradicionales, y por otra, logra que las personas no se sientan responsables y no se paren a pensar qué pueden hacer ante una realidad definida por la desigualdad, la discriminación, el abuso y la violencia.

La estructura de la sociedad consigue que la desigualdad sea el elemento que la defina, que la discriminación sea una consecuencia de la desigualdad, que se pueda abusar desde esa discriminación y llegar a la violencia, y que se utilice para intereses y objetivos de todo tipo, como vemos en la violencia sexual, pero siempre bajo el patrón esencial de ser un hombre el que agrede a una mujer.

La manera de potenciar el negacionismo es acompañarlo de otros argumentos que contribuyan a distorsionar el significado de las políticas de igualdad. Para ello, desde las posiciones androcéntricas también hablan de “ideología de género”, de “adocctrinamiento”, de “otros intereses”, de “chiringuitos” para que las feministas tengan beneficios económicos... y todo ello se presenta como un instrumento contra los hombres y contra la familia, no como una propuesta de modificación de las referencias sociales en el marco de los Derechos Humanos. De ese modo se facilita que sus mensajes calen en la sociedad.

Detrás de ese negacionismo en realidad lo que se esconde es un “afirmacionismo”, es decir, lo que hace el negacionismo es negar una realidad puesta de manifiesto que al ser conocida cuestiona su modelo, su construcción cultural. Por lo tanto, para no tener que modificar esa construcción, se niegan aquellos factores que ponen de manifiesto el sentido de la misma y la injusticia que conlleva. Detrás del negacionismo hay una afirmación de los valores tradicionales que no quieren que se vean modificados como consecuencia del conocimiento, de la transformación social y del avance que se ha conseguido.

La violencia de género es una de las referencias más importantes que ponen de manifiesto de manera objetiva y dramática el sentido de la construcción androcéntrica y muchas de sus consecuencias más graves, por lo tanto, se intenta ocultar para evitar el cuestionamiento del modelo.

Cuando se oculta la violencia de género como si fuera un problema doméstico o familiar, lo que se está haciendo es afirmar que la construcción cultural de género no existe, y que, en consecuencia, no tenemos por qué plantear modificaciones a nivel social, educativo o político de ningún tipo. La conclusión es sencilla, cuando se plantean esas modificaciones dicen que se está “adoctrinando”, porque para sus planteamientos educar en igualdad con el objeto de evitar la discriminación, la injusticia social y la violencia contra las mujeres es adoctrinar, y educar sobre referentes tradicionales, transmitir esos valores que crean toda esa injusticia social, es educar a las personas.

Educar es hacer que las personas modifiquen el conocimiento, las pautas, los valores para convivir en una sociedad democrática, en paz y bajo el amparo de los derechos humanos, no para que se incumplan, se rompan estos derechos de manera sistemática en las mujeres y otros grupos de población, y en las personas sometidas a la vulnerabilidad sociocultural que genera el machismo.

El interés del negacionismo es la reafirmación de las posiciones tradicionales, para ello emplea una estrategia, no son hechos aislados, sino una estrategia para intentar mantener su modelo de sociedad.

Debemos ser muy reflexivos y activos en todo este proceso porque están consiguiendo avances en sus posiciones. El barómetro “Juventud y Género. Identidades, representaciones y experiencias en una realidad social compleja”³², elaborado por el Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud de FAD, recoge el porcentaje en chicos jóvenes que consideran que la violencia de género es una construcción ideológica y que no existe. Este

³² https://www.fad.es/wp-content/uploads/2021/09/PresentacionBarometroGenero_290921.pptx.pdf

porcentaje ha pasado del 11,9 % al 20 %, es decir, ha subido en un 40 % en dos años, del 2019 al 2021. También muestra que el porcentaje de chicos que considera que la violencia de género no es un problema grave ha aumentado en estos dos últimos años, y hay un 15,4 % que considera que la violencia “si es de poca intensidad” se puede utilizar contra la pareja y no es un problema social. Mientras que los chicos se repliegan sobre posiciones machistas, las chicas cada vez lo hacen más sobre elementos críticos con el machismo y alrededor de referencias más cercanas al feminismo.

Tenemos signos de retroceso que están apareciendo en los grupos de población más jóvenes, especialmente en los chicos. Esto es muy preocupante porque significa que estas estrategias que engloban el negacionismo, el cuestionamiento de la educación, el pin parental, las ideas de adoctrinamiento, el argumento de ataque a la familia, etc., todos esos mensajes que se lanzan desde estas posiciones, ahora también desde las instituciones, no solo desde foros sociales, está teniendo impacto y consecuencias que debemos solucionar y prevenir.

POSIBLES SOLUCIONES

Hemos de recordar la frase de Galileo, “sin embargo se mueve”, y pensar que, si se ha producido un retroceso negando la violencia de género como problema social, considerándolo un problema ficticio, un invento ideológico, quiere decir que hay movimiento y, por tanto, que se trata de posiciones influenciadas por los mensajes y la capacidad de concienciación de la sociedad. La conclusión también es sencilla en esta ocasión, si hay retroceso también puede haber avance.

Para avanzar se debe trabajar desde la concienciación, la educación, la formación de profesionales, la atención y la divulgación.

Tenemos que hacer la labor de cambiar el mensaje para romper con esas justificaciones y para plantear alternativas a favor de la igualdad, de la convivencia y de la democracia. Para ello tenemos que mejorar nuestro

planteamiento, que debe ser más estratégico, más integrado, minimizando las iniciativas aisladas que actúan sobre elementos dando un enfoque puntual a las manifestaciones de la desigualdad. El “single issue” es insuficiente, no podemos fragmentar una realidad con acciones individuales (feminismo, ecologismo, animalismo, economía...) cuando el modelo androcéntrico defiende todo a la vez en su manera de entender la realidad, por eso responde con su “guerra cultural”, porque es consciente de que lo que está en juego son las referencias de la construcción androcéntrica.

El machismo es cultura, no es conducta. Hay conductas machistas derivadas de esa cultura, de esa construcción cultural, que está basada en la visión androcéntrica. Si no entendemos el machismo como cultura nunca vamos a ser eficaces en las soluciones de los problemas que se producen dentro de la misma, podremos actuar sobre algunos de ellos, podremos mejorar la respuesta, pero la clave está en la prevención, en la erradicación de las circunstancias que dan lugar a los nuevos casos. Y para cambiar esa realidad social hace falta una transformación de la realidad cultural. Necesitamos una cultura basada en la igualdad y romper con la cultura actual que está basada en la desigualdad.

CAPÍTULO 7

FEMINISMO Y JUSTICIA

FEMINISMO Y JUSTICIA

D.^a Pilar Sepúlveda García de la Torre

Pilar Sepúlveda García de la Torre, es licenciada en Derecho en la especialidad de Derecho Privado por la Universidad de Sevilla, Experta Universitaria en Malos Tratos y Violencia de Género por la UNED, Experta Universitaria en Victimología y cuenta en su trayectoria docente con múltiples cursos impartidos a profesionales en materias relacionadas con la victimología y la violencia contra las mujeres, violencia contra menores y personas adultas mayores. Ha sido ponente en numerosos congresos y jornadas sobre estas temáticas.

Durante su carrera profesional se ha caracterizado por poner el foco de atención en la situación concreta de las mujeres y las niñas con discapacidad, esto la ha hecho merecedora de diversos reconocimientos otorgados por organizaciones como ONCE o COCEMFE Andalucía, así mismo la Delegación del Gobierno en Andalucía le otorgó, en su 6.^a Edición, el Premio Menina, por su contribución a la erradicación de cualquier forma de violencia contra las mujeres.

Ha sido coordinadora del Servicio de Asistencia a la Víctima en Andalucía y fundadora de la Asociación de Mujeres Víctimas de Agresiones Sexuales, AMUVI.

Es autora de diversas investigaciones y publicaciones en materia de atención a mujeres y menores víctimas de violencia sexual.

Actualmente Pilar es integrante de la Comisión Permanente del Foro de Justicia y Discapacidad y Vocal del Consejo General del Poder Judicial dentro del turno de juristas de reconocido prestigio.

EL FEMINISMO EN LA JUSTICIA

La carrera judicial cuenta con un 70 % mujeres, sin embargo, ese dato no se corresponde con que la carrera judicial tenga unos conceptos feministas, todo lo contrario, más bien se basa en unos conceptos machistas, que no están cerca de una observación más actualizada y, por tanto, una visión feminista de la ley.

Cuando un juez o una jueza quieren resolver un caso, estudiarlo, en primer lugar, tiene que observarlo. Observar implica tener unos conocimientos previos, conocimientos de la teoría y aplicar la teoría a la práctica, es decir, llevar el problema escrito, de los conceptos teórico, al territorio, a la realidad.

La observación puede conllevar un problema, pudiendo no ser ésta correcta, debido a la actitud del observador u observadora, pudiendo interpretar la situación de manera diferente en caso de tener sesgo. Por ejemplo, el sesgo de género puede darse cuando se quita importancia, se minimizan, actos violentos en casos de maltrato en violencia de género.

Esta actitud, debida al sesgo, puede hacer que quien, observada, el magistrado o magistrada, no pueda llegar a alcanzar una realidad.

Más frecuente es aún, encontrar interpretaciones de la realidad desde una perspectiva de la vivencia, con ideas erróneas y preconcebidas. Cuando hablamos de delitos que afectan a las mujeres y mujeres con discapacidad, donde puede haber interseccionalidad o especial vulnerabilidad, aquí los prejuicios y las ideas erróneas pueden llevar una incorrecta interpretación de la situación. Ejemplo de ello puede ser, pensar que una víctima con discapacidad no puede ser un atractivo sexual para el agresor, y que por tanto ella misma la ha provocado.

Esas circunstancias y otras ideas que rodean a la sociedad desde un punto de vista machista, hacen que al enfrentarse a calificar un hecho, esta visión

entre en juego y haga que no se vea con claridad, llevando a desconfiar en ocasiones de la propia víctima.

Es necesario observar teniendo en cuenta las diferentes perspectivas, la perspectiva de los derechos humanos, de género, de la discapacidad, de razas, etc., y así poder estudiar un asunto contextualizado, cuál es su entorno, entendiendo el alcance que tiene.

La creencia en estereotipos nos lleva a pensar que todas las personas de un colectivo son y actúan de igual modo, sin embargo cada persona se comporta de una manera diferente e incluso una misma persona en distintas circunstancias va a elegir distintas conductas.

Es importante que el magistrado o magistrada tenga conocimientos sobre la interseccionalidad interna de la vulnerabilidad, es decir, que hay persona que sufre distintas situaciones de vulnerabilidad (como ser inmigrante, ser mujer, tener discapacidad, etc.), en las que la discriminación no es una simple suma de estas situaciones, sino que la conjugación de estas circunstancias las coloca en una situación exponencialmente más difícil.

Cuando los estereotipos se hacen fuertes, la interpretación de los hechos, y por tanto del derecho, es defectuosa.

Otra cuestión importante, en el tema del feminismo y la justicia es el lenguaje. En la justicia, el lenguaje es siempre masculino. Recordemos que la palabra es el vehículo del pensamiento, si no utilizamos la palabra correcta, el pensamiento, los conocimientos, el concepto, se ve distinto.

La justicia tiene que aplicarse conociendo las circunstancias que rodean a la persona a la que se le aplica o a la persona que es víctima, porque su comportamiento puede no ser el que a priori se piensa.

Otro tema, en el que la justicia debe ser feminista, es en relación con la revictimización o victimización secundaria. Es decir, el sufrimiento de la víctima

durante el proceso judicial, en el que a veces las circunstancias son más dolorosas que el propio delito en sí. Esto es debido a que el trato de los Tribunales no siempre es el más adecuado, la víctima se puede encontrar insegura en las instalaciones de los juzgados, a veces los jueces y juezas se centran más en el delincuente y la investigación del delito, que en proteger a la víctima. A la víctima hay que protegerla del delincuente y de los sufrimientos que puedan surgir durante el proceso judicial.

Se puede evitar la victimización secundaria, no haciéndoles repetir el testimonio innecesariamente, formulándoles las preguntas adecuadamente, cuidando el ambiente en los propios juzgados, etc.

Algo que produce muchísima limitación es el tiempo que transcurre desde la denuncia hasta que el caso se resuelve, este tiempo es una situación de dependencia, de estar pendiente, de unos Tribunales, suponiendo esto una situación de verdadera tortura.

Existen muchos esfuerzos para evitar esta victimización secundaria, como la creación de las cámaras Gesell, que son unas habitaciones acondicionadas para permitir la observación a través de un espejo de visión unilateral. Se emplean especialmente cuando las víctimas son menores o personas con discapacidad, y permite a los abogados y abogadas, jueces, juezas y fiscales, observar, mientras dentro, en un ambiente con más intimidad, un psicólogo o una psicóloga, o una persona facilitadora en caso de discapacidad, realizará a la víctima las preguntas, evitando en gran medida una situación violenta para esta.

Los testimonios de las mujeres suelen ser controvertidos, especialmente cuando la mujer tiene discapacidad intelectual o una discapacidad psicosocial o un trastorno de salud mental, en esos casos, la mujer va a ser muy cuestionada porque su testimonio va a ser escuchado desde el desconocimiento de sus circunstancias, con desconfianza.

La violencia siempre genera violencia, no solo en la persona que la lleva a cabo directamente, sino también en los profesionales que tratan a esas personas que ejercen violencia. Trabajar con la violencia, genera violencia, genera una sobrecarga, a veces depresión, síndrome del quemado, etc.

Existe otro hecho que influye en la víctima, y es el hecho de que el juzgado sea de capital de provincia, de una gran ciudad, o de un pueblo, de una zona rural. En zonas rurales o ciudades pequeñas, el que un conciudadano o conciudadana pueda tener conocimiento directo de su presencia en un juzgado, de su problemática, puede limitar y disuadir a la víctima.

PROPUESTAS DE MEJORA

Lo anteriormente expuesto, no puede negar los avances dados por la justicia en este ámbito en los últimos tiempos. Afortunadamente, los casos de los que se hacen eco los medios suelen ser anecdóticos y no generalizados, aun así, se ha de seguir sensibilizando, porque estos cambios no se pueden conseguir a corto largo. Algunas acciones pueden ayudar a acortar este camino.

Es necesaria la formación en los jueces y juezas. Esa formación en perspectiva de género comienza en la etapa de oposición, donde se incluyen algunos temas sobre género y feminismo, y continúa en la Escuela judicial, durante la formación inicial.

En el plan de formación continua, se diseñan cursos específicos con objeto de poder juzgar con perspectiva de género, de igualdad, para evitar la victimización secundaria. Con objeto de que esta formación no solo sea recibida por personas interesadas en la temática, se ha ideado una formación transversal en género en el resto de las acciones formativas, incluyendo conferencias o ponencias que sensibilicen y acerquen el feminismo a todos los operadores y operadoras de la justicia.

En la respuesta a la víctima, el Estatuto de la víctima³³ exige un informe personalizado, para saber qué medidas tomar, qué medidas preventivas y qué dificultades especialmente tiene, qué peligros tiene. Este informe facilita que el juez o jueza cuente con el asesoramiento de profesionales independientes, de la psicología y del trabajo social, que han estudiado la situación de esta víctima, y les van a informar de datos superiores que les ayudaran a conocer el ambiente y poder tomar una mejor decisión.

Se ha de frenar, también, el negacionismo ante la violencia de género y el feminismo en general, dándole a esta cuestión la importancia que realmente tiene.

Las Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad³⁴, son unas recomendaciones, firmadas por Latinoamérica, España y Portugal, y va dirigida para facilitar el acceso a la justicia de las personas en situaciones vulnerables. Estas reglas fueron reformadas en el año 2017 y próximamente se van a convertir en un Convenio que van a ser firmado por todos los Estados miembros. Una vez firmen y ratifiquen los Estados miembros, pasará a la legislación interna, convirtiéndose en normas y en obligación. Esto supondrá un paso más para facilitar a los colectivos en situación de vulnerabilidad el acceso a la justicia.

³³ <https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-4606-consolidado.pdf>

³⁴ <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2009/7037.pdf>

CAPÍTULO 8

LA SORORIDAD Y LA ALIANZA ENTRE MUJERES

LA SORORIDAD Y LA ALIANZA ENTRE MUJERES

D.^a Pilar Careaga Castrillo

D.^a Ada Santana Aguilera

Pilar Careaga Castrillo, Licenciada en Filología Románica e Italiana por la Universidad Complutense de Madrid en 1969. Ha sido editora de literatura infantil y de materiales escolares desde 1972 a 2012, y ha traducido numerosos libros e impartido cursos y charlas relacionadas con la edición.

En el terreno de la formación ha impartido cursos sobre coeducación, feminismo y literatura, lenguaje no sexista y prevención de violencia, en entidades tanto públicas como privadas.

Ha sido ponente en máster de Comunicación y Lenguaje en la Universidad Complutense y la Universidad Carlos III de Madrid, en la Universidad Pontificia de Salamanca y en la Universidad Pública de Navarra, así como en máster de Violencia de Género en la UNED.

Especialista en educación y lenguaje con enfoque de género, destacan sus publicaciones “Modelos masculinos y femeninos en libros de EGB” 1984, “El libro del buen hablar. Una apuesta por un lenguaje no sexista”, 2000 y “Lenguaje perverso. Capítulo en violencia de género”, 2007.

Su artículo “No es gramática, es ideología”³⁵, publicado en el blog Mujeres de El País suscitó gran controversia. Es colaboradora del Huffington Post.

³⁵ https://elpais.com/elpais/2012/03/13/mujeres/1331620920_133162.html

Como militante feminista, ha estado en diversas agrupaciones como el grupo de reflexión y acción feminista radical Colectivo Feminista, el grupo de trabajo sobre coeducación Colectivo A favor de las niñas, la Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas, una organización de reflexión y acción política que también ofrece asistencia a mujeres en trámites de separación y divorcio, así como victimizadas por la violencia.

Ha impartido charlas, ponencias, debates en centros escolares, asociaciones de mujeres, vecinales, ONG en general, ayuntamientos...

“Organizaciones de todo el mundo están trabajando a favor de la eliminación de la pandemia de la violencia contra las mujeres y las niñas, tanto a nivel comunitario como internacional. Muchas de ellas trabajan específicamente con los medios y haciendo promoción para crear una conciencia que galvanice las acciones en materia de políticas y cambios de actitudes. Anticipando la 57ª sesión de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, ONU Mujeres ha establecido una serie de alianzas centradas en las comunicaciones con diversas organizaciones, con el propósito de ampliar el diálogo y la sensibilidad sobre la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas”.

ONU Mujeres comienza así, un documento que habla de la necesidad de la alianza entre las mujeres.

Este texto habla de la colectividad, de la necesidad unirse, de estar con las instituciones y los medios, pero para conseguir eso hace falta crear una conciencia que galvanice el cambio de actitudes. Un cambio individual y colectivo.

La historia de la individualidad y la colectividad viene en la frase “No es la lucha de una es la lucha de todas” y se basa en cuatro pilares importantes: el empoderamiento, la sororidad, la autoestima y el reconocimiento.

No son vías paralelas, son lados de un polígono que conforme se vayan uniendo y extendiendo, el área de funcionamiento y de movimiento va a ser mucho mayor.

Esto se debe desarrollar en el marco político actual, el existente, el patriarcado, es el gran enemigo, que se sirve de todo el sistema para mantenerse, pese a los cambios políticos y estructurales, y cuyo único objetivo es el sometimiento de las mujeres.

Este sistema, que ya estaba presente en la antigüedad, se mantuvo en la modernidad, en las épocas más científicas, cuando ya se sabía que la Tierra era redonda, cuando ya se sabía que circulaba la sangre por el cuerpo, cuando ya había una gran ciencia desarrollada. Es en el momento en que deciden que esas mujeres sabias, sanadoras, que están investigando su propia vida, son brujas y tienen relaciones con el demonio.

En la ilustración, cuando ya se reconoce al ciudadano y llega el voto, todo está en funcionamiento y parece que es el momento óptimo, las mujeres empiezan a reunirse y es el momento más misógino en la historia. En el siglo XVIII y el siglo XIX, se busca que las mujeres estén sometidas.

Cuando desaparece el colonialismo y comienza el neoliberalismo deslocalizado, con una política única, se sigue sin valorar a las mujeres e incluso se va a desarrollar una fórmula donde se las va a atacar.

El sistema patriarcal es intergeneracional e interclasista y tiene muchos años de experiencia. Para perpetuarlo y no ser señalados, han trasladado su misoginia a las propias mujeres.

Adrienne Rich dice que le dieron de mamar sometimiento, pero sería más indicado hablar de sometimiento y misoginia. A la mujer se le hace recelar de la otra, la tratan de convertir en una muñequita que no puede desarrollar ninguna acción extraordinaria, haciéndola sentir especial y mejor que el resto de mujeres, que por otro lado están bajo la misma situación. Esto crea un

desprecio hacia las demás y crea una ajenidad, exigiéndole ser diferente en un modelo único que le obliga a ser como las demás, generando una gran contradicción.

Cuando las mujeres se reúnen, y el patriarcado lo tilda de reunión de brujas, feministas, frías, envidiosas, con ello lo que estas procurando es que la mujer no se acerque a ese círculo, porque entrar ahí es muy peligroso, le va a marginar dentro del propio sistema y el sistema tiene un instrumento fundamental para crear o mantenerse esta misoginia, el lenguaje.

Por ejemplo, podemos verlo en las profesiones. Las primeras profesiones remuneradas que pudieron ejercer las mujeres, como la venta de verduras, de frutas, de atender el portal de una casa, es decir, portera, rabanera o verdulera, se convierten automáticamente en insultos. Esto sucede porque históricamente lo que no quiere el patriarcado es que la mujer acceda al mundo de lo público, este es el mensaje, y por eso lo convierto en un insulto.

Estos mensajes están muy incorporados y debemos cambiar todo este mundo lingüístico, porque este mundo lingüístico nos lleva a que sigamos perpetuando y dando como normativo algo que no lo es.

En la soledad no se conseguirá cambiar esta situación, se necesita la unión de todas las mujeres, alianzas y pactos, para construir una sociedad igualitaria, con derechos humanos universales.

Un lema de una de las primeras feministas, Seneca Falls, declaraban en sus manifiestos que lo que buscaban era la felicidad. Esa felicidad se puede encontrar con creación de alianzas entre las mujeres, alianzas intergeneracionales.

Ada Santana Aguilera es presidenta de la Federación de Mujeres Jóvenes, graduada en Derecho por la Universidad de las Palmas de Gran Canarias, actualmente estudia el Master Universitario en Abogacía y del grado en Ciencias Políticas y Administración.

Además de participar en el movimiento feminista, ha tenido un papel activo en el movimiento asociativo juvenil, ocupando puestos como presidenta del Consejo de estudiantes de la Universidad de las Palmas de Gran Canarias, o de secretaria ejecutiva de la Coordinadora de representantes de estudiantes de Universidad Públicas a nivel nacional.

Cuando se habla de Marco feminista es muy necesario hablar de intergeneracionalidad, hablar de las alianzas entre generaciones y de sororidad.

En cualquier tipo de movimiento, no solo en el movimiento feminista, hay algo que caracteriza a las personas que llevan más años, la experiencia y el conocimiento que tienen acerca de todo lo que ocupa. En cambio, las personas que acceden por primera vez a un movimiento, lo que tienen son muchas ganas de actuar. Lógicamente antes han de adquirir unos conocimientos.

El movimiento feminista se caracteriza, frente a otros movimientos asociativo, por una gran diferencia intergeneracional, en él conviven mujeres en diferentes etapas evolutivas, con necesidades y expectativas diferentes.

Y como todo movimiento, necesita continuidad, que se consigue a través de un pacto intergeneracional, alianzas, en la que las personas que han liderado el movimiento durante muchos años pasen ese testigo a las personas más jóvenes, y con él transferir también sus conocimientos, sus experiencias.

Es muy importante trasladar esos conocimientos y los mecanismos con los que se consiguieron los logros, porque los derechos de las mujeres se

cuestionan constantemente, y los avances no son conquistas eternas, sino conquistas intermitentes que pueden volver atrás, que pueden volver a los retrocesos.

Cuando se habla de alianza en el movimiento feminista, es recurrente preguntar por la presencia de las mujeres más jóvenes y su participación. Este grupo de población no participa de igual manera, acudir a una asociación no es un atractivo, en su participación tienen más peso las redes sociales. Su participación es mucho más difusa cuando se trata de una acción concreta y tienden a reunirse más entre colectivos.

Su presencia se visibiliza en las manifestaciones, tanto del 8 de marzo como en las del 25 de noviembre, y hay grandes ejemplos de su sororidad en casos concretos, casos cercanos para ellas, que han creado gran conciencia pública. También han estado presente cuando se han dado cuenta de que algún avance, algún derecho, no estaban estanco y podía volver atrás.

Se consiguen cambios cuando las mujeres accedemos a la política, cuando muchas mujeres acceden y se pueden tejer redes, se pueden tejer las estrategias para efectivamente conseguir logros.

Se necesita el apoyo entre las mujeres y, en ese sentido, imitar al patriarcado, que, aunque entre ellos haya fricciones, divisiones, se unen ante un objetivo claro, dejar a la mujer detrás. Ante eso las mujeres deben tener una respuesta de alianza y en cooperación.

Las mujeres han de compartir una agenda clara, una agenda común, ya que es más lo que nos une, que lo que nos divide.

Gracia a los avances conseguidos por el movimiento feminista nacional e internacionalmente, las mujeres tienen un espacio hoy y gracias a las mujeres que actúan hoy, las que estén mañana tendrán un futuro mucho más fácil. Esta es la clave y el eje principal que rodea al movimiento feminista.

CAPÍTULO 9

ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

D.^a Marisa Soletto Ávila

Marisa Soletto Ávila es Licenciada en Derecho por la Universidad de Extremadura, Diplomada en Derecho de familia y sucesión por la Universidad Complutense de Madrid. Casi toda su vida profesional está relacionada por el trabajo en el desarrollo de políticas de igualdad y de los derechos de las mujeres, tanto como empleada pública en la Junta de Extremadura y en el Instituto de la Mujer del Gobierno de España, como en la iniciativa privada, Enred Consultores.

Desde 2001 es directora de Fundación Mujeres, una organización no gubernamental, sin ánimo de lucro, que trabaja en proyectos dirigidos al desarrollo de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

En representación de Fundación Mujeres es miembro del Observatorio Estatal de la violencia de género del Ministerio de Igualdad, del Consejo de Participación de la Mujer y del Observatorio de Igualdad de la RTVE.

Desde el año 2016 es, además, la responsable de la Secretaría Técnica del Fondo de Becas Fiscal Soledad Cazorla Prieto para el apoyo de huérfanos y huérfanas de la violencia de género.

Es una militante activa en organizaciones sociales estudiantiles y vecinales, primero y después en el movimiento feminista.

Un estereotipo es una idea preconcebida que hace que un conjunto de personas o una sociedad asuman como válida una idea que no se cuestiona y que puede afectar a diferentes características individuales. Cuando estas ideas producen consecuencias negativas, podemos identificarlas como prejuicios.

Estas ideas preconcebidas pueden afectar a los comportamientos de mujeres y hombres, a la discapacidad, a la procedencia territorial, etc.

Cuando a un estereotipo le ponemos el apellido de género, se refiere a todo aquello que afecta a las relaciones que existen entre hombres y mujeres y a las relaciones de poder, a cómo se reparten los derechos y cómo se relacionan con el poder, los hombres y las mujeres. Los estereotipos de género son las ideas preconcebidas sobre cuál debe ser el comportamiento, la posición, la situación, el valor, cómo deben actuar los hombres y las mujeres en las diferentes situaciones dadas.

Estas ideas están muy arraigadas en la conciencia y el comportamiento social, por eso cuando se apela a modificarlas a través de la educación, cambiar ideas, creencias y valores de un gran número de personas, se está apelando realmente a cambiar ese conjunto de roles rígido y de estereotipos de género sobre hombres y mujeres.

Los estereotipos de género pueden ser abiertamente hostiles contra las mujeres o pueden tener otra apariencia, parecer benignos, y bajo un alago, un piropo, estar determinando de igual manera el comportamiento.

Ejemplo ello, es ese paquete de ideas preconcebidas como que “las mujeres son más intuitivas”, “las mujeres somos más cariñosas” o “tienen más mano con el trabajo doméstico y los hijos”. Digamos que son ideas hostiles y, además, separan la atribución de roles y estereotipos entre hombres y mujeres.

Desde el punto de vista del análisis social, esta idea, de para qué sirven los hombres y para qué sirven las mujeres, se puede observar en el mercado laboral, donde hay una correspondencia con la aplicación de los estereotipos de género y la actividad laboral. Las mujeres ocupan más puestos relacionados con actividades de servicios, y dentro de estas, de servicios de cuidado, de servicios de educación, mientras que, en las actividades como la industria o la construcción, encontramos muchas menos mujeres. Esta visión estereotipada condiciona una segmentación del mercado laboral.

Esta configuración de roles y estereotipos de género tienen una consecuencia directa sobre la vida de las personas en dos sentidos.

En primer lugar, hombres y mujeres quedan atrapados, en la construcción y en la organización de sus vidas, por esa configuración de roles y estereotipos de género.

Los estereotipos de género, incluso los más benévolos (“no hay nada como una madre”, “madre solo hay una”...), ubican a las mujeres en el trabajo doméstico y en el cuidado de personas, y por tanto, esos prejuicios acaban diseñando una expectativa de vida que tiene menos posibilidades de interacción de carácter social para ellas.

Detrás de ese paquete de estereotipos que vinculan a las mujeres con el cuidado, por ejemplo, está la diferente disposición de los tiempos, entre hombres y mujeres que reflejan las encuestas de tiempo. Esa creencia social compartida, tiene una dimensión que acaba afectando a la vida cotidiana, hasta el punto de que las mujeres dedican a los cuidados dos horas y media al día más que los hombres.

Todo esto, acaba configurando una construcción de expectativas de vida de las propias mujeres y de los propios hombres, que les coloca en diferentes espacios sociales, y condiciona las oportunidades y la igualdad existente entre hombres y mujeres.

Es un sistema que genera desigualdad, porque vincula fundamentalmente con el ámbito de lo doméstico y lo privado a las mujeres, mientras que vincula al ámbito de lo público y el mercado laboral a los hombres, disminuyendo las oportunidades de las mujeres.

Las consecuencias de estos estereotipos afectan a las decisiones individuales, estando, además, estas ideas en la base de la configuración de la mayor parte de las estructuras sociales en torno a las cuales nos relacionamos las personas.

Todo ello, tiene como espejo las estructuras laborales, que se ajustan perfectamente a esa cuestión del estereotipo, es decir, la realidad del mercado laboral entiende que el hecho de que las mujeres están mejor dotadas para el tema del cuidado, les hace menos disponibles para el mercado laboral, mientras que los hombres, que no están destinados al cuidado, están más disponibles para la producción de bienes y servicios. Toda la organización laboral se compone conforme a eso, de tal manera que acaba diseñando en torno a estos estereotipos un modelo de trabajo estereotipado.

En relación con esto, ha sido tema de denuncia de política pública, las preguntas, realizadas en entrevistas laborales a las mujeres, que apelaban a sus intenciones de ser madres o mostraban interés por conocer si mantenían una relación de pareja. A este tipo de preguntas, se suman aquellas que los medios de comunicación realizan a hombres y mujeres dentro de una misma profesión, donde en el caso de ser mujeres se centran en su organización en el hogar y con sus hijos y en el caso de ser hombres, difícilmente, son sometidos a estas cuestiones.

Cuando una mujer está dedicada al ámbito laboral, inmediatamente salta esa idea estereotipada en la que se interpreta que, si está teniendo éxito en el trabajo, seguramente es porque está abandonando a sus hijos, o al contrario, mucho más hostiles, la tildan de ambiciosa si opta a ser la presidenta de una gran compañía, y en ese caso ponen en negativo características que se valoran positivamente en un hombre, una característica que en un hombre puede llegar a tener un gran aprecio profesional.

Los estudios sociales muestran que la respuesta colectiva por parte de la sociedad está muy ajustada todavía a los roles y estereotipos de género rigurosos entre hombres y mujeres.

Es definitiva, esta es la teoría general, vivimos en una sociedad que ha atribuido una serie de características y una serie de connotaciones positivas o

negativas, que abre una ventana de oportunidad diferente en función de esas ideas estereotipadas y según seas mujer u hombre.

Al trabajar sobre la igualdad de oportunidades, estos aspectos hay que abordarlos desde los procesos de empoderamiento, desde la generación y la superación de los estereotipos desde el empoderamiento personal e individual de mujeres que se dedican al cuidado y lo hacen desde la perspectiva de que no existe otra opción porque consideran que es su propia responsabilidad.

Por lo tanto, la primera afectación sobre la desigualdad de los roles y estereotipos de género tiene que ver con los propios perfiles de mujeres.

En segundo lugar, pueden afectar al funcionamiento institucional. El desarrollo de políticas de igualdad ha integrado el trabajo sobre los roles y los estereotipos de género que limitan los derechos de las mujeres. Existen muchas medidas que pueden permitir el desarrollo de políticas de igualdad y que tienen como objetivo equilibrar los derechos de las mujeres, sin embargo, los resultados de estas políticas, no siempre muestran los resultados esperados. Todo ello hace necesaria la evaluación del funcionamiento institucional.

Ejemplos de ello son los cuidados y la conciliación de la vida personal y profesional. España lleva regulando medidas para equilibrar la participación de hombres y mujeres en el cuidado de las personas desde hace más de 20 años, desde la primera Ley para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras³⁶, en 1999. Veinte años después, con objetivos claros para que efectivamente hombres y mujeres compartieran, estamos muy lejos de alcanzarlos.

Conocer este paquete de estereotipos ligados al cuidado y la conciliación es fundamental para poder evaluar las medidas a poner en marcha, es decir, predecir la evaluación del impacto de género sobre ellas.

³⁶ <https://www.boe.es/buscar/pdf/1999/BOE-A-1999-21568-consolidado.pdf>

Durante estas décadas, una de las medidas tomadas han sido los permisos para el cuidado. El objetivo es que las familias libremente participen y elijan permisos de cuidado, de conciliación, dentro de la familia, sin embargo existe una posibilidad muy elevada de que sean las mujeres las que dentro de la familia, sean las destinatarias de ese tipo de permisos. Si limitamos a esto las medidas, probablemente, estaremos incidiendo en un peor posicionamiento de las mujeres en la actividad laboral.

Los roles y estereotipos de género, también, generan problemas en el ámbito judicial y en relación con la violencia contra las mujeres. Un ejemplo de ello es la lucha del movimiento feminista, desde que se aprobó la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género³⁷, contra la idea de que “un maltratador es un buen padre”.

Se han necesitado tres legislaciones para efectivamente vencer ese convencimiento, ese estereotipo muy asentado, incluso en los juzgados especializados en materia de violencia de género, que decía que “un señor que era violento con su pareja no tenía por qué ser un mal padre para sus hijos e hijas”. Todo ello, a pesar de haber presentado las consecuencias de los efectos negativos que la exposición a la violencia de género tiene sobre los niños y las niñas.

Estas cuestiones son muy preocupantes porque está volviendo a surgir en este momento, según muestran los estudios, que en la población más joven, los varones jóvenes tienen una la percepción de la violencia de género en la que vuelven a expresar opiniones sobre que en realidad los hombres no son violentos, sino que son las mujeres quienes en ocasiones pueden hacerles perder los nervios. Este tipo de opiniones están fuertemente estereotipadas y tienen que ver con los estereotipos que se aplican en la relación entre hombres y mujeres, en las relaciones de pareja.

³⁷ <https://www.boe.es/buscar/pdf/2004/BOE-A-2004-21760-consolidado.pdf>

ESTEREOTIPOS DE GÉNERO Y DISCAPACIDAD

Los estereotipos de género tienen resultados particularmente gravosos en los casos en los que interseccionan con otro tipo de discriminaciones, es decir, que las mujeres pobres, las mujeres con discapacidad, las mujeres migrantes, etc., en esa intersección van a sufrir probablemente con mayor virulencia las consecuencias de estos estereotipos que limitan los derechos de las mujeres y por lo tanto es necesario que desde el feminismo y fundamentalmente desde la política pública, sean tenidos en cuenta cuando se trata de trabajos a favor de los derechos de las mujeres.

Las consecuencias que determinado tipo de reglas y valores se atribuye a las mujeres en diferentes situaciones y diferentes circunstancias provocan resultados completamente diferentes.

Todo ello tiene que ver en muchas ocasiones con el convencimiento profundo de cuál es el comportamiento de hombres y mujeres.

Un ejemplo, es el problema severo de la autonomía en el caso de la discapacidad intelectual, inserta a veces en las propias familias, donde el planteamiento ante esta cuestión es muy diferente en caso de hijos o hijas. El cuestionamiento de la autonomía está en la base de la desigualdad entre mujeres y hombres, así en caso de tener una hija con discapacidad, las familias son menos propensas a reconocer la libertad de las mujeres, su necesidad de relacionarse con el mundo, sus necesidades económicas y por tanto laborales.

Ese principio, la interseccionalidad, que está definido en la legislación, nos lleva a enfocar a la vez el contexto de la discapacidad, u otros contextos, y el contexto de la vida de las mujeres.

Un ejemplo claro de interseccionalidad es cuando tomamos el estereotipo de buena madre, que excluye a las mujeres con discapacidad. No opera igual en relación con la maternidad. La interseccionalidad requiere que seamos capaces de analizar qué es lo que pasa cuando cruzamos diferentes variables,

ver cómo ese estereotipo cambia cuando estamos hablando de mujeres y cuando estamos hablando de mujeres con discapacidad e incluso cambia si esta discapacidad es sensorial, física o psicológica.

CÓMO COMBATIR LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Los Tratados Internacionales de los derechos humanos, son grandes herramientas de intervención, al defender la construcción de expectativas de vida exentas de roles y estereotipos de género que generan desigualdad entre mujeres y hombres.

Una de las principales herramientas para combatir todo este paquete de ideas preconcebidas, son la sensibilización social y la educación. Hay que trasladar a la educación y a las futuras generaciones, el reparar los roles y estereotipos de género porque únicamente cambiará la situación si tenemos una sólida educación para la igualdad.

Determinado tipo de estereotipos resurgen cada cierto tiempo y tienen la capacidad de renovarse, por ello hay que incorporar a la educación elementos diferentes. Hablamos de educación para la igualdad, de coeducación, de educación desde el feminismo y desde el enfoque del derecho de las mujeres y del empoderamiento de las niñas (sin ir en detrimento de los niños, sino en la construcción de relaciones más igualitarias), de incorporar al sistema educativo la educación afectivo-sexual y romper con la tendencia de los mitos, la prostitución o la pornografía.

Desde el movimiento feministas se ha de estar alerta, y denunciar si es necesario, las propuestas de política pública. Hacer evaluaciones de género desde el conocimiento de las desigualdades existentes en la sociedad entre hombres y mujeres.

Cuando se proponen políticas públicas, sea cual sea el ámbito de intervención (políticas de desarrollo económico, de despoblación, de inclusión social para personas en situación de vulnerabilidad, de discapacidad, etc.) hay que comprobar que se están planteando desde un enfoque de derechos para

las mujeres, comprobar que esa política realmente está dando una oportunidad para erradicar y sobreponernos a algunas de las ideas preconcebidas que son limitativas con los derechos de las mujeres.

Las políticas que incorporan una perspectiva de género, para que esto sea cierto, deben cumplir alguno de estos requisitos:

Primero, que vaya a mejorar la posición de las mujeres, es decir, las mujeres podrán obtener un mayor beneficio de la posición social que están ocupando. Hablamos de que aborden a través de esa política, problemas de la vulnerabilidad, de la situación de pobreza, de la situación de falta de participación, de manera que después de esa política haya mujeres que tengan más recursos, más derechos, más presencia, más participación.

Segundo, que es política cambie el orden de las cosas, es decir, que produzca una modificación sobre lo que está provocando esa desigualdad. Como que se sancione a las empresas que no cumplan con la normativa laboral a este respecto.

El auténtico enfoque de género y la auténtica superación de los roles y estereotipos de género que provocan desigualdad vienen desde las políticas que realmente tienen un enfoque de derechos para las mujeres y son capaces de vencer las visiones estereotipadas que sobre las mujeres se tiene en la sociedad, ya sea en términos generales por el hecho de ser mujeres o en cualquiera de las circunstancias, en las que estemos, ya sea porque pertenecemos a una minoría étnica, tenemos una discapacidad o estamos participando de diferentes aspectos.

CAPÍTULO 10

**LA INTERSECCIONALIDAD
COMO PERSPECTIVA
ANALÍTICA PARA LA
INCLUSIÓN DE LOS GRUPOS
MÁS DESFAVORECIDOS DE
MUJERES EN LAS POLÍTICAS
PÚBLICAS**

LA INTERSECCIONALIDAD COMO PERSPECTIVA ANALÍTICA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS GRUPOS MÁS DESFAVORECIDOS DE MUJERES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

D.^a Maria Caterina La Barbera

Maria Caterina La Barbera es Doctora en Derechos Humanos por la Universidad de Palermo, Italia. Es Científica Titular en el Instituto de Filosofía del Consejo Superior de Investigación Científica de Madrid y con anterioridad ha sido investigadora de la Universidad de Palermo, en la Universidad de California Berkeley, en el Centro de Estudios políticos y constitucionales, y profesora en la UNED, en la Universidad Carlos III de Madrid y en la Universidad Antonio de Nebrija.

Es experta en derechos humanos e interseccionalidad, su investigación abarca el tema de los derechos humanos en la intersección entre discriminación de género y régimen migratorio, y está centrada en la legislación y en políticas públicas en materia de igualdad de género, diversidad cultural y ciudadanía desde la perspectiva de la interseccionalidad.

Cuenta con numerosos artículos publicados en revista de alto impacto internacional y ha editado los volúmenes “Identity and migration in Europe” (Springer 2015), “Igualdad de género y no discriminación en España”, (Centro de Estudios Políticos y Constitucionales 2016) y “Challenging the Borders of Justice in the Age of Migrations”, (Springer 2019).

Es coautora de un libro titulado “Hacia la implementación de la interseccionalidad”, (Aranzadi 2020).

LA INTERSECCIONALIDAD

La interseccionalidad es una idea intuitiva que se puede explicar muy bien con un cuento atribuido a Rumi, un místico afgano nacido en 1200 que se llama “el elefante en la oscuridad”.

El cuento narra que una noche llevaron un elefante a un pueblo donde nunca habían visto a un ejemplar de esta especie. La gente tenía mucha curiosidad y pidió a los sabios que entraran en el establo, aunque estuviese a oscuras, para al menos tocar el elefante y salir a contarlo.

Cuando entró el primero, tocó la cola y salió diciendo que el elefante era como una cuerda. Cuando entró el siguiente, tocó la pata y dijo que el elefante era como una columna. El siguiente tocó la trompa y dijo que el elefante era una como manguera. Y el último, que tocó la oreja, dijo que era como un abanico. Al día siguiente, con la luz del sol, la gente pudo ver el elefante en su integridad.

El cuento representa de forma vivida la idea intuitiva que el conjunto es diferente de la suma de sus partes. Esta idea, sin embargo, no ha entrado en las ciencias sociales hasta hace tres décadas, cuando en los años '70, las feministas africanas empezaron a poner sobre la mesa la simultaneidad de raza, género, orientación sexual y clase social en determinar las situaciones de desventaja. De esta forma, las feministas y activistas afroamericanas empezaron a criticar los conceptos de género y raza por estar contruidos como si todas las mujeres fueran blancas y todos los negros fueran hombres. Su lucha se centró en combatir las opresiones múltiples y simultáneas a las que se enfrentan las mujeres de color.

Después de tres décadas, hoy la interseccionalidad es una palabra clave en los estudios y movimientos feministas y se ha transformado en una perspectiva analítica exitosa en la academia anglosajona. En España, sigue siendo casi desconocida, no tanto ya a nivel académico, pero sí a nivel institucional.

Merece la pena recordar que, aunque el debate sobre la simultaneidad de múltiples factores de discriminación surgió en los años '70³⁸, el término "interseccionalidad" fue acuñado en 1989 por Kimberlé W. Crenshaw³⁹, una profesora de derecho afroamericana que lo utilizó para explicar que la situación de quienes se encuentran en la intersección entre factores que generan desventaja no puede ser explicada si se consideran las formas de discriminación como capas separables añadidas.

La interseccionalidad sirve como concepto para aclarar que la discriminación interseccional es diferente que la suma de racismo y sexismo y discapacidad, por ejemplo, y reformular los discursos reduccionistas sobre la experiencia de las mujeres, la experiencia negra o la experiencia de la discapacidad.

Acuñando este término, la intención de Crenshaw, era dirigir la atención a la intersección entre factores que generan vulnerabilidad sistémica, entendiendo por vulnerabilidad la exposición estructural al riesgo de sufrir vulneración de derechos y libertades.

La idea fundamental que Crenshaw quería vehicular es que el conjunto es algo diferente a la suma de sus partes y sobre todo que la intersección no es superposición, no equivale a una suma.

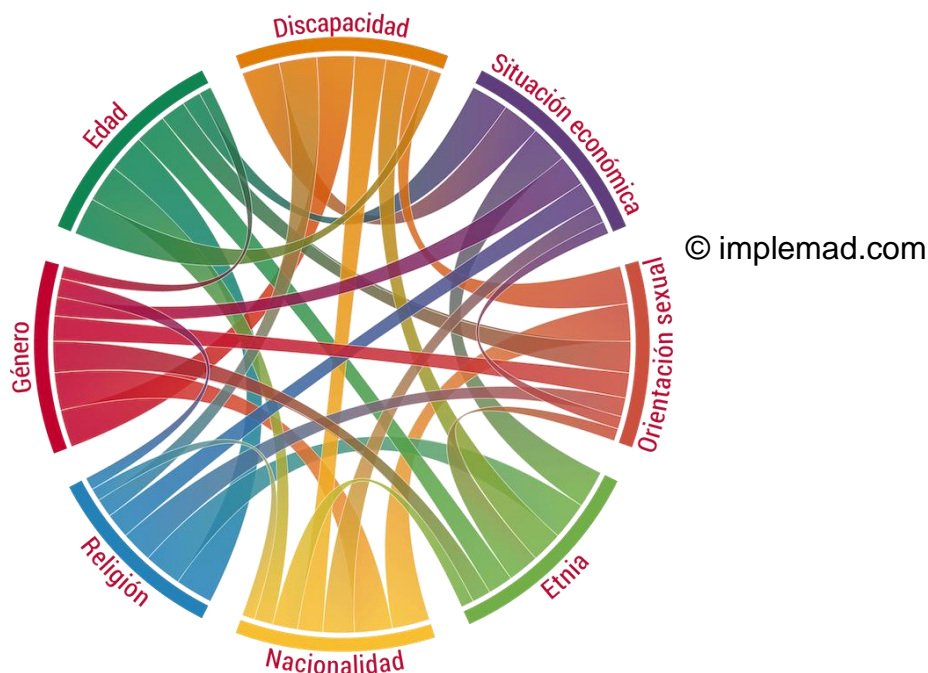
Frecuentemente, interseccionalidad y discriminación múltiple se usan como sinónimos, especialmente en el ámbito jurídico. Sin embargo, se trata de términos diferentes: discriminación múltiple apela a una multiplicidad de factores, pero no pone necesariamente el foco en la interacción entre estos, que es justo donde la interseccionalidad, en cambio, quiere poner el foco sobre cómo estos factores, que son múltiples, co-constitutivos y simultáneos, interactúan entre ellos.

³⁸ Véase Hull, Gloria, Patricia Scott y Bell Smith (eds.) (1982), *All the Women are White, all the Blacks are Men, But Some of us are Brave: Black Women's Studies*. Nueva York: The Feminist Press.

³⁹ Crenshaw, Kimberlé (1989), "Demarginalizing the Intersection of Race and Sex," *University of Chicago Legal Forum*, 139-67.

En una sesión de las Naciones Unidas del año 2000, Crenshaw⁴⁰ aclaró que clase, raza, color, etnia, religión, origen nacional, discapacidad, orientación sexual, por un lado, diversifican la experiencia de la discriminación de género y, por el otro, exponen a grupos particulares de mujeres a vulnerabilidades específicas que les afectan de manera única y desproporcionada en comparación con otras mujeres.

Estudios posteriores⁴¹ han puesto en evidencia que esta intersección de estructuras sociales explica no solo las formas de exclusión sino también los privilegios que definen de forma específica la posición de cada persona, en relación con el grupo social de referencia y el contexto en el que se desenvuelve. Es importante entender que privilegios y exclusión están relacionados de forma dinámica y es necesario abordarlos de forma conjunta, poniendo el acento en la relación dinámica entre ellos.



Fuente: La Barbera, Maria Caterina et al. (2020): Hacia la implementación de la interseccionalidad. El Ayuntamiento de Madrid como caso de estudio, Colección estudios, Aranzadi, 2020.

⁴⁰ Crenshaw, Kimberlé (2000), Gender-Related Aspects of Race Discrimination. Backgroundpaper for Expert Meeting on Gender and Racial Discrimination, 21-24 de noviembre, Zagreb, Croacia (EM/GRD/2000/WP.1).

⁴¹ Winker, G. and N. Degele (2011). Intersectionality as Multi-Level Analysis. *European Journal of Women's Studies*, 18(1), 51–66.

DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La interseccionalidad conecta con una idea fundamental de la teoría de los derechos humanos que es la de la inseparabilidad de los derechos proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos⁴².

Las Naciones Unidas han ido reconociendo paulatinamente en las últimas dos décadas que existen diferencias en las distintas formas de discriminación y han empezado a reconocer que las estructuras de género no funcionan de manera aislada.

Ya en la Declaración de Pekín del '95⁴³ se indicó que las mujeres se enfrentan a múltiples barreras por razón de color, etnia, edad, idioma, cultura, religión, discapacidad. También otras Resoluciones de los Comités de Derechos Humanos, inciden en el tema. En particular, la Recomendación general n.º 25⁴⁴ del Comité CEDAW aclara que las mujeres pueden ser objeto de múltiples formas de discriminación. Las Recomendaciones n.º 25⁴⁵ y n.º 27⁴⁶ del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial explican que racismo y discriminación de género pueden producir efectos combinados para grupos específicos de mujeres como las mujeres afroamericanas, indígenas, romaníes y migrantes. La Recomendación n.º 28⁴⁷ del Comité CEDAW explica que la interseccionalidad es un concepto clave para que los Estados puedan

⁴² Johanna E. Bond (2003). International Intersectionality: A Theoretical and Pragmatic Exploration of Women's International Human Rights Violations. *Emory Law Journal*, 52, 71-186.

⁴³ https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/BPA_S_Final_WEB.pdf .

⁴⁴ CEDAW Recomendación general No. 25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal, [https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/General%20recommendation%2025%20\(Spanish\).pdf](https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/General%20recommendation%2025%20(Spanish).pdf) .

⁴⁵ CERD Recomendación General N° 25 relativo a las discriminaciones raciales relacionadas con el género (A/48/18), <https://www.refworld.org/publisher,CERD,GENERAL,,5d7fc37ea,0.html> .

⁴⁶ CERD General Recommendation XXVII on Discrimination Against Roma, <https://www.refworld.org/legal/general/cerd/2000/en/43186>.

⁴⁷ Recomendación general N° 28 relativa al artículo 2 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g10/472/63/pdf/g1047263.pdf?token=VsexjnwMANMxq2kGmZ&fe=true>.

eliminar el efecto combinado negativo de las discriminaciones que sufren las mujeres y puedan así cumplir con las obligaciones internacionales asumidas con la firma de la Convención.

Finalmente, hemos de mencionar el artículo 6 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad⁴⁸, que aclara que las mujeres y niñas con discapacidad son víctimas de múltiples formas de discriminación y que los Estados tienen la obligación de adoptar medidas para eliminar estas múltiples formas de discriminación. También merece la pena recordar la Observación General n. 6 del Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad⁴⁹ de 2016, donde ya se hace referencia a la interseccionalidad, diferenciándola de la discriminación múltiple.

DE LA TEORÍA A LA ACCIÓN INSTITUCIONAL

El debate sobre interseccionalidad ha empezado hace más de treinta años. Al menos en el contexto académico queda ya clara la importancia de esta perspectiva y la necesidad de considerar la simultaneidad de las diversas situaciones sociales. Sin embargo, pocos esfuerzos se han hecho aun para pasar de la teoría a la praxis, de los conceptos a la acción.

En los últimos años, se ha empezado a estudiar cómo llevar la interseccionalidad a la práctica en el seno de las instituciones y organizaciones, y qué obstáculos podrían existir en su puesta en marcha⁵⁰.

⁴⁸ Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf> .

⁴⁹ Observación general núm. 6 (2018) sobre la igualdad y la no discriminación, <https://documents-ddsny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G18/119/08/PDF/G1811908.pdf?OpenElement> .

⁵⁰ Coll-Planas, G., & Solà-Morales, R. (2019). Toolkit to incorporate intersectionality into local policies. Ajuntament de Terrassa. <https://igualtatsconnect.cat/wpcontent/uploads/2019/09/Publicacion-Igualtats-Connect-ENG-1.pdf> ; Christof fersen, A. (2021). The politics of intersectional practice: Competing concepts of intersectionality. *Policy & Politics*, 49(3), 1–18, La Barbera, M. C., Fajardo-Espinosa, J., & Caravantes, P. (2023). Implementing intersectionality in public policies: Key factors in Madrid city council, Spain. *Politics & Gender*, 19(3), 675-702.

A este respecto, el proyecto de investigación IMPLEMAD^{51y52}, ha identificado cuatro obstáculos fundamentales para la implementación de la interseccionalidad, a saber:

1. El vacío legal;
2. Las interpretaciones contradictorias de la interseccionalidad;
3. La segmentación de la estructura organizativa;
4. La falta de datos desagregados.

El primer obstáculo es el vacío legal a nivel nacional, la legislación en España no incorpora la interseccionalidad y ese vacío afecta al trabajo de los servicios jurídicos⁵³.

Las administraciones públicas realizan un análisis de impacto normativo en base al género, pero no analizan el impacto de la normativa considerando otros factores de discriminación. Además, los servicios jurídicos consideran que incluir la intersección entre factores de discriminación en la elaboración de la normativa jurídica excede sus competencias, porque siguen anclados en una concepción formalista de la igualdad que equipara el trato diferenciado con una discriminación.

El segundo factor que impide o, al menos, dificulta la implementación de la interseccionalidad en la acción de las instituciones públicas y de las organizaciones, son sus interpretaciones contradictorias.

El conocimiento sobre interseccionalidad es muy desigual en las distintas áreas de gobierno, departamentos y servicios. Donde podemos encontrar desde ausencia de conocimiento del término, hasta la atribución de significados

⁵¹ Véase la página web del proyecto de investigación “Hacia la implementación de la interseccionalidad” en <https://implemad.es/>.

⁵² Los resultados de la investigación están publicados en la página web del Ayuntamiento de Madrid que ha financiado el proyecto en el marco del Programa de Investigación “Ciudadanía Global y Cooperación Internacional” de 2018, https://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/FondosEuropeos/madrid_es/Contenidos%20mapa%20interactivo/Especiales_Proyectos/Investigaci%C3%B3n/Nebrija%202018/Cap%C3%ADtulos/resumen.pdf.

⁵³ El trabajo de campo se ha llevado a cabo entre 2018 y 2020.

distintos, relacionados con el género o la diversidad, por parte del personal experto en género que manifiesta conocimiento previo.

Este personal técnico experto en género suele asociar la implementación de la interseccionalidad con el mainstreaming, considerando a este último como un paso previo a la interseccionalidad. Se entiende la interseccionalidad como un complemento que añade complejidad y por esta razón considera que hay que posponerla. El problema de esta perspectiva, de subordinar la interseccionalidad al mainstreaming, es que se pospone la puesta en marcha de la interseccionalidad de manera indefinida y de esta forma se refuerza la exclusión de quienes experimentan las discriminaciones interseccionales. Desde la perspectiva del personal técnico experto en género, se suele considerar únicamente las “interseccionalidades de género”, mientras los otros tipos de intersecciones se dejan de lado. Su temor fundamental es que el género termine por diluirse entre otros muchos factores de discriminación.

El resto del personal técnico asocia la interseccionalidad con la diversidad. La interseccionalidad, de forma intuitiva, se conecta con la diversidad de la población y se plantea como una herramienta que permite visibilizar estas diferencias, por ejemplo, en las campañas de comunicación. El problema de este tipo de perspectivas es que permiten una representación puramente formal de la diversidad y omite la dimensión estructural de las características personales y colectivas, que es justo lo que la interseccionalidad quiso poner sobre la mesa.

A nivel estratégico, se entiende que la diversidad es un término mucho más accesible, intuitivo, menos problemático, pero el riesgo es que se termine por asimilar a un enfoque aditivo, añadiendo capas de diversidad y la interseccionalidad justo quiso combatir la idea de la superposición para enfocarse en la intersección.

El tercer obstáculo que dificulta la implementación de la interseccionalidad es la naturaleza compartimentada de las estructuras organizativas y de trabajo, un problema que sufren las instituciones públicas y todas las organizaciones.

Esta segmentación de las especialidades hace que la participación ocasional de personal de otros departamentos termine por generar desconfianza y se perciba como intrusismo.

Este extracto de una entrevista a una participante en el estudio explica claramente el problema:

“La organización de la administración es como una casa hecha de habitaciones, donde la gente está atrapada. Nunca salen de su habitación ni piensan en crear un espacio de encuentro (19B19)”.

Se terminan adoptando planes acción que tratan los problemas sociales de forma segmentada y paralela, perdiendo la capacidad de abordar la realidad en su complejidad. Se acaban elaborando planes de acción paralelos y redundantes. La perspectiva de la interseccionalidad requiere colaboración entre distintos departamentos, distintas competencias y también la coordinación con otras organizaciones y otras instituciones. La falta de un “espacio de encuentro” —de discusión, fuera de las “habitaciones estancas” donde cada departamento se ha encerrado— es un obstáculo mayúsculo para la implementación de la interseccionalidad.

Finalmente, el último obstáculo que impide la puesta en marcha de la perspectiva de la interseccionalidad en las políticas públicas es la falta de datos desagregados.

La dificultad para la recogida de datos desagregados se ha justificado con su incompatibilidad con la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal⁵⁴. Sin embargo, las experiencias de otros países, como Reino Unido y Canadá, demuestran que es posible recoger datos desagregados sin violar el derecho fundamental a la privacidad.

⁵⁴ Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, <https://www.boe.es/buscar/pdf/1999/BOE-A-1999-23750-consolidado.pdf> .

La falta de datos genera problemas para hacer diagnósticos acertados e invisibiliza, por ejemplo, a las mujeres, en sus distintas circunstancias, en el espacio público. Utilizar métodos mixtos es más que nunca necesario. Las estadísticas por sí solas no son capaces de capturar la complejidad de las situaciones de vulnerabilidad. Realizar estudios cualitativos permitiría conocer las situaciones complejas y contextuales a las que las instituciones deben enfrentarse.

¿CÓMO PODEMOS SUPERAR ESTOS OBSTÁCULOS?

La superación de los obstáculos para la implementación de la interseccionalidad que hemos identificados puede venir de la mano de la formación y la creación de espacios de encuentro.

Respecto al vacío legal, la formación permitiría conocer las obligaciones legales derivadas del Derecho Internacional, que proporcionan, a instituciones y organizaciones, el respaldo jurídico necesario para poner en marcha programas, planes de acción y medidas específicas.

La formación es el lugar donde se pueden debatir las interpretaciones discordantes, aclarar los múltiples significados de la interseccionalidad, pero también donde crear espacios de encuentro para compartir herramientas prácticas sobre cómo aplicar los significados que se atribuyen a la interseccionalidad ya que —cuando se atribuye un significado relacionado exclusivamente con el género o solo con la diversidad— las herramientas que se predisponen son distintas.

La formación puede servir, además, para superar el obstáculo de la segmentación de las organizaciones y de las instituciones. La formación puede promover un trabajo colaborativo y de red para abordar la intersección entre distintos factores que generan situaciones de desventaja diferentes.

Y finalmente, la formación especializada puede ofrecer una herramienta para superar el obstáculo constituido por la falta de datos desagregados. La formación puede explicar cómo introducir metodologías mixtas, que se basen

no solo en datos estadísticos, sino también en estudios cualitativos que permiten conocer la situación contextual más allá de los datos recogidos por las instituciones.

Es crucial que la formación se plantee en formato de taller de trabajo y espacios de intercambio, creando el lugar idóneo para intercambiar conocimientos teóricos y prácticos y encontrar soluciones adecuadas para el caso concreto.

Es importante además que la formación permee toda la organización porque de otra forma la interseccionalidad puede quedar en un principio de planificación o reducirse a acciones individuales ocasionales y descoordinadas.

Igualmente, es importante que la participación sea obligatoria, para que todo el personal pueda trabajar en la misma línea y poder así contrarrestar los efectos negativos de los cambios en los equipos de trabajo, frecuentes tanto en las instituciones públicas como en las organizaciones privadas.

También es necesario tener presente que la formación debe ser especializada y diferenciada, adecuada a las actividades, medidas o servicios que se ofrezcan, y contar con especialistas de distintas disciplinas académicas, consultorías, organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones públicas que ya estén trabajando y desarrollando herramientas para su puesta en marcha.

Por último, hay que recordar que implementar un cambio de perspectiva de tal envergadura requiere una reflexión crítica sobre los objetivos que se quieren alcanzar y estar dispuestos a activar procesos de transformación profundos y complejos que nos sacan de la zona de confort e implican, por tanto, un enorme desafío.

CAPÍTULO 11

LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD EN LA ADOPCIÓN DE DECISIONES

LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD EN LA ADOPCIÓN DE DECISIONES

D^a Celia Prados García

Celia Prados García es Doctora por el Programa de Ciencias Sociales Aplicadas de la Universidad de Granada (2015), tras estudiar el Máster en Estudios Migratorios, Desarrollo e Intervención Social (2007) y Derecho (2005).

Obtuvo el Premio a Mejor Tesis de Derecho Público por la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Granada (2017).

Desde 2018 es profesora ayudante doctora de Derecho Civil en la Universidad de Córdoba y, desde 2021 dirige la Cátedra de Estudios de las mujeres Leonor de Guzmán de la Universidad de Córdoba.

Inició la carrera investigadora en el año 2007, tras la obtención de una beca que le permitió cursar estudios de postgrado desde una perspectiva social. Desde entonces, la desigualdad, en todas sus manifestaciones, ha sido objeto de estudio en sus trabajos. Ha reflexionado acerca de los estereotipos y prejuicios discriminatorios que el propio Derecho ha perpetuado a lo largo de la historia, y ha contribuido a la visibilización de las aportaciones de las mujeres a la ciencia jurídica. De hecho, sigue trabajando no solo desde la perspectiva de género en la interpretación y aplicación del Derecho, sino desde una mirada interseccional, en concreto, la que conlleva el análisis de la interconexión entre género y discapacidad, para entender las desigualdades que sufren las mujeres con discapacidad.

LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD EN LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CRPD)

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD)⁵⁵ es el referente para hablar de la participación de las mujeres con discapacidad en la adopción de decisiones.

Esta Convención marcó un hito al abordar la discapacidad desde un nuevo enfoque: el enfoque de los derechos humanos. La CRPD, además consagra el modelo social de la discapacidad frente al modelo médico-rehabilitador. Este último es fue el implementado en el desarrollo de la normativa española.

El modelo social entiende la discapacidad como una circunstancia en la que las restricciones personales tienen su origen, no en la deficiencia, sino en la propia sociedad que no tiene en cuenta la situación de estas personas, al tiempo que genera barreras que las excluyen y discriminan. De forma que la discapacidad vendría a ser una construcción relacional entre la sociedad y el sujeto. Este nuevo planteamiento desplaza el centro de gravedad de la persona a la sociedad en la que vive, por ello requiere que la sociedad cambie y que tenga en cuenta la situación real de las personas con algún tipo de discapacidad, así como las dificultades que pueden encontrar en el entorno (entorno físico, entorno social y entorno jurídico).

En su artículo 3, “Principios generales”, la Convención recoge una serie de principios que son los que inspiran el modelo social de la discapacidad. Entre ellos, tenemos que destacar el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, que incluye la libertad de tomar las propias decisiones.

El artículo 6, “Mujeres con discapacidad”, se refiere a las mujeres con discapacidad, sometidas a múltiples formas de discriminación. Este artículo ha sido considerado una respuesta a la falta de reconocimiento de los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad. Su inclusión en la Convención fue fruto

⁵⁵ <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tcccconvs.pdf>

de un trabajo insistente. Este artículo obliga a los Estados parte, más allá de abstenerse de realizar acciones discriminatorias, a adoptar medidas encaminadas al desarrollo y potenciación de la mujer y niña con discapacidad como titulares de derechos.

El artículo 12 de la Convención, denominado "Igual reconocimiento como persona ante la ley", ha sido considerado el corazón que da vida a la Convención. Es el máximo exponente del nuevo modelo social de la discapacidad, reafirma el reconocimiento de la personalidad jurídica y compromete a los Estados partes a reconocer la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en todos los aspectos de su vida, sin distinción alguna por razón de discapacidad.

Prescinde de la tradicional distinción entre la capacidad jurídica y la capacidad de obrar, y ordena que se adopten las medidas de apoyo que sean necesarias para garantizar el ejercicio efectivo de la capacidad jurídica, así como asegurar salvaguardias que impidan situaciones de abuso.

El párrafo quinto de este artículo establece el derecho a reconocimiento como actor jurídico. Para ello, enumera una serie de ejemplos que visualizan o ejemplifican qué es el reconocimiento de la capacidad jurídica: puede ser propietaria, gestionar bienes, gestionar asuntos económicos, tener acceso a crédito financiero, lo que, desde nuestra tradición jurídica, significaba el reconocimiento pleno de lo que se denominaba capacidad de obrar.

Este cambio de paradigma conlleva la obligación de prestar los medios necesarios para que la persona con discapacidad pueda tomar sus decisiones, especialmente, cuando estas decisiones tienen una trascendencia jurídica.

Este planteamiento tuvo una repercusión inmediata: reconocer que la mayoría de los sistemas jurídicos en materia de capacidad jurídica, eran obsoletos y no se podían adaptar a los postulados de la convención. La ratificación de la Convención obligó a los Estados partes a una reforma legislativa que garantizara el ejercicio de la capacidad jurídica.

PREOCUPACIONES DEL COMITÉ CRPD RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad articula una serie de mecanismos para supervisar cómo está siendo aplicada en los distintos Estados partes, así cada país debe presentar informes periódicos al Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El primer informe, de 2011, fue acogido por el Comité con mucho beneplácito aunque mostró preocupación⁵⁶. Esa preocupación ha estado presente en el resto de informes que se han ido presentando.

Al Comité le preocupa que los programas y políticas públicas sobre prevención de la violencia de género no tengan en cuenta la situación de las mujeres con discapacidad.

A su vez, ha detectado que las políticas en materia de empleo no incluyen una perspectiva de género y discapacidad. El desempleo, la inactividad y los ritmos de formación son muy inferiores en el caso de las mujeres con discapacidad en relación con los hombres con discapacidad.

En 2018⁵⁷, el Comité insiste en la detección de discriminaciones múltiples en relación con las mujeres con discapacidad. Persisten los prejuicios y los estereotipos. Esto se destaca entre el personal de los sectores de la justicia y de los servicios sociales, acerca de la actitud hacia las personas con discapacidad para criar a sus hijos.

También preocupa al Comité, la disponibilidad limitada de atención ginecológica y obstétrica para mujeres con discapacidad. Así mismo, muestra recelo por la escasa formación dirigida a los profesionales, especialmente en los campos educativos, sanitarios y jurídicos, sobre qué es el modelo social de la discapacidad.

⁵⁶ <https://www.refworld.org/es/pol/concobservations/crpd/2011/es/103008>

⁵⁷

https://www.congreso.es/docu/docum/ddocum/dosieres/sleg/legislatura_14/spl_24/pdfs/77.pdf

Más allá de la competencia de control, el Comité elabora y publica una serie de Observaciones Generales. En ellas, cuando detecta dificultades para implementar los elementos jurídicos de la Convención, da las claves para resolverlas.

La Observación General número 3, sobre las mujeres y las niñas con discapacidad (2016)⁵⁸, se ocupa del artículo 6 y define tres motivos que preocupan especialmente al Comité sobre las discriminaciones que sufren las mujeres con discapacidad.

En principio, desarrolla tres ejes: violencia, salud, y derechos sexuales y reproductivos. En la segunda y la tercera, la discriminación.

Identifica distintas formas de discriminación:

- Discriminación directa, cuando las mujeres con discapacidad reciben un trato menos favorable que otras personas. Ejemplo de ello es, cuando se desestiman los testimonios de las mujeres con discapacidad psicosocial en procedimientos judiciales, porque no se reconoce su capacidad jurídica. En estos casos, el Estado está negando el acceso a la justicia a las mujeres con discapacidad y a los recursos eficaces también como víctimas de violencia.
- Discriminación indirecta: los centros de asistencia sanitaria pueden parecer neutrales, pero son discriminatorios cuando no incluyen camillas accesibles para exámenes ginecológicos. Insiste en que sigue existiendo mucha discriminación por asociación. El recelo de un empleador por contratar a una mujer que tiene un hijo con discapacidad porque puede ser una trabajadora menos comprometida y menos disponible a causa de su hijo.

58

<https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPPrICAqhKb7yhsnbHatvuFkZ%2Bt93Y3D%2Baa2oLCHc5Ye5y0yX37Gpo%2FkmBZl1QeKTg7cNEuS%2FzKc3xGM7PD4P8YrjsNLHbSyyH3%2BpDNGpobvX%2B6Zw74L1Z2GWT>

- Denegación de ajustes razonables, por ejemplo, cuando las mujeres con discapacidad no pueden someterse a una mamografía en un centro de salud debido a la inaccesibilidad física del edificio.
- Discriminación estructural o sistémica, que tiene que ver con los estereotipos basados en la intersección del género y la discapacidad.

En esta misma Observación, el Comité recuerda que, a las mujeres con discapacidad, con mucha mayor frecuencia que a los hombres con discapacidad y que a las mujeres sin discapacidad, se les niega el derecho a la capacidad jurídica, su derecho a mantener el control de su salud reproductiva, en particular sobre la base de un consentimiento libre e informado. También se les niega el derecho a fundar una familia, a elegir dónde y con quién vivir, a la integridad física y mental, a ser propietarias, a heredar bienes, a controlar sus propios asuntos económicos y a tener acceso en igualdad de condiciones a préstamos bancarios. Estos derechos son a menudo vulnerados mediante los sistemas patriarcales de sustitución en la adopción de decisiones.

AVANCES NORMATIVOS

Se han producido grandes avances normativos, pero aún hay resistencia y obstáculos en la interpretación y en la aplicación de la reforma normativa.

Se han llevado a cabo dos reformas, significativas, en relación a la toma de decisiones de las mujeres con discapacidad.

En primer lugar, la Ley Orgánica 2/2020, de 16 de diciembre, de modificación del Código Penal para la erradicación de la esterilización forzada o no consentida de personas con discapacidad incapacitadas judicialmente⁵⁹, que pretende erradicar la esterilización no consentida de las mujeres con discapacidad.

⁵⁹ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-16345>

Esta ley, aprobada por unanimidad, suprime el párrafo segundo del artículo 156 del Código Penal⁶⁰, que permitía la esterilización no consentida acordada por un órgano judicial en personas con discapacidad que estaban incapacitadas judicialmente.

La reforma no ha estado exenta de polémica.

Por un lado, quienes consideraban que no era necesaria la derogación del párrafo segundo del artículo 156 del Código Penal porque cumplía la convención y no vulneraba el artículo 23, que reconoce el derecho a fundar una familia.

Quien consideraba que "Esta ley solo no soluciona los problemas de compatibilidad de la legislación española con la Convención. ¿Qué hacemos ahora cuando una persona con discapacidad no puede prestar consentimiento? ¿Cómo la esterilizamos?". No se entiende este planteamiento. Si una mujer tienes dificultades y, prestándole todos los apoyos, persisten las dificultades para comprender, entender y expresar su voluntad, la esterilización, bajo estas circunstancias, probablemente no sea necesaria.

Finalmente, el pensamiento asociativo de la discapacidad publicó un estudio que celebraba esta ley y reconocía que era un logro impulsado desde la sociedad civil de la discapacidad, que corregía una anomalía de los elementos jurídicos que castigaba especialmente a las mujeres con discapacidad.

Pese a las reformas, esta ley está inacabada. Su disposición final tercera indica que para que su erradicación es necesario reformar dos leyes:

- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica⁶¹. Esta ley, anterior a la Convención, regula la

⁶⁰ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444&p=20230428&tn=2>

⁶¹ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2002-22188>

autonomía del paciente y sigue regulando el consentimiento por representación de las personas que tengan su capacidad modificada judicialmente.

- Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo⁶². Esta ha sido modificada por la Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo⁶³, y entró en vigor el 1 de marzo de 2023. Esta ley reconoce, en el marco de diferentes Tratados internacionales, Convenciones, y Comités, que el derecho a la salud sexual y reproductiva forma parte del derecho de todas las mujeres al más alto nivel posible de salud física y mental.

En 2021, se aprueba la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica⁶⁴. Esta ley constituye el proyecto central de adaptación de nuestro ordenamiento jurídico al artículo 12 de la Convención; es la clave para el reconocimiento de la personalidad jurídica, el corazón de la Convención.

Esta ley elimina la incapacitación. El único elemento que puede incidir en la capacidad es la edad; las personas mayores de edad tienen una capacidad no graduable, no se puede restringir ni limitar. Además, otorga preferencia a la medida de apoyo voluntaria, es decir, la que quiere la persona con discapacidad, y regula un régimen jurídico de provisión de apoyo. En defecto de esa medida voluntaria, corresponde la guarda de hecho, distinta ahora a la que recogía nuestro Código Civil. Finalmente, cuando no hay medida voluntaria ni guarda de hecho efectiva, entran las medidas judiciales de curatela o defensor judicial.

⁶² <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-3514>

⁶³ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-5364>

⁶⁴ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-9233>

El nuevo artículo 249 del Código Civil establece como único principio de actuación el respeto a la voluntad, deseo y preferencia de la persona con discapacidad. Esto implica la eliminación del modelo sustitutivo en la toma de decisiones. Además, establece el procedimiento para prestar apoyo cuando la persona lo requiere y no puede expresarlo de manera comprensible. La ley deja claro que se debe hacer un esfuerzo considerable para acceder a la voluntad de la persona con discapacidad. Solo en caso de que esto no sea posible, se reconstruirá la voluntad atendiendo a la trayectoria vital de la persona.

Es importante expulsar, de una vez por todas, el criterio del "mejor interés". Se detecta en sentencias que todavía se siguen adoptando decisiones en beneficio de la persona con discapacidad, según lo que otros consideran mejor para ellos.

Hemos avanzado respecto de la información que se precisa para tomar decisiones, facilitada en formatos comprensibles y accesibles. Pero, se desaprovechó una gran oportunidad para modificar el consentimiento por representación en el ámbito de la salud.

El propio preámbulo de la Ley Orgánica 1/2023 recuerda que la reforma de 2015 supuso un retroceso para las mujeres con discapacidad, porque para interrumpir voluntariamente su embarazo debían contar con el consentimiento de su representante.

La ley revierte esta situación, pero lo hace para las menores de 16 y 17 años, devolviéndoles su capacidad para decidir. Pero no lo hace así para las mujeres adultas con discapacidad, que no las menciona expresamente.

Dice Eugenia Torres⁶⁵, que el cuidado que ha tenido el legislador en despejar todas las dudas respecto del consentimiento libre de las menores de 16 y 17 años, reconociendo expresamente que, para que sea válido, no necesita contar con el consentimiento de sus progenitores o representantes legales, no lo ha tenido respecto a las mujeres con discapacidad, a las que ni siquiera alude.

La ley pudo recoger el supuesto de las mujeres con discapacidad que requieren apoyo para la toma de decisiones, para que no quedase la duda de que no necesitan el consentimiento de sus representantes legales, sino simplemente apoyo para poder prestar consentimiento.

Estas cuestiones son antagónicas con el modelo social de la discapacidad.

Podemos concluir que las mujeres con discapacidad son objeto de discriminación múltiple, tanto en el ámbito público como en el ámbito privado, especialmente porque se ha construido una preconcepción de la capacidad en torno a la negación de su capacidad jurídica, en la negación de su cuerpo y la negación de su sexualidad, en la que las mujeres con discapacidad han sido frecuentemente infantilizadas y estereotipadas, como seres asexuales o hipersexuales, e incluso, dice el Comité, al tiempo que las considera no aptas para la maternidad. Además, la formación e información que han recibido sobre la afectividad y sexualidad ha sido y sigue siendo escasa y tardía.

A esto debe sumarse la actitud de profesionales y familiares, que suelen controlar y recortar la libertad de las personas con discapacidad, en especial cuando se demandan servicios de salud sexual y reproductiva, contribuyéndose de nuevo a esa infantilización y a su exclusión respecto de la toma de decisiones. Situación que se agrava cuando están institucionalizadas,

⁶⁵ María Eugenia Torres Costa. Licenciada y doctora en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela. Abogada. Autora del libro “La capacidad de obrar a la luz del artículo 12 de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad”, publicada en la editorial del BOE.

siendo privadas en muchas ocasiones del ejercicio de la autonomía y de su capacidad jurídica.

Es preciso seguir derogando leyes, políticas y prácticas discriminatorias, y adoptar nuevas leyes, nuevas políticas y medidas que sean adecuadas y conformes al modelo social de la discapacidad.

Hay que superar los obstáculos ya identificados, aquellos que impiden el ejercicio de la participación de las mujeres en la adopción de las decisiones que afectan a su vida de forma muy significativa en el ámbito sanitario y en los centros asistenciales y residenciales.

Si bien, en el ámbito del cuidado se viene observando un avance hacia la implantación de un modelo de atención integral centrado en la persona, se observa un enorme desconocimiento del modelo social que se traduce en una ausencia real de garantía del ejercicio de la capacidad jurídica.

Hemos de seguir recopilando y analizando datos, para poder formular políticas públicas y garantizar los apoyos en cualquier ámbito de la persona, para que pueda ejercitar la capacidad jurídica. De no ser así estaríamos ante una denegación de ajustes razonable. Debemos emplear una mirada interseccional que discuta, denuncie, desplace, polemice y lleve adelante estrategias rompedoras desde el concepto de ciudadanía. Esta mirada permite comprender la experiencia interseccional de la discriminación que sufren las mujeres con discapacidad, que es distinta y mayor que la mera suma del capacitismo y del sexismo.

CAPÍTULO 12

LOS CUIDADOS INFORMALES Y DESIGUALDADES DE GÉNERO EN SALUD EN UN CONTEXTO DE PANDEMIA

LOS CUIDADOS INFORMALES Y DESIGUALDADES DE GÉNERO EN SALUD EN UN CONTEXTO DE PANDEMIA

D^a María del Mar García Calvente

María del Mar García Calvente es Doctora en Medicina, especialista en Salud Pública.

Investigadora principal del proyecto CUIDAR-SE (ISCIII).

Directora del Experto en Género y Salud, título propio de la Universidad de Granada, y coordinadora del Cluster de Género, Salud y Servicios Sanitarios de la EASP

Profesora del Área de Salud Pública, de la Escuela Andaluza de Salud Pública de la Junta de Andalucía.

Los cuidados informales y las desigualdades de género en salud se han visto afectados en el contexto de la pandemia de COVID-19.

El Foro Económico Mundial, en su informe del Global Gender Gap del año 2021⁶⁶, recoge que en un año se ha perdido una generación para la igualdad de género, es decir, la brecha mundial de género ha aumentado, pasando de casi 100 años, a 135 años.

En su informe del año 2022⁶⁷, el Foro Económico Mundial resaltaba la importancia que en este aumento de la brecha de género había tenido la sobrecarga de cuidados que había afectado diferencialmente a las mujeres frente a los hombres. La brecha de género en cuidado de niños y niñas menores de seis años afectó especialmente a las mujeres durante los periodos más agudos de confinamiento durante la pandemia.

⁶⁶ https://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2021.pdf

⁶⁷ https://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2022.pdf

En los cuidados informales está la raíz de otras muchas desigualdades de género. Por ejemplo, las mujeres tuvieron más probabilidades que los hombres de perder su empleo y de renunciar a su trabajo remunerado para cuidar de otras personas durante la pandemia.

La Estrategia para la igualdad de género de la Comisión Europea 2020-2025⁶⁸, informa de una brecha de género en la tasa de empleo entre mujeres y hombres de un 11 %, un 15 % en brecha de salario, y hasta un 30 % en brecha en pensión. En muchas de estas brechas el origen es la desigualdad en los cuidados.

La carga de cuidado, o de trabajo no remunerado, es desproporcionada sobre las mujeres. El 75 % de los cuidados en la Unión Europea son prestados de manera informal, es decir, no remunerado, y el 75 % de las personas cuidadoras somos mujeres.

Los estereotipos de género son una de las causas más profundas de estas desigualdades. El 44 % de la población europea considera que el cometido más importante de una mujer es cuidar del hogar y de la familia, mientras que el 43 % piensa que el cometido más importante del hombre es ganar dinero.

La Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y Trabajo⁶⁹, define los cuidados como aquellas prestaciones de lo necesario para la salud, el bienestar, el mantenimiento y la protección de alguien o algo. Incluye el cuidado de menores, el cuidado de larga duración de personas mayores o personas con discapacidad y la asistencia sanitaria.

Este concepto de cuidados también es empleado por la economía feminista, entendiéndolo como pilar básico para sostener la vida en su más amplio sentido de la palabra.

⁶⁸ https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/policies/justice-and-fundamental-rights/gender-equality/gender-equality-strategy_es

⁶⁹ <https://www.hablamosdeeuropa.es/es/Paginas/Noticias/EUROFOUND.aspx/es/>

Es importante distinguir entre:

- El cuidado como trabajo remunerado, el cuidado que se presta en el ámbito profesional.
- El cuidado informal, también llamado cuidado no remunerado, el prestado fundamentalmente en el ámbito del apoyo, la red de apoyo social inmediata, normalmente la familia y las amistades.

En el cuidado informal podemos contemplar distintos tipos de cuidados:

- Los cuidados directos. Son tareas que implican la interacción entre las personas que cuidan y aquellas personas que son cuidadas.
- Precondiciones del cuidado. Son tareas para ayudar a la alimentación, al vestido o a la higiene. Son tareas habitualmente llamadas tareas domésticas que pertenecen a un concepto más amplio de trabajo no remunerado.
- Gestión mental. Estas tareas, imprescindibles, no son actividades directas de cuidado, entre ellas se encuentran la coordinación, planificación, supervisión y atención a las personas a las que se cuida. Este tipo de tareas suponen la utilización de un tiempo difuso, muy difícil de medir, pero que implica una fuerte carga mental y emocional, e impacta muy directamente en la salud emocional de aquellas personas que cuidan.

El cuidado informal o no remunerado comparte una serie de características de interés desde el punto de vista del feminismo y de los estudios de género:

- Es una actividad invisible, es decir, no siempre es evidente.
- No es reconocida en términos sociales.
- No es remunerada.

- Es un cuidado profundamente feminizado y arraigado en los estereotipos, normas y roles de género que impactan en nuestra sociedad.

LOS CUIDADOS ANTES DE LA PANDEMIA COVID-19

Antes de la pandemia, podíamos distinguir cuatro desigualdades de género en los cuidados:

1. La desigualdad de género en la responsabilidad de cuidar.

Los datos previos a la pandemia indicaban que, a nivel mundial, las mujeres realizaban el triple del trabajo doméstico y de cuidado en el hogar que los hombres. A nivel de la Unión Europea, las mujeres dedicaban 13 horas más que los hombres, cada semana, a los cuidados no remunerados y a las tareas domésticas. En España, el tiempo que dedicaban las mujeres al trabajo no remunerado duplicaba al de los hombres.

Un estudio de la Comisión Europea⁷⁰, nos mostraba que alrededor del 15% de la población adulta de la Unión Europea, excluido el Reino Unido, prestaba cuidados informales, siendo la mayoría de estas personas cuidadoras mujeres. Este hecho se daba en todos los Estados miembros, especialmente en algunos Estados del este y del sur de Europa. Por ejemplo, señalaba una gran brecha de género en los cuidados en España.

Así mismo, en los países de la OCDE⁷¹, el 62 % de las personas que prestaban cuidados informales diarios eran mujeres, y especialmente España, Grecia y Portugal presentaban el mayor desequilibrio de género, países en los que más del 70 % de estas personas cuidadoras informales eran mujeres.

⁷⁰ <https://www.infocop.es/pdf/long-term.pdf>

⁷¹ <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/ae3016b9-en.pdf?expires=1717004741&id=id&accname=guest&checksum=929DDB689468707948918CF18C68996A>

En España, según los datos de la Encuesta de discapacidad, autonomía personal y situaciones de dependencia realizada por el INE⁷², las cifras son similares. Casi un 68 % de las personas cuidadoras de aquellas personas con discapacidad o dependencia que requieren cuidado o asistencia personal eran mujeres, y especialmente frecuentes este cuidado, en la franja de edad entre 45 y 64 años, en la que la brecha de género es especialmente profunda. Esta franja de edad se ha dado en denominar la “generación sándwich” porque estas mujeres todavía están cuidando y prestando atención a su hijos e hijas y comienzan a prestar cuidados a sus mayores. Casi el 50 % de estas personas que recibían cuidados personales, dijeron estar siendo atendidas durante ocho o más horas diarias, es decir, una jornada de trabajo completa.

La Encuesta Europea de Salud en España en el año 2020⁷³ arroja cifras similares. El 12 % de las personas entrevistadas eran mujeres, frente al 8 % de hombres cuidadores. Dicha encuesta también recoge, en el cuidado informal, la misma brecha de género en las edades centrales de la vida.

2. La desigualdad de género en el trabajo de cuidar.

Existen también desigualdades en el trabajo de cuidado, entre hombres y mujeres. Las mujeres cuidan durante más años y con mayor intensidad que los hombres que cuidan, y las tareas que realizan hombres y mujeres cuidadores son diferentes. Se vuelve a reproducir este reparto de espacios y de tareas entre lo doméstico, lo personal y lo externo.

Entre las tareas de cuidado que realizan las mujeres⁷⁴ son más frecuentes las de cuidado personal, como ayuda al aseo, al vestido, a la comida o el cambio de pañal, frente a la mayor prevalencia de tareas de movilidad física o la tarea que se realizan fuera del hogar, que son prevalente en los hombres.

⁷² https://www.ine.es/prensa/edad_2020_p.pdf

⁷³

https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INSEccion_C&cid=1259926692949&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout

⁷⁴ <https://www.gacetasanitaria.org/es-desigualdades-genero-el-deterioro-salud-articulo-S0213911111002998>

El trabajo de cuidados es diferente entre hombres y mujeres, por lo que el impacto también es diferencial en su propia salud.

Estudios recientes del ámbito europeo⁷⁵ reflejan que la media de horas semanales de provisión de cuidado informal entre hombres y mujeres mayores de 18 años es mayor en Estados miembros del sur y del este, como también la carga de cuidado sobre las mujeres. Esta media de horas, esta intensidad del cuidado es máxima para las mujeres en España que dedican como media 28 horas semanales a cuidar, frente a 21 horas en los hombres que cuidan.

3. La desigualdad de género en la forma de afrontar los cuidados.

Hemos realizado algunos estudios⁷⁶ de tipo cualitativo, con entrevistas en profundidad con hombres y mujeres que cuidan, para explorar estos aspectos difíciles de medir. Gracias a ellos podemos concluir de las mujeres asumen el rol de cuidadoras como un rol propio, un rol muy naturalizado. Sin embargo, los hombres cuando cuidan asumen este rol como un rol prestado, un rol altruista, sobrevenido en determinadas circunstancias, un rol que no les correspondería según su rol de género.

Esto significa que para las mujeres asumir el rol de cuidados es una obligación, propia, interna, también una obligación social. Para los hombres, en cambio, no es una obligación y pasa a ser algo premiado socialmente.

No asumir los cuidados no tiene penalización para los hombres, sin embargo, para las mujeres tiene una penalización en forma de autculpa, de señalización y estigma social. Las mujeres entendemos que estamos capacitadas para hacerlo todo y hacerlo solas, y que es nuestro deber cumplir este mandato de género, ser las principales proveedoras de cuidados de las personas que lo necesitan.

⁷⁵ <https://www.ifsw.org/wp-content/uploads/2021/07/KE-09-21-202-EN-N-1.pdf>

⁷⁶ <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/24096518/>

Las mujeres buscan un tipo de apoyo fundamentalmente instrumental o económico, para mejorar las condiciones en las que se cuidan. En cambio, los hombres buscan apoyos antes de llegar a situaciones estresantes o límites que pueden ser perjudiciales para la salud, buscan con más frecuencia, apoyos de otras personas para compartir, repartir las cargas y las responsabilidades del cuidado.

4. La desigualdad de género en los impactos de cuidar⁷⁷.

El estudio “CUIDAR-SE”⁷⁸, es un estudio multicéntrico sobre las consecuencias, el impacto, que tiene cuidar sobre distintas dimensiones de la vida. En él se identifica que la prevalencia de esas consecuencias, en hombres cuidadores y mujeres cuidadoras, es diferencial.

En este estudio se ha observado una brecha de género desfavorable a las mujeres manifestando consecuencias sobre la vida social y familiar, consecuencias laborales o económicas y consecuencias sobre la salud,

Centrándonos en el impacto de cuidar sobre la salud, los estudios sobre cuidados han demostrado que el cuidar, el asumir la tarea de cuidado de manera no remunerada, tiene unas consecuencias directas sobre el estado de salud.

Esto es debido, en parte, por el tipo de tareas que se presta, por la multiplicidad de roles que se asume, por la jornada de 24 horas, 7 días a la semana y 365 días al año, por la escasa disponibilidad de ayuda. Y también, todo ello, agravado por situaciones críticas, como puede ser un empeoramiento, una hospitalización, un traslado de domicilio, etcétera.

La literatura científica muestra claramente que el trabajo de cuidar tiene un claro impacto sobre la salud física y emocional de las personas que cuidan, por un mecanismo similar al del estrés crónico. Se produce un aumento de la

⁷⁷ <https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/catalogo/doc/iam/2020/143606804.pdf>

⁷⁸ <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/34299782/>

sobrecarga, problemas de salud física, y, sobre todo, problemas de salud emocional y mental, hábitos de vida de riesgo, incluso algunos estudios asocian el cuidado con una mayor mortalidad.

Sin embargo, estos impactos negativos sobre la salud no afectan por igual a todas las personas cuidadoras, hay grupos especialmente vulnerables, como son las mujeres, las mujeres mayores, con mala salud previa, de nivel socioeconómico desfavorecido y que tienen un escaso apoyo social. En estas circunstancias se observa claramente la necesidad de un enfoque interseccional cuando tratamos el impacto negativo de cuidar sobre la salud.

Datos del estudio “CUIDAR-SE”⁷⁹ confirman que el impacto sobre distintas dimensiones de la salud es mayor en las mujeres que cuidan que en los hombres que lo hacen. Por ejemplo, en el deterioro sobre la salud, en el cansancio, en la depresión u otras consecuencias que requieran tratamiento médico.

LOS CUIDADOS DURANTE LA PANDEMIA COVID-19

El papel de los cuidados durante la pandemia ha sido ampliamente abordado en diferentes estudios científicos. Estos han mostrado que los roles de género en los cuidados se han perpetuado.

Organismos internacionales, entre ellos ONU Mujeres, advirtieron al inicio de la pandemia del aumento de la brecha de género en los cuidados. Así se pudo comprobar que el tiempo dedicado a las tareas domésticas y de cuidado aumentó durante los periodos más álgidos de la pandemia, sobre todo para las mujeres⁸⁰.

El cuidado durante la pandemia fue un elemento que expuso a las mujeres a un mayor riesgo del contagio por el virus del COVID-19, a través de ese rol de cuidadora asignado y por las características diferenciales del trabajo de

⁷⁹

https://www.sanidad.gob.es/biblioPublic/publicaciones/recursos_propios/resp/revista_cdrom/VO_L93/ORIGINALES/RS93C_201901002.pdf

⁸⁰ <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2666558122000513>

cuidar: por cuidar durante más tiempo en tareas de atención personal, por asumir mayoritariamente los cuidados de las personas afectadas por COVID-19 y otras patologías, o por asumir tareas domésticas de limpieza que exponen a mayor riesgo de contagio por el virus.

Los cuidados informales, no remunerados, soportados fundamentalmente por las mujeres durante la pandemia fueron un elemento crucial como recurso de atención a la salud, tanto de las personas afectadas en el domicilio, como de otras personas con enfermedades crónicas o discapacidad, debido al cierre o la disminución de acceso a los servicios sanitarios.

LOS CUIDADOS DESPUÉS DE LA PANDEMIA COVID-19

La pandemia ha supuesto una renormalización de los cuidados, se han dado pasos atrás en la reclusión de los cuidados en el ámbito doméstico, en el ámbito familiar, en el ámbito de la vida privada.

Han influido diversos factores, que a su vez han afectado con mayor dureza a las mujeres: el cierre de los centros educativos y de cuidados de menores, la supresión de las actividades de los servicios de cuidado de mayores y personas dependientes (de por sí limitados antes de la pandemia), la supresión o limitación de los servicios residenciales, el cuidado a personas mayores que antes podían ser autónomas y que durante la pandemia aumentaron sus necesidades de ayuda, el teletrabajo y la pérdida de empleo remunerado por el hecho de tener que cuidar.

El informe realizado por la Asociación Europea de Cuidadores⁸¹, muestra el impacto de la pandemia en la salud y la calidad de vida de las personas cuidadoras:

- Ha aumentado más de un 17 % la media de horas semanales que se dedica al cuidado informal.

⁸¹ <https://eurocarers.org/publications/impact-of-the-covid-19-outbreak-on-informal-carers-across-europe/>

- El impacto de la pandemia ha sido más severo en las mujeres que en los hombres.
- El 62 % de personas cuidadoras han manifestado sentirse sobrepasadas.
- Casi un 61 % de personas cuidadoras ha sentido que su salud se ha visto perjudicada negativamente por el hecho de asumir los cuidados durante la pandemia.

El proyecto “CUIDAR-SE”⁸², realiza un seguimiento de la población de personas cuidadoras desde el año 2013, a través de entrevistas anuales. El año 2020, por la situación de pandemia, no se realizó entrevistas, que fueron retomadas en 2021. Los resultados muestran el impacto de la pandemia sobre la salud, sobre la sobrecarga y sobre las características de los cuidados prestados, que es diferencial según el sexo de la persona cuidada: más mujeres que hombres declararon cuidar más de ocho horas diarias; más mujeres que hombres declararon cuidar y prestar atención personal sin ayuda de otras personas; más mujeres cuidadoras declararon que su salud se había visto perjudicada (74 % salud emocional)⁸³. Esta brecha de género ha aumentado con la pandemia.

El informe de la Asociación Europea⁸⁴ mostraba los resultados de una amplia encuesta que distintos países de Europa realizaron personas cuidadoras informales sobre el apoyo que, según su opinión, hubiera sido útil durante la pandemia de COVID-19. Destacó el considerar las necesidades de las personas cuidadoras informales en los planes nacionales frente a la COVID-19, y la necesidad de una legislación nacional para reconocer y apoyar a las personas cuidadoras informales. Estas necesidades fueron expuestas fundamentalmente por mujeres cuidadoras.

⁸² <https://scielo.isciii.es/pdf/resp/v93/1135-5727-resp-93-e201901002.pdf>

⁸³

https://www.sanidad.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/InformeSaludyGenero2022/INFORME_SALUD_Y_GENERO_2022.15.09.2022.web.pdf

⁸⁴ <https://eurocarers.org/publications/impact-of-the-covid-19-outbreak-on-informal-carers-across-europe/>

La salud emocional y el bienestar mental de las personas cuidadoras ha variado en los distintos países en función del nivel de apoyo gubernamental que percibían estas personas. A mayor apoyo gubernamental, menor proporción de personas que han sufrido consecuencias negativas sobre su salud emocional. España, es uno de los países en los que las personas cuidadoras informales declaraban que habían recibido menos apoyos y uno de los países con más proporción de personas cuidadoras con impactos negativos sobre su salud emocional.

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN⁸⁵

1. Potenciar el objetivo de las tres erres propuesto por ONU Mujeres: redistribuir los cuidados, reducir los trabajos de cuidados más penosos, y reconocer los cuidados, a las personas que necesitan cuidados y a las personas que los ejercen.
2. Avanzar en el desarrollo de una estrategia y un sistema global de cuidado, incorporando el enfoque de género de manera transversal en las políticas, servicios e intervenciones.
3. Promover los servicios públicos de atención a personas que requieren cuidado (ya deficitarios antes de la pandemia), especialmente en situaciones de crisis sanitaria.
4. Considerar a las personas cuidadoras informales como un colectivo prioritario de intervención durante estas situaciones de crisis.
5. Desarrollar acciones que permitan frenar la sobrecarga de cuidado que recae habitualmente, de manera desigual, sobre las mujeres.

⁸⁵ <https://www.easp.es/project/informe-de-salud-y-genero-2022/>

6. Democratizar los cuidados, buscando la corresponsabilidad por parte del conjunto de los agentes, y aumentando los apoyos formales para el cuidado.
7. Implantar políticas específicas que consigan incrementar la implicación de los hombres en los cuidados, especialmente en los cuidados de larga duración, en los que están menos presentes.
8. Mejorar la articulación entre servicios sociales de atención a las situaciones de dependencia y servicios de atención a la salud.
9. Investigar más sobre los roles de género en los cuidados bajo circunstancias de emergencia social.
10. Promover políticas que eviten resituar a las mujeres en el ámbito doméstico y los cuidados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Careaga Castrillo, Pilar (2012): *No es gramática, es ideología*.
https://elpais.com/elpais/2012/03/13/mujeres/1331620920_133162.html

Centro Reina Sofía sobre adolescencia y juventud (2021): *Barómetro Juventud y Género 2021*. https://www.fad.es/wp-content/uploads/2021/09/PresentacionBarometroGenero_290921.pptx.pdf

Col·lectiu punt6. <https://www.punt6.org/es/publicaciones/>

Col·lectiu punt6 (2022): *Espacios para la vida cotidiana*.
https://www.punt6.org/wp-content/uploads/2022/04/libro_Espacios-para-la-vida-cotidiana_ES.pdf

Comisión europea (2020): *Estrategia de la UE sobre los derechos de las víctimas (2020-2025)*. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020DC0258&from=ES>

Comisión europea (2020): *Plan de Acción en Materia de Género de la UE (GAP) III*. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020JC0017&from=ES>

Comisión europea (2020): *Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025*.
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020DC0152&from=ES>

Comisión europea (2020): *Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ 2020-2025*. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52020DC0698&from=EN>

Comisión europea (2021): *Estrategia de la UE en la lucha contra la trata de seres humanos 2021- 2025*. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52021DC0171&from=ES>

Comisión europea (2021): *Estrategia Europea sobre los derechos de las personas con discapacidad para 2021-2030.*

<https://www.observatoriodeladiscapacidad.info/estrategia-sobre-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad-para-2021-2030/>

Consejo europeo (2002): *Consejo europeo de Barcelona*

<https://www.consilium.europa.eu/media/20933/70829.pdf>

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006):

<https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Convenio de Estambul (2011): <https://rm.coe.int/1680462543>

Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo (2019): https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_711719.pdf

Cumbre Judicial Iberoamericana (2008): *Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad.*

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2009/7037.pdf>

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948):

https://www.oas.org/dil/esp/declaraci%C3%B3n_americana_de_los_derechos_y_deberes_del_hombre_1948.pdf

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (2015):

https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/BPA_S_Final_WEB.pdf

Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (2019): *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer.*

https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/pdf/Macroencuesta_2019_estudio_investigacion.pdf

UNODC (2021): *Estudio mundial sobre el homicidio*.
https://www.unodc.org/documents/ropan/2021/HOMICIOS_EN_ESPANOL.pdf

Fundación CERMI Mujeres (2021): *I Observatorio sobre feminismo y discapacidad. Introducción al movimiento feminista contemporáneo, con D.ª Amelia Valcárcel*. 3 de marzo de 2021,
<https://www.youtube.com/watch?v=DdykDpsTx0g>

Fundación CERMI Mujeres (2021): *II Observatorio sobre feminismo y discapacidad. Urbanismo y feminismo, con D.ª Zaida Muxí Martínez*. 5 de mayo de 2021, https://www.youtube.com/watch?v=PhMsos_A49Y

Fundación CERMI Mujeres (2021): *III Observatorio sobre feminismo y discapacidad. Las políticas de cuidado y su impacto en las mujeres, con D.ª Amaia Pérez Orozco*. 26 de mayo de 2021
<https://www.youtube.com/watch?v=aoH0PK957W8>

Fundación CERMI Mujeres (2021): *IV Observatorio sobre feminismo y discapacidad. El feminismo y los derechos humanos de las mujeres, con D.ª Eugenia Rodríguez Palop*. 21 de julio de 2021,
<https://www.youtube.com/watch?v=3uvq4ZODcLw>

Fundación CERMI Mujeres (2022): *IX Observatorio sobre feminismo y discapacidad. Estereotipos de género, con D.ª Marisa Soletto Ávila*. 28 de septiembre de 2022, <https://www.youtube.com/watch?v=yKdVKgOhQMA>

Fundación CERMI Mujeres (2022): *V Observatorio sobre feminismo y discapacidad. Reflexiones en torno a la prostitución desde un enfoque de derechos humanos de las mujeres, con D.ª Rosa Cobo Bedía*. 30 de septiembre de 2021, <https://www.youtube.com/watch?v=hRIEEfurntA>

Fundación CERMI Mujeres (2022): *VI Observatorio sobre feminismo y discapacidad. Qué esconde el negacionismo de la violencia machista*, con D. Miguel Lorente Acosta. 27 de octubre de 2021, https://youtu.be/QLGsk8_5_2g

Fundación CERMI Mujeres (2022): *VII Observatorio sobre feminismo y discapacidad. Feminismo y Justicia*, con D.^a Pilar Sepúlveda. 30 de marzo de 2022, <https://youtu.be/ox93hef4fKk>

Fundación CERMI Mujeres (2022): *VIII Observatorio sobre feminismo y discapacidad. La sororidad y la alianza entre mujeres*, con D.^a Pilar Careaga Castrillo y D.^a Ada Santana Aguilera. 29 de junio de 2022 <https://www.youtube.com/watch?v=U84HkPKuKyo>

Fundación CERMI Mujeres (2022): *X Observatorio sobre feminismo y discapacidad. La teoría de la interseccionalidad y su importancia para la consideración de los grupos más desfavorecidos de mujeres*, D.^a Mariacaterina La Barbera. 22 de diciembre de 2022. <https://youtu.be/v8Gv23KILsE>

Instituto europeo de igualdad de género (2022): *Índice de igualdad de género*. <https://eige.europa.eu/gender-equality-index/2022/EU>

La Barbera, MariaCaterina, Julia Espinosa-Fajardo, Paloma Caravantes González, Sonia Boulos, Ghufraan KhirAllah, Laura Cassain, Leticia Segura Ordaz (2020): *Hacia la implementación de la interseccionalidad en el Ayuntamiento de Madrid*. https://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/FondosEuropeos/madrid_es/Contenidos%20mapa%20interactivo/Especiales_Proyectos/Investigaci%C3%B3n/Nebrija%202018/Cap%C3%ADtulos/resumen.pdf

Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
<https://www.boe.es/buscar/pdf/1999/BOE-A-1999-21568-consolidado.pdf>

Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito.
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-4606-consolidado.pdf>

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2004/BOE-A-2004-21760-consolidado.pdf>

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. <https://www.boe.es/buscar/pdf/1999/BOE-A-1999-23750-consolidado.pdf>

Ministerio de transportes, movilidad y agenda urbana (2020): *Movilidad del cuidado en Madrid: nuevos criterios para las políticas de transporte.*
<https://recyt.fecyt.es/index.php/CyTET/article/view/78364/49168>

Naciones Unidas (2018): *Observación General número 6 del Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad.* <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G18/119/08/PDF/G1811908.pdf?OpenElement>

Parlamento europeo (2019): *Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo.*
<https://www.boe.es/doue/2019/188/L00079-00093.pdf>

Proyecto Implemad. <https://implemad.es/>

Quotidiana (2020): *¿Qué transporte utilizamos?*
<http://observatori.quotidiana.coop/quin-transport-utilitzem/>

Quotidiana (2018): *Seguridad en el espacio cotidiano*.
<http://observatori.quotidiana.coop/seguretat-en-lentorn-quotidia/>

Recomendación General Nº 25 relativo a las discriminaciones raciales relacionadas con el género. A/48/18.
<https://www.refworld.org/es/publisher,CERD,GENERAL,,5d7fc37ea,0.html>

Recomendación general Nº 28 relativa al artículo 2 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8338.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2012/8338>

Recomendación general No. 25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal.
[https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/General%20recommendation%2025%20\(Spanish\).pdf](https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/General%20recommendation%2025%20(Spanish).pdf)

Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de febrero de 2020, sobre una estrategia de la Unión para poner fin a la mutilación genital femenina en el mundo (2019/2988(RSP)). <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020IP0031&from=ES>

Resolución del Parlamento Europeo, de 21 de enero de 2021, sobre la perspectiva de género en la crisis de la COVID-19 y el período posterior a la crisis (2020/2121(INI)) (2021/C 456/18). <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52021IP0024&from=EN>

Resolución del Parlamento Europeo, de 21 de enero de 2021, sobre la estrategia de la Unión para la igualdad de género. (2019/2169(INI)).
https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2021-0025_ES.pdf

Resolución del Parlamento Europeo, de 24 de junio de 2021, sobre la situación de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en la Unión, en el marco de la salud de las mujeres (2020/2215(INI)).
https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2021-0314_ES.html

Resolución del Parlamento Europeo, de 26 de noviembre de 2020, sobre la prohibición de facto del derecho al aborto en Polonia (2020/2876(RSP)) (2021/C 425/17).
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020IP0336&from=ES>

Sánchez-de Madariaga, Inés y Zucchini, Elena (2020): *Movilidad del cuidado en Madrid: nuevos criterios para las políticas de transporte.*
<https://recyt.fecyt.es/index.php/CyTET/article/view/78364/49168>

Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
<https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00047-00199.pdf>

La presente obra recoge la transcripción de doce sesiones del Observatorio sobre feminismo y discapacidad de Fundación CERMI Mujeres, que de forma desinteresada han sido impartidas por:

D.^a Amelia Valcárcel
D.^a Zaida Muxí Martínez
D.^a Amaia Pérez Orozco
D.^a Eugenia Rodríguez Palop
D.^a Rosa Cobo Bedía
D. Miguel Lorente Acosta
D.^a Pilar Sepúlveda García de la Torre
D.^a Pilar Careaga Castrillo
D.^a Ada Santana Aguilera
D.^a. Marisa Soleto Ávila
D.^a Maria Caterina La Barbera
D.^a Celia Prados García
D.^a María del Mar García Calvente

A todas ellas Fundación CERMI Mujeres les expresa su reconocimiento y gratitud por su contribución desinteresada al avance de los derechos de todas las mujeres y niñas con discapacidad.

